

INFORME DE VIABILIDAD FINANCIERA 2023

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



Gobernación de
Cundinamarca

2023

INFORME DE VIABILIDAD

FINANCIERA

Municipios del Departamento de Cundinamarca

Carolina Español Casallas
Secretaria de Planeación

Adriana Patricia Berbeo Ortegon
Directora de Finanzas Públicas

Equipo de Finanzas

Municipales

Barbosa Vargas Flor Alicia

Bejarano González Myriam

Moreno Betancourt Alberto

Ramírez Chacón Luz Andrea

Romero Díaz Hernan Augusto

Rodríguez Cortés Laura Estefany

Contenido

Introducción	5
CAPÍTULO 1.....	8
1.1. Estados del indicador por rangos.....	10
CAPÍTULO 2.....	12
2.1. LÍMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, COMO PROPORCIÓN DE SUS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	13
2.2. ANÁLISIS PROVINCIAL DEL INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 Y LAS PRINCIPALES RENTAS.....	13
A. PROVINCIA DE ALMEIDAS	14
B. PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA	20
C. PROVINCIA DE BAJO MAGDALENA.....	27
D. PROVINCIA DE GUALIVA.....	32
E. PROVINCIA DE GUAVIO	40
F. PROVINCIA MAGDALENA CENTRO	47
G. PROVINCIA DE MEDINA.....	53
H. PROVINCIA DE ORIENTE	57
I. PROVINCIA DE RIONEGRO.....	64
J. PROVINCIA DE SABANA CENTRO.....	71
K. PROVINCIA DE SABANA OCCIDENTE	78
L. PROVINCIA DE SOACHA.....	84
M. PROVINCIA DE SUMAPAZ	88
N. PROVINCIA DE TEQUENDAMA	95
O. PROVINCIA DE UBATE	102
2.3. SÍNTESIS DE RESULTADOS DE INDICADOR 617 DE 2000.	109
2.4. SÍNTESIS DE RESULTADOS DE LAS PRINCIPALES RENTAS.....	123
CAPÍTULO 3.	125
3.1. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD) VS. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (GF).....	125
3.1.1. MUNICIPIOS CATEGORÍA 1ª.....	126
3.1.2. MUNICIPIOS CATEGORÍA 2ª.....	128
3.1.3. MUNICIPIOS CATEGORÍA 3ª.....	130
3.1.4. MUNICIPIOS CATEGORÍA 4ª.....	131
3.1.5. MUNICIPIOS CATEGORÍA 5ª.....	133

3.1.6. MUNICIPIOS CATEGORÍA 6ª	135
3.1.6.1. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN GRUPO 1.	135
3.1.6.2. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN GRUPO 2.	138
3.1.6.3. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN GRUPO 3.	140
3.1.6.4. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN GRUPO 4.	143
3.1.6.5. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN GRUPO 5.	145
3.1.6.6. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN GRUPO 6.	148
3.1.6.7. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN GRUPO 7.	150
3.1.6.8. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN GRUPO 8.	153
CAPÍTULO 4.	156
4.1. ANÁLISIS LÍMITE MÁXIMO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES SEGÚN LA LEY 617 DE 2000	156
CAPÍTULO 5.	162
5.1. LÍMITE DE LOS GASTOS DE LAS PERSONERÍAS	162
CAPÍTULO 6.	166
6.1. LÍMITE DE LOS GASTOS DE LAS CONTRALORÍAS	166
6.1.1. LÍMITE LEGAL DE LA CONTRALORÍA DE SOACHA	167
7. RECOMENDACIONES	169
8. CONCLUSIONES	172
9. SIGLAS.....	178
10. REFERENCIAS.....	180

Introducción

La Secretaría de Planeación en observancia de lo dispuesto en la Ley 617 de 2000 y en el Decreto 1068 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público, a través de la Dirección de Finanzas Públicas ha venido realizando un proceso de seguimiento a la gestión financiera de las entidades territoriales del Departamento, teniendo como producto final el Informe de Viabilidad Financiera de los 116 municipios del Departamento correspondiente a la vigencia 2023. Así mismo, el numeral 10 del artículo 76 del Decreto 510 de 2022 establece la responsabilidad de la Dirección de Finanzas Públicas en generar el informe de viabilidad financiera de los municipios.

El objetivo del informe de viabilidad es presentar el análisis del comportamiento fiscal y financiero de los 116 municipios del Departamento en cumplimiento de los artículos 6º valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios y 10º valor máximo de los gastos de los concejos, personerías, contralorías, distritales y municipales.

Este informe se desarrolló validando la información rendida por los municipios en la plataforma CHIP - CUIPO (Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario) y la certificación emitida por la entidad territorial con el fin de evaluar si la entidad territorial durante la vigencia excedió los límites del gasto de funcionamiento y gastos de concejo, personería y contraloría; de no cumplir los parámetros fijados se procede a ordenar la adopción de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero con el fin de que se adopten las medidas pertinentes para mejorar o restablecer la situación de factibilidad de la administración municipal vista desde la debida gestión de recursos de libre destinación y prudencia en los gastos de funcionamiento (Artículo 20 de la Ley 617 de 2000).

La responsabilidad de la calidad de la información remitida por los municipios al cierre de la vigencia 2023, es de la respectiva administración local. La Secretaría de Planeación Departamental se limitó a incorporar al informe las cifras reportadas a través de la plataforma CHIP - CUIPO (Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario), lo anterior con el fin de producir el informe de viabilidad financiera en los términos que señala la normatividad vigente.

La Ley 617 de 2000, establece que las entidades territoriales deben garantizar su viabilidad fiscal y financiera a través de una serie de medidas tales como:

1. Limitar la financiación de los Gastos de Funcionamiento, conforme a su nivel de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).
2. Superar las dificultades en el financiamiento de sus gastos.
3. Incrementar los ingresos propios.
4. Incrementar la inversión y generar ahorro.

Más allá de un documento de evaluación, el informe se constituye en una herramienta que posibilite la orientación hacia el mejoramiento de la situación fiscal y financiera de aquellas entidades municipales que no cumplen con los parámetros definidos en la Ley 617 de 2000, o que, a pesar de estar cumpliendo, su viabilidad financiera no es la más óptima, no obstante, estas situaciones, los resultados del informe igualmente sirven para implementar programas de asistencia técnica que conlleve a que los entes territoriales puedan implementar prácticas de buen gobierno que les permita lograr solvencia y sostenibilidad fiscal y financiera en el corto, mediano y largo plazo.

El informe consta de ocho partes que se componen así:

1. Medición del Indicador de Ley 617 de 2000: Establece la metodología para la medición del indicador de Ley 617 de 2000.
2. Cumplimiento de los límites de gastos: Se determina el límite de los Gastos de Funcionamiento (GF) de los municipios como proporción de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).
3. Análisis de los Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) sobre Gastos de funcionamiento (GF): Se presenta el análisis de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y de los Gastos de Funcionamiento de acuerdo a cálculos efectuados por la Secretaría de Planeación Departamental y la comparación con la información proveniente de la Contaduría General de la Nación, a través de la CUIPO, así como las certificaciones expedidas por los alcaldes Municipales.
4. Análisis límite máximo de los concejos municipales según la Ley 617 de 2000: Contiene el límite máximo de los Concejos Municipales, así como la metodología utilizada por la secretaria de Planeación en el cálculo del mismo, e indica los municipios que incumplieron para el periodo 2023.

5. Límite de los gastos de las personerías: Contiene el límite máximo de las Personerías Municipales, así como la metodología utilizada por la secretaria de Planeación en el cálculo de la misma, e indica los municipios que incumplieron para el periodo 2023.
6. Límite de los gastos de las contralorías: Contiene el límite máximo de las Contralorías Municipales, así como la metodología utilizada por la secretaria de Planeación para el municipio de Soacha. (Única existente a nivel municipal en el Departamento).
7. Recomendaciones: Se establecen algunas recomendaciones, con el fin de ser atendidas por los municipales.
8. Conclusiones: En base a los resultados evidenciados en el presente informe, se determinan las conclusiones del mismo.

CAPÍTULO 1.

MEDICION DEL INDICADOR DE LEY 617 DEL 2000

En atención a la normatividad vigente y tomando como base la certificación de Ley 617 de 2000 y lo rendido en el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP - CUIPO emitida por cada una de las administraciones territoriales, para determinar el cálculo del indicador de Ley 617, se realizó la comparación de los reportes en cuanto a la ejecución de ingresos y gastos teniendo en cuenta los conceptos presupuestales y la fuente de financiación, de esta manera se validaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), de igual manera en la certificación se tuvo en cuenta los ingresos tributarios y no tributarios, así como los gastos de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes) y el sistema general de participación (SGP), (SGP Propósito General – Libre Destinación) para los municipios de categoría 4ª 5ª y 6ª, determinando así el indicador por municipio para la vigencia 2023. (Ver Anexo 1).

El análisis del indicador de Ley 617 del 2000 para los municipios de Puerto Salgar y Guasca la fuente de información principal fue la ejecución activa y pasiva de cada municipio, debido a que estos municipios presentaron inconvenientes en la presentación de la información en la plataforma CUIPO.

El cálculo del límite de gastos de los concejos municipales, se desarrolló de acuerdo a lo establecido en la Ley 1368 del 2009, la sentencia C-189 de 2019 de la Corte Constitucional y la circular 001 de enero 10 de 2023 expedida por la Federación Nacional de Concejos FENACON el cual se detallará, en el capítulo 4. Análisis límite máximo de los concejos municipales según Ley 617 de 2000.

El límite de gasto de la personería se calculó sobre la base de máximo 150 SMLMV en los municipios de sexta categoría, 190 SMLMV quinta categoría, 280 SMLMV cuarta categoría y 350 SMLMV tercera categoría. Para el caso de los municipios de categoría especial, primera y segunda, se toma con base un porcentaje de los ICLD: 1,6%, 1,7% y 2,2% respectivamente, descrito en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

El valor máximo de los gastos de Contraloría se estima con base en lo establecido en la Ley 1416 de 2010 y la Resolución 39 de 2018 expedida por la Contraloría General de la República, en la cual se determina que a partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación

causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio.

La categoría de los municipios para la vigencia 2023 fue establecida mediante decreto por el alcalde de cada ente territorial, las cuales fueron fijadas con base en la certificación de ingresos corrientes de libre destinación expedida por la Contraloría General de la República y la certificación de población expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

1.1. Estados del indicador por rangos.

En el presente informe se valoraron las fuentes que soportan los gastos de funcionamiento, en consecuencia, se pudo establecer la financiación con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), así mismo se determinó el estado cumplimiento de la normatividad de cada municipio de acuerdo a las siguientes categorías:

SOLVENTE: Corresponde a los municipios cuyo indicador es menor a 40%. Estos municipios gozan de unas finanzas saludables, en el sentido de que cumplen con los límites de gastos definidos en la Ley 617 de 2000, alta capacidad para generar ahorro corriente, el gasto en inversión con recurso propio es alto, sus ingresos les permite tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen baja dependencia de las transferencias de la Nación.

SOSTENIBLE: En este rango se clasifican los municipios en los cuales el indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación se encuentra entre el 40% y el 60%. Su situación es similar a la del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

RIESGO: Corresponde a los municipios cuyo indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, está entre el 60% y el 70%, lo cual significa que, aunque pueden cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000 y tienen alguna capacidad para generar ahorro, tienen poca capacidad de inversión, dependen de manera importante de las transferencias y son entidades expuestas a desequilibrios en sus finanzas.

CRÍTICO: En este grupo se encuentran los municipios con un indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación entre el

70% y el 80%, están en riesgo de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que los hace altamente dependientes de las transferencias de la Nación, baja capacidad de inversión y con probabilidad de incumplir los límites de gasto definidos en la Ley 617 de 2000.

En este sentido, los municipios requieren atención especial para garantizar su sostenibilidad financiera de largo plazo.

INVIABLE: Estos municipios presentan un indicador Gastos de Funcionamiento/ Ingresos Corrientes de Libre Destinación superior al 65% para los municipios de categoría 1ª, mayor al 70% para los municipios de categoría 2ª y 3ª, y mayor al 80%, para los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª respectivamente. Lo anterior los expone al incumplimiento de las normas legales vigentes.

CAPÍTULO 2.

CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE GASTO

2.1. LÍMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, COMO PROPORCIÓN DE SUS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

La Ley 617 de 2000 en el artículo 6º establece que los Gastos de Funcionamiento (GF) de los municipios no deben superar como proporción de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), los siguientes límites por categoría: Primera, 65%, Segunda y Tercera, 70%, Cuarta, Quinta y Sexta 80%.

El parágrafo 1- Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiéndose por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado y comprenden los recursos propios que no estén afectados por ley, ordenanza o acuerdo municipal con un fin determinado de inversión, y allí con esa característica se encuentran clasificados los ingresos tributarios y no tributarios (dentro de este grupo se encuentra, el 42% del Propósito General de los recursos del Sistema General de Participaciones para municipios de categoría 4ª, 5ª y 6ª, asignado por el Departamento Nacional de Planeación para libre destinación).

En los Gastos de Funcionamiento (GF) de la administración central se incluyen: los gastos de personal, los gastos generales y las transferencias de ley, así como los gastos de funcionamiento correspondientes a la Unidad de Servicios Públicos, Educación y Salud. De acuerdo a lo establecido en las Leyes 1148 de 2007, 1368 de 2009 y 1551 de 2012. No se tienen en cuenta dentro de éstos, los gastos relacionados con aportes para salud, seguro de vida y auxilio de transporte de los concejales, tampoco se consideran los gastos del Concejo, Personería y Contraloría.

2.2. ANÁLISIS PROVINCIAL DEL INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 Y LAS PRINCIPALES RENTAS.

A continuación, se presenta la evolución del indicador de Ley 617 del 2000 analizado por provincia, para el periodo comprendido entre los años 2019-

2023 y su cumplimiento respecto al límite máximo establecido en la Ley 617/2000.

A. PROVINCIA DE ALMEIDAS

La provincia de Almeidas está conformada por siete (7) municipios de categoría 6ª que son: Chocontá, Machetá, Manta, Sesquilé, Suesca, Tibirita y Villapinzón.

Todos los municipios de la provincia de Almeidas cumplen con el indicador de viabilidad financiera establecido en la Ley 617 de 2000, donde dos municipios desmejoraron su indicador y cinco municipios lo mejoraron respecto a la vigencia 2022.

Se destaca que el mejor indicador de viabilidad financiera lo tiene el municipio de Sesquilé con el 22.15%, seguido de Suesca con el 38.09% y Villapinzón con 39.20% todos en estado solvente, posteriormente se ubica el municipio de Chocontá con 40.11% y Tibirita con 53.94% en estado de sostenible, el municipio de macheta se mantiene en estado de riesgo con un indicador de 62.76% y por último se encuentra el municipio de Manta con un indicador de 72.76% en estado crítico, como se observa en la tabla No.1.

Tabla 1.

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ALMEIDAS															
VIGENCIA 2023															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2023	PROMEDIO MUNICIPIO 2019 - 2023	
			2019		2020		2021		2022		2023			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CHOCONTA	6°	80%	33.48%	SOLVENTE	35.05%	SOLVENTE	34.71%	SOLVENTE	42.31%	SOSTENIBLE	40.11%	SOSTENIBLE	-2.20%	37.13%	SOLVENTE
MACHETA	6°	80%	44.08%	SOSTENIBLE	43.18%	SOSTENIBLE	49.62%	SOSTENIBLE	60.40%	RIESGO	62.76%	RIESGO	2.36%	52.01%	SOSTENIBLE
MANTA	6°	80%	70.95%	CRITICO	63.67%	RIESGO	60.18%	RIESGO	72.56%	CRITICO	72.76%	CRITICO	0.20%	68.02%	RIESGO
SESQUILE	6°	80%	18.83%	SOLVENTE	27.34%	SOLVENTE	25.51%	SOLVENTE	29.45%	SOLVENTE	22.15%	SOLVENTE	-7.30%	24.65%	SOLVENTE
SUESCA	6°	80%	65.44%	RIESGO	46.14%	SOSTENIBLE	49.16%	SOSTENIBLE	42.10%	SOSTENIBLE	38.09%	SOLVENTE	-4.02%	48.19%	SOSTENIBLE
TIBIRITA	6°	80%	39.34%	SOLVENTE	43.27%	SOSTENIBLE	39.71%	SOLVENTE	57.84%	SOSTENIBLE	53.94%	SOSTENIBLE	-3.90%	46.82%	SOSTENIBLE
VILLAPINZON	6°	80%	47.68%	SOSTENIBLE	46.42%	SOSTENIBLE	41.35%	SOSTENIBLE	42.72%	SOSTENIBLE	39.20%	SOLVENTE	-3.52%	43.47%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			45.69%	SOSTENIBLE	43.58%	SOSTENIBLE	42.89%	SOSTENIBLE	49.62%	SOSTENIBLE	47.00%	SOSTENIBLE	-2.62%	45.76%	SOSTENIBLE

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

El municipio de Sesquilé comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen en estado solvente, disminuyo su indicador en 7.30 puntos porcentuales al pasar de 29.45% a 22.15%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$6.626 millones

equivalente al 56.34% al pasar de \$11.761 millones a \$ 18.387 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$5.279 millones, impuesto industria y comercio en \$872 millones y sobretasa a la gasolina en \$303 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$609 millones equivalente al 17.59% al pasar de \$3.463 millones a \$4.072 a millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$109 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 9.68%.

El municipio de Suesca comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas mejoraron pasando de un estado sostenible a un estado solvente, disminuyo su indicador en 4.02 puntos porcentuales al pasar de 42.10% a 38.09%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$1.104 millones equivalente al 17.71% al pasar de \$6.234 millones a \$7.339 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$252 millones, impuesto delineación en \$89 millones e impuesto predial en \$53 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron en \$170 millones equivalente al 6.48% al pasar de \$ 2.62 millones a \$2.795 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$211 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 16.48%.

El municipio de Villapinzón comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas mejoraron pasando de un estado sostenible a un estado solvente, disminuyo su indicador en 3.52 puntos porcentuales al pasar de 42.72% a 39.20%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$1.760 millones equivalente al 21.40% al pasar de \$8.228 a \$9.988 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$939 millones, impuesto sobretasa a la gasolina en \$183 millones e impuesto de delineación en \$164 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron en \$400 millones equivalente al 11.40% al pasar de \$ 3.514 millones a \$3.916 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una reducción de \$99 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 6.11%.

El municipio de Chocontá comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantuvieron en estado sostenible, disminuyo su indicador en 2.20 puntos porcentuales al pasar de 42.31% a 40.11%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$1.677 millones equivalente al 16.36% al pasar de \$10.252 a \$11.930 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$700 millones, impuesto delineación en \$212 millones e impuesto predial en \$202 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron en \$447 millones equivalente al 10.37% al pasar de \$4.337 millones a \$4.785 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una reducción de \$20 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 1.07%.

El municipio de Tibirita comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantuvieron en estado sostenible, disminuyo su indicador en 3.90 puntos porcentuales al pasar de 57.84% a 53.94%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$345 millones equivalente al 24.52% al pasar de \$1.405 a \$1.750 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$242 millones, impuesto predial en \$9 e impuesto delineación en \$5 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron en \$131 millones equivalente al 16.12% al pasar de \$813 millones a \$944 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$24 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 2.25%.

El municipio de Macheta comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas continúan en estado de riesgo, aumento su indicador en 2.36 puntos porcentuales al pasar de 60.40% a 62.76%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$338 millones equivalente al 15.14% al pasar de \$2.235 millones a \$2.573 millones,

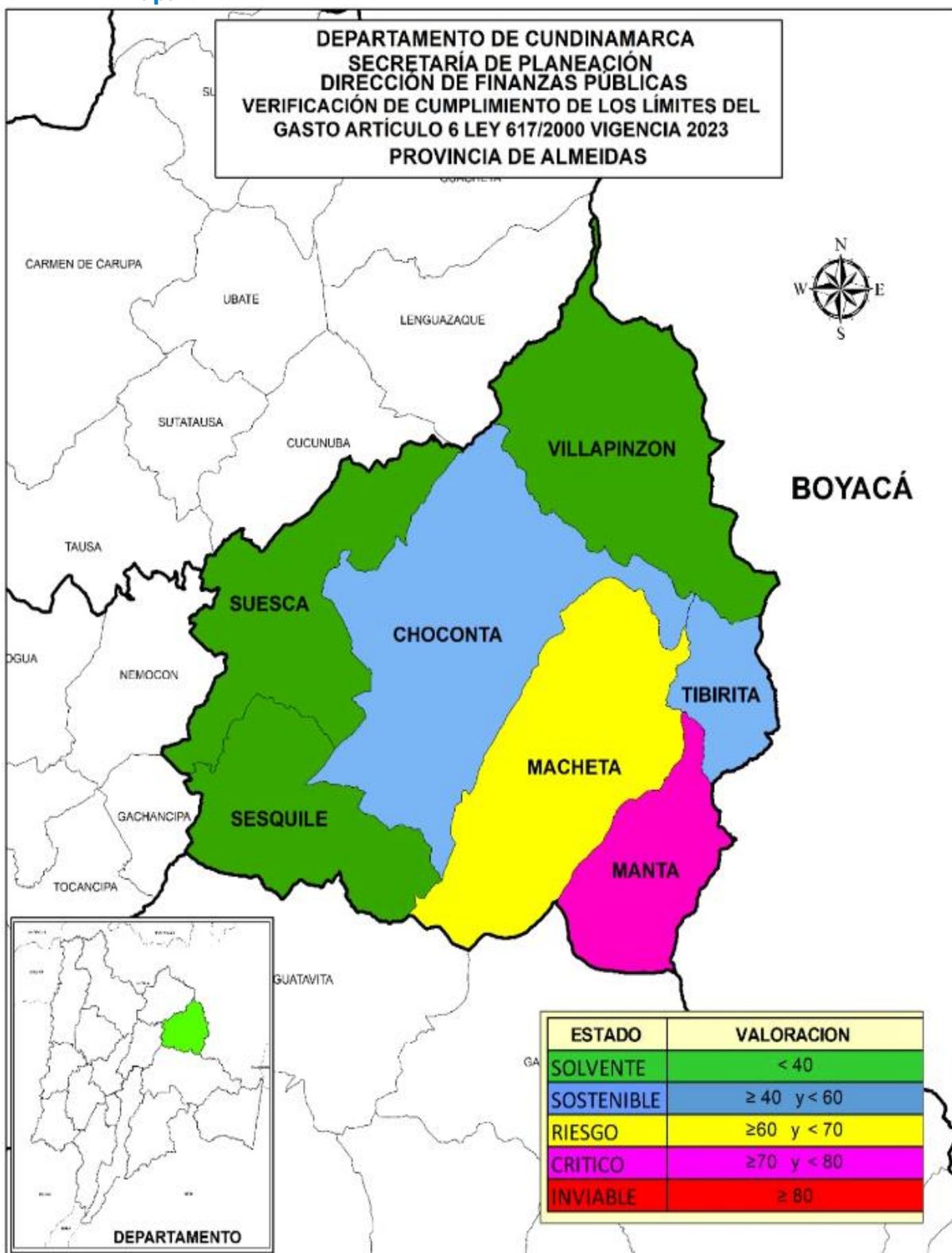
reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$183 millones, impuesto predial en \$52 millones e impuesto sobretasa a la gasolina en \$8 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron en \$265 millones equivalente al 19.65% al pasar de \$1.349 a \$1.615 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un incremento de \$19 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 1.72%.

El municipio de Manta comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas continúan en estado de crítico, aumento su indicador en 0.20 puntos porcentuales al pasar de 72.56% a 72.76%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$64 millones equivalente al 4.20% al pasar de \$1.521 millones a \$1.585 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$48 millones e industria y comercio en \$17 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron en \$50 millones equivalente al 4.49% al pasar de \$1.103 millones a \$1.153 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una reducción de \$53 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 7.03%.

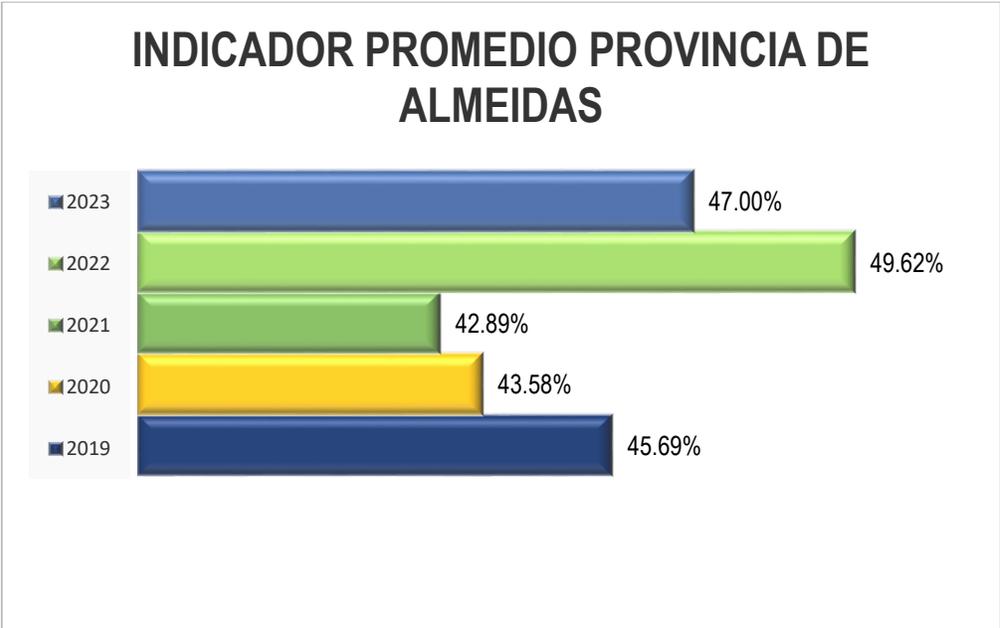
Mapa 1



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

En el Mapa 1 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2023, se resalta que los municipios de Sesquilé, Suesca y Villapinzón presenta unas finanzas solventes, es decir, el indicador es <40, Chocontá y Tibirita presentan unas finanzas sostenibles es decir su indicador está entre >40 y <60; el municipio de Macheta presenta unas finanzas en estado de riesgo es decir que está entre >60 y <70 lo que significa que aunque puede cumplir con los límites del gasto de la Ley 617 de 2000 y tienen alguna capacidad de generar ahorro, tiene poca capacidad de inversión; por último el municipio de Manta se encuentra en estado crítico, es decir que está entre >70 y <80 establecido por la ley, lo que significa que su capacidad de aumentar la inversión y el ahorro es mínima.

GRÁFICO 1



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

En el gráfico No.1 se observa que el promedio del indicador de la provincia para el año 2023 fue 47.00%, con una variación positiva de 2.62 puntos porcentuales con relación al promedio calculado para el período del 2022 que presentó 49.62%, lo cual refleja una tendencia favorable donde cinco (5) municipios mejoraron su indicador y dos (2) municipio lo desmejoraron; el promedio para el periodo 2019-2023 es de 45.76% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

Análisis de las principales rentas

El comportamiento de las principales rentas para la provincia de Almeidas en el periodo 2023-2022 es el siguiente:

Tabla 2

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS PROVINCA DE ALMEIDAS				
CONCEPTO	2022	2023	VARIACION	%
IMPUESTO DE DELINEACION	705,317	1,110,331	405,014	57.42%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	8,728,917	11,934,746	3,205,829	36.73%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	12,078,593	17,792,579	5,713,986	47.31%
SOBRETASA A LA GASOLINA	4,732,973	5,295,874	562,901	11.89%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En la tabla 2 se observan las principales rentas de la provincia de Almeidas, presentan un aumento respecto a la vigencia anterior siendo el mayor variación el impuesto de delineación con una participación del 57.42%, seguido del impuesto predial con una participación del 47.31%, impuesto de industria y comercio con una participación del 36.73% y por último la sobretasa a la gasolina con una participación del 11.89%.

Los municipios que presentaron un mayor recaudo en el impuesto de predial fueron: Sesquilé con \$5.278 millones, seguido de Manta con \$48 millones y macheta con \$51 millones.

B. PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA

La provincia de Alto Magdalena la conforman ocho (8) municipios de los cuales, Agua de Dios, Guataquí, Jerusalén, Nariño, Nilo y Tocaima son de categoría 6^a, Ricaurte de categoría 4^a y Girardot de categoría 3^a.

Todos los municipios cumplieron con el límite establecido en la Ley 617 de 2000 para el periodo 2023, donde los municipios de Girardot y Nilo presentan un estado solvente, los municipios de Agua de Dios, Jerusalén, Nariño, Ricaurte y Tocaima, presenta un estado sostenible y el municipio de Guataquí un estado crítico al aumentar su indicador en 9.23 puntos porcentuales.

Se destaca que el mejor indicador de viabilidad financiera es para el municipio de Girardot con el 32.85%, conservando por segundo año consecutivo el estado solvente, seguido de Nilo con un indicador de 33.53%, le sigue Ricaurte con un indicador de 40.36%, Tocaima con 47.85%, Jerusalén 50.42%, Agua de Dios con 51.80% y Nariño con 55.17%, y Guataquí con un indicador de 71.46% en estado crítico como se indicó anteriormente.

Tabla 3

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA															
VIGENCIA 2023															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION N 2022- 2023	PROMEDIO MUNICIPIO 2019 - 2023	
			2019		2020		2021		2022		2023			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
AGUA DE DIOS	6°	80%	54.89%	SOSTENIBLE	57.63%	SOSTENIBLE	44.58%	SOSTENIBLE	46.14%	SOSTENIBLE	51.80%	SOSTENIBLE	5.66%	51.01%	SOSTENIBLE
GIRARDOT	3°	70%	49.63%	SOSTENIBLE	51.87%	SOSTENIBLE	48.82%	SOSTENIBLE	35.43%	SOLVENTE	32.85%	SOLVENTE	-2.58%	43.72%	SOSTENIBLE
GUATAQUI	6°	80%	52.41%	SOSTENIBLE	48.28%	SOSTENIBLE	57.55%	SOSTENIBLE	62.23%	RIESGO	71.46%	CRITICO	9.23%	58.39%	SOSTENIBLE
JERUSALEN	6°	80%	45.70%	SOSTENIBLE	46.86%	SOSTENIBLE	45.68%	SOSTENIBLE	48.77%	SOSTENIBLE	50.42%	SOSTENIBLE	1.65%	47.48%	SOSTENIBLE
NARIÑO	6°	80%	54.46%	SOSTENIBLE	38.18%	SOLVENTE	41.40%	SOSTENIBLE	48.61%	SOSTENIBLE	55.17%	SOSTENIBLE	6.55%	47.56%	SOSTENIBLE
NILO	6°	80%	29.03%	SOLVENTE	34.06%	SOLVENTE	32.47%	SOLVENTE	34.41%	SOLVENTE	33.53%	SOLVENTE	-0.88%	32.70%	SOLVENTE
RICAUARTE	4°	80%	44.66%	SOSTENIBLE	49.83%	SOSTENIBLE	47.38%	SOSTENIBLE	43.37%	SOSTENIBLE	40.36%	SOSTENIBLE	-3.01%	45.12%	SOSTENIBLE
TOCAIMA	6°	80%	52.17%	SOSTENIBLE	55.10%	SOSTENIBLE	52.27%	SOSTENIBLE	46.34%	SOSTENIBLE	47.85%	SOSTENIBLE	1.51%	50.75%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			47.87%	SOSTENIBLE	47.73%	SOSTENIBLE	46.27%	SOSTENIBLE	45.66%	SOSTENIBLE	47.93%	SOSTENIBLE	2.27%	47.09%	SOSTENIBLE

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

El municipio de Girardot comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen en estado solvente, disminuyo su indicador en 2.58 puntos porcentuales al pasar de 35.43% a 32.85%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$7.619 millones equivalente al 14.79% al pasar de \$51.520 millones a \$59.140 millones, reflejado principalmente en los rubros de industria y comercio en \$4.685 millones, impuesto predial en \$1.006 millones y sobretasa a la gasolina en \$739 millones, por el contrario, sus gastos de funcionamiento aumento \$1.175 millones equivalente al 6.44% al pasar de \$18.253 millones a \$19.429 a millones.

El municipio de Nilo comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen en estado solvente por quinto año consecutivo, disminuyo su indicador levemente en 0.88 puntos porcentuales pasando de 34.41% a 33.53%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$1.147 millones equivalente al 10.49% al pasar de \$10.929 millones a \$12.076 millones, reflejado principalmente en los rubros de industria y comercio en \$938 millones y predial en \$102 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$288 millones equivalente al 7.66% al pasar de \$3.760 millones a \$4.049 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una reducción de \$65 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 5.06%.

El municipio de Ricaurte comparando el periodo 2023-2022 se mantiene en estado sostenible por quinto año consecutivo, disminuyo su indicador de 3.01 puntos porcentuales pasando de 43.37% a 40.36%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$7.600 millones equivalente al 25.04%, al pasar de \$30.352 millones a \$37.953 millones, reflejado principalmente en los rubros de predial en \$6.119 millones y delineación urbana en \$1.336 millones, a su vez, incremento sus gastos de funcionamiento en \$2.153 millones equivalente al 16.36%, al pasar de \$13.165 millones a \$15.318 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio al igual que Ricaurte, se vio beneficiado en un incremento de \$143 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 11.84% lo que ayudo a incrementar sus ICLD para el presente periodo.

El municipio de Tocaima comparando el periodo 2023-2022 mantiene nuevamente sus finanzas en un estado sostenible por quinto año consecutivo, aumentó levemente su indicador en 1.51 puntos porcentuales pasando de 46.34% a 47.85%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$544 millones equivalente al 6.71%, al pasar de \$8.115 millones a \$8.659 millones, reflejado principalmente en los rubros industria y comercio en \$154 millones, sobretasa a la gasolina en \$141 millones y predial en \$94 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$383 millones equivalente al 10.19% al pasar de \$3.760 millones a \$4.144 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio se vio beneficiado en un incremento de \$140 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 8.54% lo que permitió fortalecer sus finanzas y disminuir su indicador para la presente vigencia.

El municipio de Jerusalén comparando 2023-2022 ha mantenido sus finanzas en estado sostenible durante los últimos 5 años, a pesar que su indicador se incrementó en 1.65 puntos porcentuales, pasando de 48.77% a 50.42%. El

comportamiento de los ICLD recaudados aumentaron respecto al año 2022 en \$470 millones equivalente al 23.14%, al pasar de \$2.031 millones a \$2.502 millones, reflejado principalmente en los rubros impuesto predial en \$250 millones, impuesto de industria y comercio en \$14 millones y sobretasa a la gasolina en \$12 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$271 millones equivalente al 27.31% al pasar de \$991 millones a \$1.261 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presentó un aumento de \$68 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 5.28%.

El municipio de Agua de Dios comparando el periodo 2023-2022 se mantiene en estado sostenible por quinto año consecutivo, incremento su indicador en 5.66 puntos porcentuales pasando de 46.14% a 51.80%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$319 millones equivalente al 7.98%, al pasar de \$3.998 millones a \$4.317 millones, reflejado principalmente en los rubros impuesto de industria y comercio en \$139 millones y sobretasa a la gasolina en \$8 millones, a su vez, incremento sus gastos de funcionamiento en \$392 millones equivalente al 21.23%, al pasar de \$1.844 millones a \$2.236 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio, se vio beneficiado en un incremento de \$166 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 13.31%.

El municipio de Nariño comparando 2023-2022 mantiene sus finanzas en un estado sostenible por tercer año consecutivo, a pesar que aumentó su indicador en 6.55 puntos porcentuales pasando de 48.61% a 55.17%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2022 en \$151 millones equivalente a 6.43% al pasar de \$2.355 millones a \$2.204 millones, reflejado principalmente en los rubros sobretasa a la gasolina en \$31 millones, industria y comercio \$18 millones y predial en \$14 millones a su vez, en sus gastos de funcionamiento aumentó \$71 millones equivalente al 6.18%, al pasar de \$1.145 millones a \$1.216 millones.

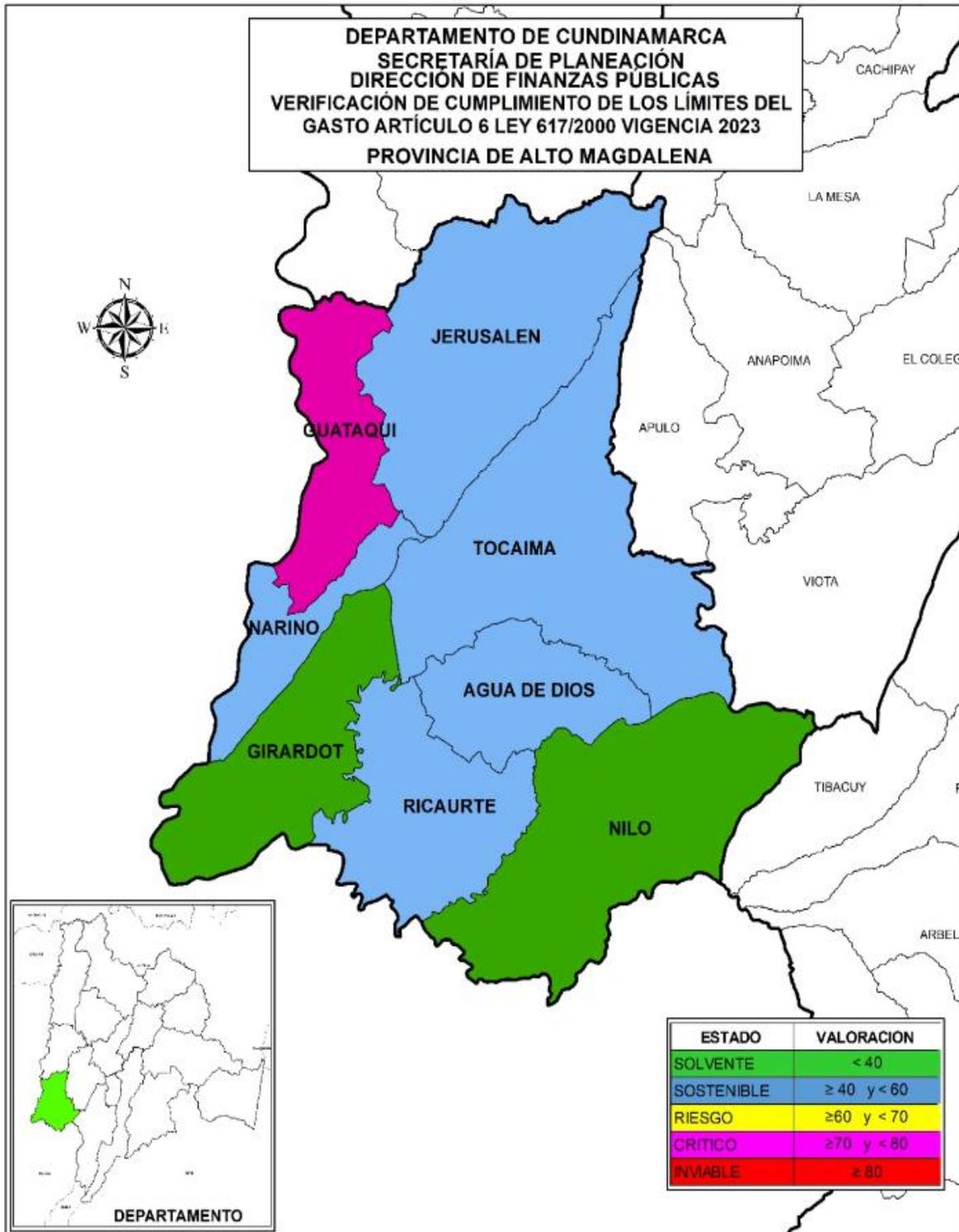
En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presentó una

reducción de \$312 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 27.74%.

El municipio de Guataquí comparando el periodo 2023-2022 fue el único municipio de la provincia que presento un cambio en su estado, al pasar de un estado de riesgo a un estado crítico, al aumentar su indicador en 9.23 puntos porcentuales pasando de 62.23% a 71.46. Esto se ve reflejado en la disminución que presentaron sus ICLD respecto al año 2022 en \$29 millones equivalente al 1.53%, al pasar de \$1.899 millones a \$1.870 millones, así mismo en el incremento de sus gastos de funcionamiento, los cuales pararon de \$1.182 millones a \$1.337 millones equivalente al 13.08%

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una reducción de \$136 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 12.58%.

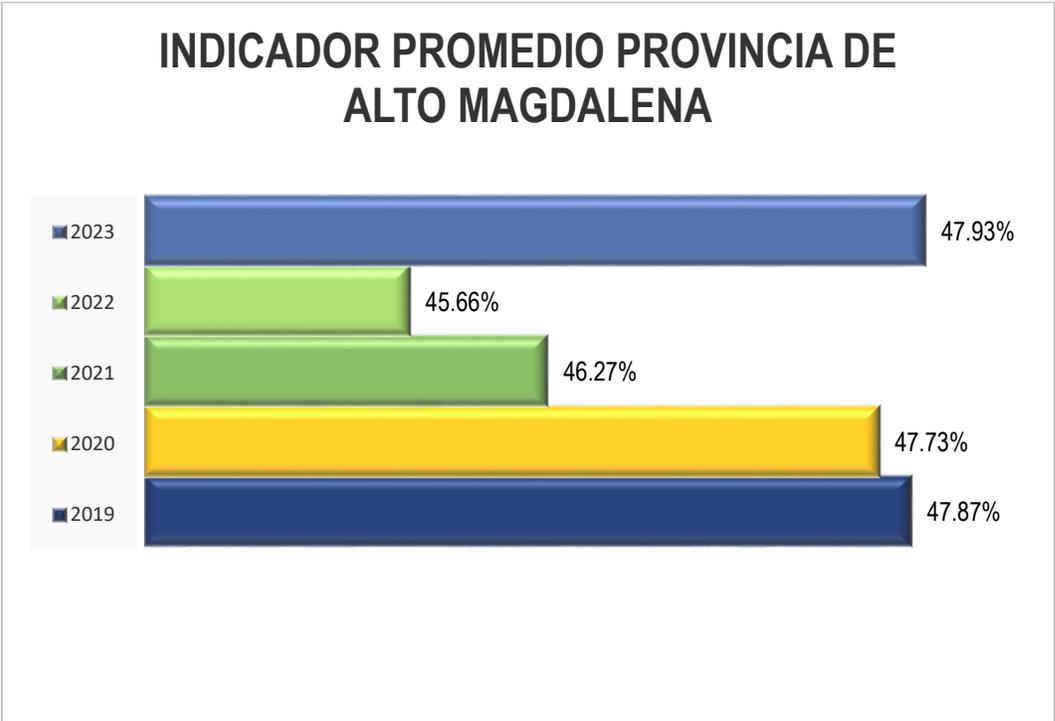
Mapa 2



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

En el mapa 2 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2023, se resalta que los municipios de Girardot y Nilo como se mencionó anteriormente, presentan unas finanzas solventes, es decir, el indicador Ricaurte, Tocaima, Jerusalén, Agua de Dios y Nariño presentan unas finanzas sostenibles es decir su indicador están $40 < 60$ establecido por la ley, solo el municipio de Guataquí presenta unas finanzas en crítico, al tener su indicador en entre un porcentaje $70 < 80$.

GRÁFICO 2



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

En el gráfico 2 se observa que el promedio de la provincia para el año 2023 es 47.93% con una variación un tanto negativa de 2.27% con relación al promedio de la vigencia 2022 que presentó 45.66%, lo cual refleja una tendencia desfavorable a pesar que solo tres (3) de sus municipios bajaron su indicador y cinco (5) municipios lo incrementaron; el promedio para el periodo 2019-2023 es de 47.09% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años

Análisis de las principales rentas

El comportamiento de las principales rentas para la provincia de alto Magdalena en el periodo 2023-2022 es el siguiente:

Tabla 4**RECAUDO PRINCIPALES RENTAS
PROVINCA DE ALTO MAGDALENA**

CONCEPTO	2022	2023	VARIACION	%
IMPUESTO DE DELINEACION	9,088,467	11,160,856	2,072,389	22.80%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	24,244,345	31,022,026	6,777,681	27.96%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	47,631,829	55,142,966	7,511,137	15.77%
SOBRETASA A LA GASOLINA	9,100,581	8,504,996	-595,585	-6.54%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En la tabla 4 se observan las principales rentas de la provincia de alto magdalena, presentan un aumento respecto a la vigencia anterior siendo el mayor variación el impuesto de industria y comercio con una participación del 27.96%, seguido del impuesto delineación con una participación del 22.80% e impuesto predial con una participación del 15.77% y por último la sobretasa a la gasolina presenta una disminución del 6.54% respecto al año anterior.

Los municipios que presentaron un mayor recaudo en el impuesto industria y comercio fueron: Girardot con \$22.229 millones, seguido de Ricaurte con \$22.111 millones y Tocaima con \$3.267 millones.

C. PROVINCIA DE BAJO MAGDALENA

La provincia de Bajo Magdalena la conforman tres (3) municipios, Caparrapí, Guaduas y Puerto Salgar los cuales todos son de categoría 6ª.

Todos los municipios cumplieron con el límite establecido en la Ley 617 de 2000 para el periodo 2023, donde el municipio de Puerto Salgar presentan un estado del indicador sostenible, y los municipios de Guaduas y Caparrapí, presentan un estado de riesgo.

Se destaca que el mejor indicador de viabilidad financiera lo tiene municipio de Puerto Salgar con el 55,99%, mejorando su estado al pasar de un estado de riesgo a sostenible, posteriormente se ubica el municipio de Guaduas con un indicador de 61.37% y Caparrapí con un indicador de 69.21% pasando estos de un estado sostenible a riesgo.

Tabla 5

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE BAJO MAGDALENA															
VIGENCIA 2023															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2023	PROMEDIO MUNICIPIO 2019 - 2023	
			2019		2020		2021		2022		2023			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CAPARRAPI	6°	80%	50.34%	SOSTENIBLE	49.26%	SOSTENIBLE	51.30%	SOSTENIBLE	53.39%	SOSTENIBLE	69.21%	RIESGO	15.82%	54.70%	SOSTENIBLE
GUADUAS	6°	80%	42.66%	SOSTENIBLE	51.00%	SOSTENIBLE	50.06%	SOSTENIBLE	48.20%	SOSTENIBLE	61.37%	RIESGO	13.16%	50.66%	SOSTENIBLE
PUERTO SALGA	6°	80%	65.29%	RIESGO	58.40%	SOSTENIBLE	52.60%	SOSTENIBLE	61.92%	RIESGO	55.99%	SOSTENIBLE	-5.93%	58.84%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			52.76%	SOSTENIBLE	52.89%	SOSTENIBLE	51.32%	SOSTENIBLE	54.50%	SOSTENIBLE	62.19%	RIESGO	7.68%	54.73%	SOSTENIBLE

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

El municipio de Puerto Salgar, comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas mejoran pasando del estado riesgo a sostenible, disminuye su indicador en 5.93 puntos porcentuales al pasar de 61.92% a 55.99%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio disminuyo respecto al año 2022 en \$553 millones equivalente al 5.24% al pasar de \$10.542 millones a \$9.989 millones, reflejado principalmente en el rubro impuesto predial en \$782 millones, industria y comercio en \$367 millones y el impuesto de delineación en \$95 millones; así mismo, sus gastos de funcionamiento disminuyeron en \$934 millones equivalente al 14.31% al pasar de \$6.527 millones a \$5.593 a millones.

En cuanto los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el sistema general de participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$202 millones respecto al periodo anterior (2022) equivalente a un 11.44%.

Es de aclarar que la información con la que se calculó el indicador de Ley 617 de 2000 para el municipio de Puerto Salgar fue tomada de las ejecuciones presupuestales, debido a que le municipio genero un erro en la presentación de la información en el aplicativo CHIP-CUIPO.

El municipio de Guaduas comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado sostenible a un estado de riesgo, disminuyo su indicador en 13.66 puntos porcentuales pasando de 48.20% a 61.37%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio disminuyo respecto al año 2022 en \$673 millones equivalente al 7,76% al pasar de \$8.682 millones a \$8.009 millones, reflejado la disminución principalmente en los rubros de industria y comercio en \$495 millones, predial en \$133 millones e impuesto de delineación en \$54 millones, por el contrario, sus gastos de

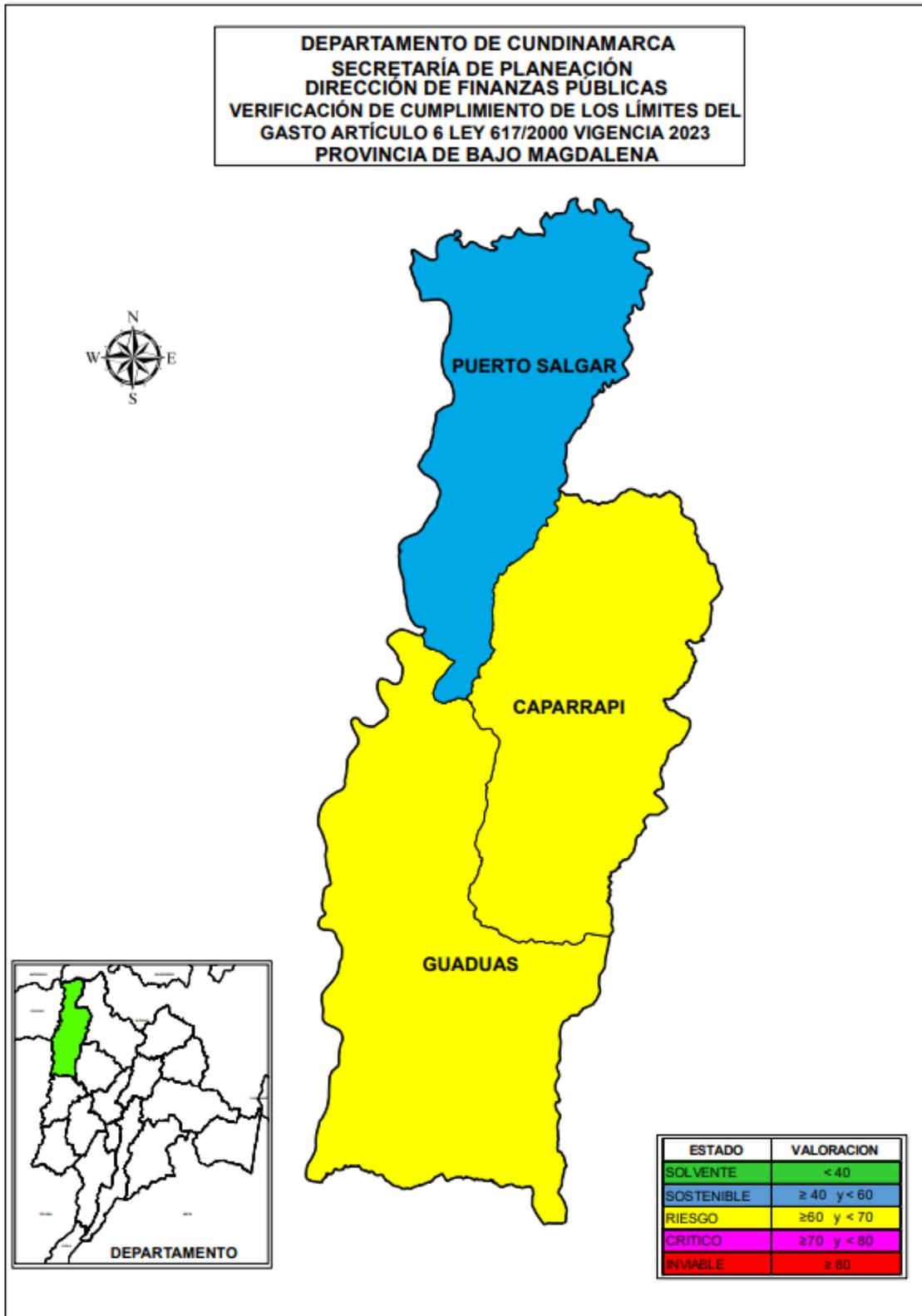
funcionamiento aumentaron \$730 millones equivalente al 17,43% al pasar de \$4.185 millones a \$4.915 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una disminución de \$55 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 4.58%.

El municipio de Caparrapí comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron del estado sostenible a un estado de riesgo, aumento su indicador en 15.82 puntos porcentuales al pasar de 53.39% a 69.21%. El comportamiento de GUAVIO los ICLD recaudados por el municipio disminuyeron respecto al año 2022 en \$694 millones equivalente al 17.65%, al pasar de \$3.930 millones a \$3.236 millones, reflejado principalmente en el rubro de impuesto de industria y comercio en \$593 millones equivalente al 15.10%, por el contrario, aumento sus gastos de funcionamiento en \$142 millones equivalente al 6.75%, al pasar de \$2.098 millones a \$2.240 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio, presento una disminución de \$129 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 5.06%.

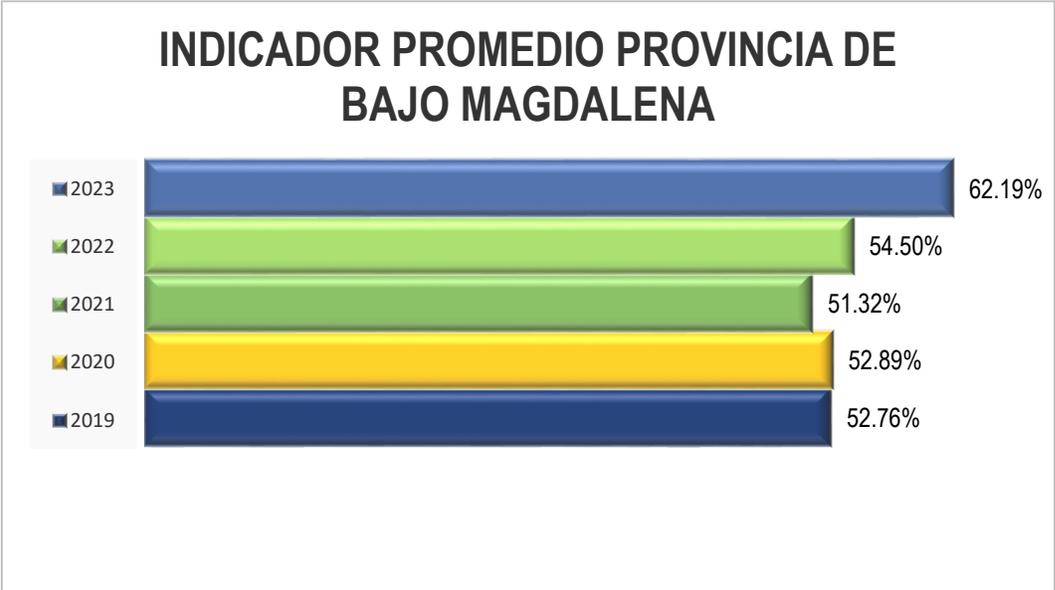
Mapa 3



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

En el mapa 3 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2023, se resalta que el municipio de Puerto Salgar paso de un estado de riesgo a un estado sostenible para la vigencia 2023, es decir que su indicador está en el rango de ≥ 40 y < 60 establecido por la ley; los municipios de Guaduas y Caparrapí presentan unas finanzas en estado de riesgo, es decir que están entre ≥ 60 y < 70 . Cumplen con los límites de la Ley 617 de 2000, tiene alguna capacidad de generar ahorro y dependen significativamente de las transferencias de la nación.

GRÁFICO 3



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

En el gráfico 3 se observa que el promedio de la provincia para el año 2023 es 62,19% con una variación un tanto negativa de 7,69 puntos porcentuales con relación al promedio de la vigencia 2022 que presentó 54,50%, lo cual refleja una tendencia desfavorable; donde un (1) municipio disminuyo su indicador y dos (2) los desmejoraron, el promedio para el periodo 2019-2023 de la provincia es de 54,73%, manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

Análisis de las principales rentas

El comportamiento de las principales rentas para la provincia de Bajo Magdalena en el periodo 2022-2023 es el siguiente:

Tabla 6**RECAUDO PRINCIPALES RENTAS
PROVINCIA DE BAJO MAGDALENA**

CONCEPTO	2022	2023	VARIACION	%
IMPUESTO DE DELINEACION	423,576	566,155	142,578	33.66%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	5,636,648	4,914,937	-721,711	-12.80%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	6,258,281	6,907,129	648,848	10.37%
SOBRETASA A LA GASOLINA	3,642,242	1,745,414	-1,896,828	-52.08%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En la tabla 6 se observan las principales rentas de la provincia de Bajo Magdalena, presentan un aumento respecto a la vigencia anterior siendo la mayor variación, el impuesto delineación con una participación del 33,66%, seguido del impuesto predial con una participación del 10,37%; los impuestos de sobretasa a la gasolina con 52,08% e impuesto de industria y comercio con 12,80% presentan una disminución del respecto al año anterior.

El municipio que presento un mayor recaudo en el impuesto predial fue el municipio de Puerto salgar a \$782 millones.

D. PROVINCIA DE GUALIVA

La provincia de Gualivá está conformada por doce (12) municipios, todos clasificados en 6ª categoría y los cuales son: Albán, La Peña, La Vega, Nimaima, Nocaima, Quebradanegra, San Francisco, Sasaima, Supatá, Utica, Vergara y Villeta.

De la provincia de Gualivá cinco (5) municipios se encuentran en estado solvente presentando los siguientes indicadores: La Vega 27.88%, Supatá 36.69%, Villeta 37.73%, Albán 39.05% y Quebradanegra 39.56% en estado sostenible se encuentran los municipios de Vergara 42.31%, San Francisco 44.79%, Nocaima 50.96%, La Peña 51.06% Nimaima 52.39%, Utica 52.86% y Sasaima 53.58%.

En la tabla 7 se observa que todos los municipios de la provincia presentan cumplimiento con el límite establecido en la Ley 617 de 2000.

Tabla 7

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE GUALIVA															
VIGENCIA 2023															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2023	PROMEDIO MUNICIPIO 2019 - 2023	
			2019		2020		2021		2022		2023			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
ALBAN	6°	80%	53.94%	SOSTENIBLE	42.26%	SOSTENIBLE	39.80%	SOLVENTE	37.29%	SOLVENTE	39.05%	SOLVENTE	1.76%	42.47%	SOSTENIBLE
LA PEÑA	6°	80%	48.98%	SOSTENIBLE	47.71%	SOSTENIBLE	57.54%	SOSTENIBLE	52.36%	SOSTENIBLE	51.06%	SOSTENIBLE	-1.29%	51.53%	SOSTENIBLE
LA VEGA	6°	80%	31.70%	SOLVENTE	43.27%	SOSTENIBLE	32.47%	SOLVENTE	26.69%	SOLVENTE	27.88%	SOLVENTE	1.19%	32.40%	SOLVENTE
NIMAIMA	6°	80%	60.89%	RIESGO	56.99%	SOSTENIBLE	48.32%	SOSTENIBLE	50.51%	SOSTENIBLE	52.39%	SOSTENIBLE	1.87%	53.82%	SOSTENIBLE
NOCAIMA	6°	80%	62.48%	RIESGO	69.63%	RIESGO	50.37%	SOSTENIBLE	49.80%	SOSTENIBLE	50.96%	SOSTENIBLE	1.16%	56.65%	SOSTENIBLE
QUEBRADANEGRA	6°	80%	45.37%	SOSTENIBLE	52.00%	SOSTENIBLE	48.12%	SOSTENIBLE	49.89%	SOSTENIBLE	39.56%	SOLVENTE	-10.32%	46.99%	SOSTENIBLE
SAN FRANCISCO	6°	80%	63.20%	RIESGO	51.61%	SOSTENIBLE	51.19%	SOSTENIBLE	39.32%	SOLVENTE	44.78%	SOSTENIBLE	5.46%	50.02%	SOSTENIBLE
SASAIMA	6°	80%	48.90%	SOSTENIBLE	47.73%	SOSTENIBLE	36.64%	SOLVENTE	50.15%	SOSTENIBLE	53.58%	SOSTENIBLE	3.42%	47.40%	SOSTENIBLE
SUPATA	6°	80%	56.52%	SOSTENIBLE	41.67%	SOSTENIBLE	40.53%	SOSTENIBLE	46.73%	SOSTENIBLE	36.69%	SOLVENTE	-10.05%	44.43%	SOSTENIBLE
UTICA	6°	80%	53.41%	SOSTENIBLE	42.66%	SOSTENIBLE	46.65%	SOSTENIBLE	54.55%	SOSTENIBLE	52.86%	SOSTENIBLE	-1.70%	50.03%	SOSTENIBLE
VERGARA	6°	80%	44.02%	SOSTENIBLE	46.45%	SOSTENIBLE	40.14%	SOSTENIBLE	38.59%	SOLVENTE	42.31%	SOSTENIBLE	3.73%	42.30%	SOSTENIBLE
VILLETA	6°	80%	55.01%	SOSTENIBLE	56.40%	SOSTENIBLE	59.52%	SOSTENIBLE	47.88%	SOSTENIBLE	37.73%	SOLVENTE	-10.15%	51.31%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			52.03%	SOSTENIBLE	49.87%	SOSTENIBLE	45.94%	SOSTENIBLE	45.31%	SOSTENIBLE	44.07%	SOSTENIBLE	-1.24%	47.45%	SOSTENIBLE

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

El municipio de La Vega mantiene sus finanzas en estado solvente por tercer año consecutivo, aumentó su indicador en 1.76 puntos porcentuales al pasar de 26.69% a 27.88%. El comportamiento de los ICLD aumentó a \$1.776 millones equivalente a 13.78% al pasar de \$12.886 millones a \$14.663 millones reflejado principalmente en el impuesto de delineación en \$872, impuesto de industria y comercio \$532 millones e impuesto sobretasa a la gasolina \$23 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$648 millones equivalente al 18.85% al pasar de \$3.440 millones a \$4.088 millones para la vigencia 2023.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$152 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 11.80%.

El municipio de Supatá paso de un estado sostenible a solvente disminuyo su indicador en 10.05 puntos porcentuales al pasar de 46.73% a 36.69%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumentó respecto al año 2022 en \$1.136 millones pasando de \$1.776 millones a \$2.913 millones equivalente a 63.97%, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$748 millones, impuesto de industria y comercio \$93 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron en \$238 millones equivalente al 28.73% al pasar de \$830 millones a \$1.068 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un

aumento de \$263 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 28.19%.

El municipio de Villeta comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas mejoraron pasando de un estado sostenible a un estado solvente, disminuyó su indicador en 10.15 puntos porcentuales pasando de 47.88% a 37.73%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto año 2022 importante respecto al año 2022 en \$2.628 millones equivalente al 19.60%, al pasar \$13.410 millones a \$16.038 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$1.581 millones, impuesto de industria y comercio en \$694 millones e impuesto a la sobretasa a la gasolina en \$118 millones, por el contrario, los gastos de funcionamiento disminuyeron en \$368 millones equivalentes al 5.75%, al pasar de \$6.421 millones a \$6.052 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$92 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 7.21%.

El municipio de Albán se mantiene sus finanzas en estado solvente, su indicador al aumento en 1.76 puntos porcentuales al pasar de 37.29% a 39.05%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$268 millones equivalente al 7.97%, al pasar de \$3.363 millones a \$3.631 millones reflejado principalmente en el impuesto de industria y comercio \$208 millones e impuesto de delineación en \$11 millones, así mismo, los gastos de funcionamiento aumentaron en \$163 millones con una variación del 13.06% al pasar de \$1.254 millones a \$1.418 millones para la vigencia 2023.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$109 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 9.54%.

El municipio de Quebradanegra comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas mejoraron al pasar de un estado sostenible a un estado solvente, disminuyó su indicador 10.32 puntos porcentuales al pasar de 49.89% a 39.56%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento en \$1.708 millones equivalente al 69.63%, al pasar de \$2.453

millones a \$4.161 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto de delineación en \$923 millones, impuesto de predial en \$394 millones e impuesto industria y comercio en \$142 millones, así mismo, los gastos de funcionamiento aumentaron en \$422 millones equivalente al 34.53% al pasar de \$1.223 millones a \$1.646 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$82 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 7.26%.

El municipio de Vergara comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado solvente a un estado sostenible su indicador aumento en 3.73 puntos porcentuales al pasar de 38.59% a 42.31%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$308 millones equivalente al 11.38% al pasar de \$2.712 a \$3.021 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$182 millones e impuesto de industria y comercio en \$76 millones, así mismo, los gastos de funcionamiento aumentaron en \$231 millones equivalentes al 22.13% al pasar de \$1.046 millones a \$1.278 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$223 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 11.53%.

El municipio de San Francisco comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado solvente a un estado sostenible su indicador aumento en 5.46 puntos porcentuales al pasar de 39.32% a 44.78%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$277 millones equivalente a. 5.47% al pasar de \$5.081 millones a \$5.359 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto de industria y comercio en \$292 millones e impuesto predial en \$54 millones, así mismo, los gastos de funcionamiento aumentaron en \$401 millones con una variación del 20.12% pasando de \$1.997 millones a \$2.399 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$244 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 24.15%.

El municipio de Nocaima comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado sostenible por tercer año consecutivo, aumento su indicador en 1.16 puntos porcentuales, al pasar de 49.80 % a 50.96%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$411 millones equivalente al 15.8%, al pasar de \$2.603 millones a \$3.015 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$440 millones, impuesto industria y comercio en \$ 55 millones, así mismo, los gastos de funcionamiento presentaron un aumento de \$240 millones equivalente a 18.50% al pasar \$1.296 millones a \$1.536 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$209 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 19.64%.

El municipio de La Peña comparando los periodos 2023-2022 se mantiene en un estado sostenible, por quinto año consecutivo, aumento su indicador en 1.29 puntos porcentuales al pasar de 52.36% a 51.06%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$203 millones equivalente al 6.66%, al pasar de \$3.54 millones a \$3.258 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$ 57 millones e impuesto sobretasa a la gasolina con \$12 millones, así mismo sus gastos de funcionamiento aumentaron en \$64 millones equivalente al 4.03% al pasar de \$1.599 millones a \$1.663 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$155 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 6.58%.

El municipio de Nimaima comparando los periodos 2023-2022 se mantiene estado sostenible, por cuarto año consecutivo, aumentó su indicador en 1.87 puntos porcentuales pasando de 50.51% a 52.39%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$382 millones equivalente al 17,58% al pasar de \$2.174 millones a \$2.556 millones, reflejado principalmente en el impuesto predial con \$ 227 millones e impuesto industria y comercio \$ 20 millones, así mismo, los gastos de funcionamiento aumentaron en \$241 millones equivalente al 21.94% al pasar de \$1.098 millones a \$1.399 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$140 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 12.23%.

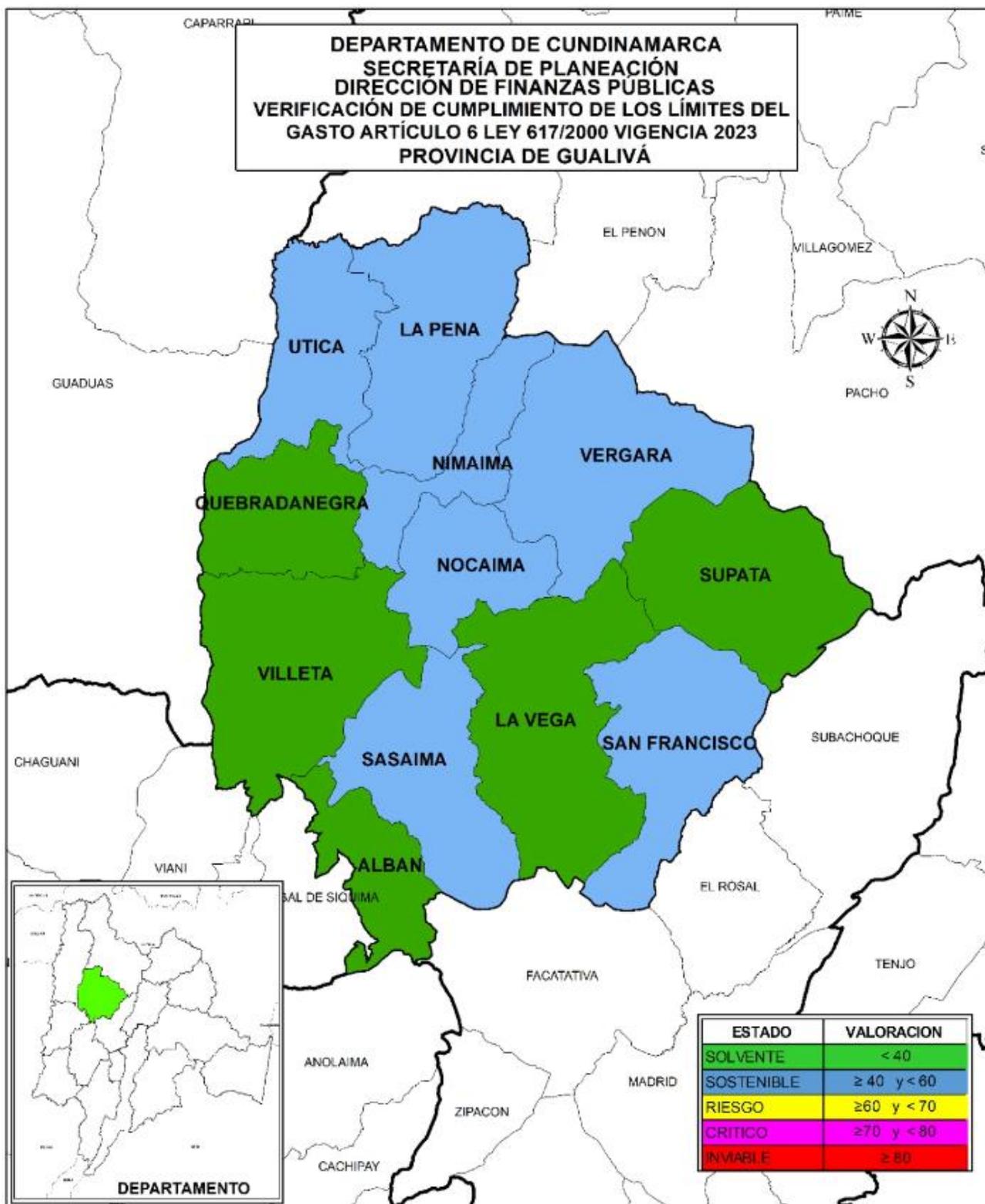
El municipio de Utica comparando los periodos 2023-2022 se mantiene en estado sostenible, por quinto año consecutivo, disminuyo su indicador en 1.70 puntos porcentuales pasando de 54.55% a 52.86%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumentaron respecto al año 2022 en \$305 millones equivalentes al 13.90% al pasar de \$2.192 millones a \$2.496 millones, reflejado principalmente en el rubro impuesto de delineación en \$32 millones, así mismo, los gastos de funcionamiento aumentaron en \$124 millones equivalentes al 10.36% al pasar de \$1.196 millones a \$1.320 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$231 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 16.93%.

El municipio de Sasaima comparando los periodos 2023-2022 se mantiene en estado sostenible, por segundo año consecutivo, aumento su indicador en 3.42 puntos porcentuales al pasar de 50.15% a 53.58%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$161 millones equivalente al 4.14%, al pasar de \$3.879 millones a \$4.040 millones, reflejado principalmente en el rubro de impuesto sobretasa a la gasolina en \$337 millones, así mismo, los gastos de funcionamiento aumentaron \$218 millones equivalente al 11.25% al pasar de \$1.945 millones a \$2.164 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$199 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 16.64%.

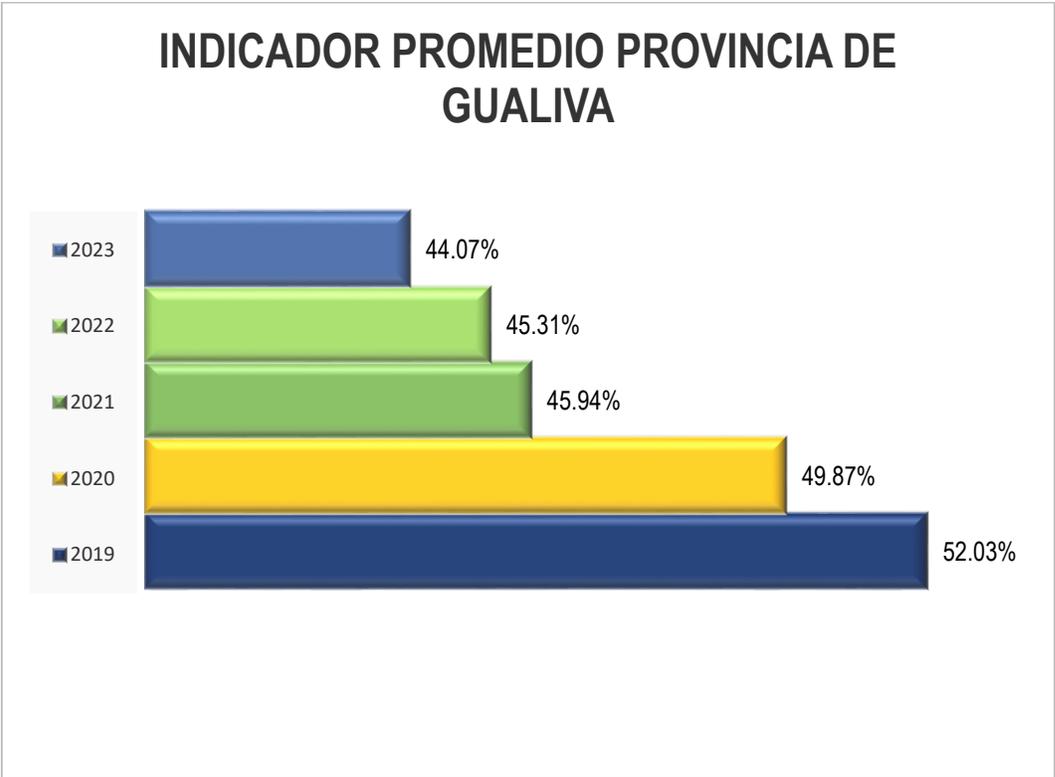
Mapa 4



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

En el mapa 4 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia durante la vigencia 2023, los municipios de La Vega, Supatá, Villeta Albán y Quebradanegra, se encuentran en estado de Solvente, es decir con un índice < 40, los municipios de Vergara, San Francisco, Nocaima, La Peña, Nimaima, Utica y Sasaima presentan unas finanzas sostenibles, es decir que su índice se encuentra en el rango > 40 y <60.

GRÁFICO 4



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

En el gráfico 4 se observa que el promedio del indicador para la provincia ha venido mejorando durante los últimos 5 años, quedando para la vigencia 2023 en el 44.07% con una variación positiva del 1.34 puntos porcentuales con relación al promedio calculado para el periodo del 2022 que presentó 45.31%, lo cual refleja una tendencia favorable, donde cinco (5) municipios mejoraron su indicador y siete (7) lo desmejoraron; el promedio para el periodo 2019-2023 es de 47.45% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

Análisis de las principales rentas

El comportamiento de las principales rentas para la provincia de Gualivá en el periodo 2023-2022 es el siguiente:

Tabla 8

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE GUALIVA				
CONCEPTO	2022	2023	VARIACION	%
IMPUESTO DE DELINEACION	5,615,318	6,675,373	1,060,055	18.88%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIC	6,975,272	8,958,096	1,982,824	28.43%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	17,193,066	20,758,915	3,565,848	20.74%
SOBRETASA A LA GASOLINA	5,386,650	5,943,013	556,362	10.33%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En la tabla 8 se observan las principales rentas de la provincia de Gualivá, presentan un aumento respecto a la vigencia anterior, siendo el de mayor variación el impuesto predial con una participación del 20.74%, seguido del impuesto de industria y comercio con una participación de 28.43%, impuesto delineación con una participación de 18.88% y por último el impuesto sobretasa a la gasolina, con una participación de 10.33%.

Los municipios que representan un mayor recaudo en el impuesto predial fueron: La Vega con \$4.842 millones, seguido de San Francisco con \$1.840 millones y el municipio de Sasaima con \$1.341 millones.

E. PROVINCIA DE GUAVIO

La provincia del Guavio está conformada por ocho municipios de los cuales uno (1) es de categoría 4ª La Calera y siete (7) son de categoría 6ª: Ubalá, Gama, Gacheta, Gachalá, Guatavita, Junín y Guasca.

Todos los municipios cumplieron con el límite establecido en la Ley 617 de 2000 para el periodo 2023; donde tres municipios mejoraron su indicador Gama, Gachalá y Ubalá, y los cinco restantes desmejoraron su indicador respecto a la vigencia 2022.

Se destaca que el mejor indicador de viabilidad financiera lo tiene el municipio de Guasca 42.71%, seguido de La Calera 45.75%, Ubalá 49.40%, Gama 52.18%, Gacheta 56.16% sus finanzas se encuentran en un estado

sostenible, los municipios de Guatavita 64.08%, Junín 64.71% y Gachalá 69.90%, sus finanzas se encuentran en estado de riesgo como se observa en la tabla 9.

Tabla 9

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE GUAJAVIO															
VIGENCIA 2023															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2023	PROMEDIO MUNICIPIO 2019 - 2023	
			2019		2020		2021		2022		2023			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
GACHALA	6°	80%	67.60%	RIESGO	68.31%	RIESGO	73.11%	CRITICO	77.15%	CRITICO	69.90%	RIESGO	-7.25%	71.21%	CRITICO
GACHETA	6°	80%	61.89%	RIESGO	59.93%	SOSTENIBLE	62.01%	RIESGO	55.33%	SOSTENIBLE	56.16%	SOSTENIBLE	0.82%	59.06%	SOSTENIBLE
GAMA	6°	80%	71.12%	CRITICO	62.56%	RIESGO	60.70%	RIESGO	69.84%	RIESGO	52.18%	SOSTENIBLE	-17.66%	63.28%	RIESGO
GUASCA	6°	80%	33.57%	SOLVENTE	33.77%	SOLVENTE	28.22%	SOLVENTE	33.32%	SOLVENTE	42.71%	SOSTENIBLE	9.39%	34.32%	SOLVENTE
GUATAVITA	6°	80%	59.23%	SOSTENIBLE	58.28%	SOSTENIBLE	54.66%	SOSTENIBLE	55.96%	SOSTENIBLE	64.08%	RIESGO	8.13%	58.44%	SOSTENIBLE
JUNIN	6°	80%	73.12%	CRITICO	77.14%	CRITICO	57.95%	SOSTENIBLE	58.07%	SOSTENIBLE	64.71%	RIESGO	6.63%	66.20%	RIESGO
LA CALERA	4°	80%	58.07%	SOSTENIBLE	51.29%	SOSTENIBLE	45.22%	SOSTENIBLE	42.03%	SOSTENIBLE	45.75%	SOSTENIBLE	3.72%	48.47%	SOSTENIBLE
URALA	6°	80%	50.86%	SOSTENIBLE	49.61%	SOSTENIBLE	41.06%	SOSTENIBLE	50.60%	SOSTENIBLE	49.40%	SOSTENIBLE	-1.20%	48.31%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			59.43%	SOSTENIBLE	57.61%	SOSTENIBLE	52.87%	SOSTENIBLE	55.29%	SOSTENIBLE	55.61%	SOSTENIBLE	0.32%	56.16%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

El municipio de Guasca comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasan de un estado solvente a un estado sostenible, aumento su indicador en 9.39 puntos porcentuales al pasar de 33.32% a 42.71%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$1.628 millones equivalente al 17,34% al pasar de \$9.392 a \$ 11.020 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$1.485 millones, impuesto predial en \$171 millones y sobretasa a la gasolina en \$38 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$1.577 millones equivalente al 50.42% al pasar de \$3.129 a \$4.706 a millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una disminución de \$10 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 0.87%.

Es de aclarar que la información con la que se calculó el indicador de Ley 617 de 2000 para el municipio de Guasca fue tomada de las ejecuciones presupuestales, debido a que le municipio no reporto información en el aplicativo CHIP-CUIPO.

El municipio de La Calera comparando el periodo 2023-2022 se mantiene en estado sostenible, aumentó su indicador 3.72 puntos porcentuales al pasar de 42.03% a 45.75%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$1.684 millones equivalente al 6.63% al pasar de \$25.385 a \$ 27.069 millones, reflejado principalmente en

los rubros de impuesto de industria y comercio en \$1.888 millones, impuesto de sobretasa a la gasolina en \$96 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$1.715 millones equivalente al 16.08% al pasar de \$10.670 a \$12.385 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$101 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 11.90%.

El municipio de Ubalá comparando el periodo 2023-2022 se mantiene en estado sostenible, disminuyo su indicador en 1.20 puntos porcentuales al pasar de 50.60% a 49.40%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$482 millones equivalente al 13.33% al pasar de \$3.619 a \$ 4.102 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$333 millones e impuesto sobretasa a la gasolina en \$29 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$195 millones equivalente al 10.64% al pasar de \$1.832 a \$2.026 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$74 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 4.59%.

El municipio de Gama, comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de estado de riesgo a un estado sostenible disminuyo su indicador en 17.66 puntos porcentuales al pasar de 69.84% a 52.18%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$78 millones equivalente al 6.77% al pasar de \$1.148 millones a \$1.226 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$105 millones, impuesto sobre delimitación urbana en \$3 millones, en cuanto a sus gastos de funcionamiento disminuyeron \$162 millones equivalente al 20.23% al pasar de \$802 a \$639 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una disminución \$31 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 4.20%.

El municipio de Gacheta, comparando el periodo 2023-2022 se mantiene en

por segundo año en estado sostenible al pasar de 55.33% a 56.16%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$547 millones equivalente al 15% al pasar de \$3.648 millones a \$4.195 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$126 millones, impuesto industria y comercio en \$105 millones, así mismo, los gastos de funcionamiento aumentaron \$337 millones equivalente al 16,71% al pasar de \$2.019 millones a \$2.356 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$40 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 2.66%.

El municipio de Guatavita, comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasó de un estado sostenible, aumento su indicador en 8.13 puntos porcentuales al pasar de 55.96% a 54.08%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$506 millones equivalente al 18.49% al pasar de \$2.734 a \$3.240 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$276 millones, impuesto delineación en \$48 millones y sobretasa a la gasolina \$42 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron en \$546 millones equivalente al 35,70% al pasar de \$1.530 millones a \$2.076 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una disminución de \$218 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 20.22%.

El municipio de Junín, comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasan de un estado sostenible a un estado riesgo, aumento su indicador en 6.63 puntos porcentuales al pasar de 58.07% a 64.71%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$560 millones equivalente al 27.03% al pasar de \$2.072 a \$2.632 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$124 millones e impuesto predial en \$62 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron en \$500 millones equivalente al 41,54% al pasar de \$1.203 a \$1.703 millones.

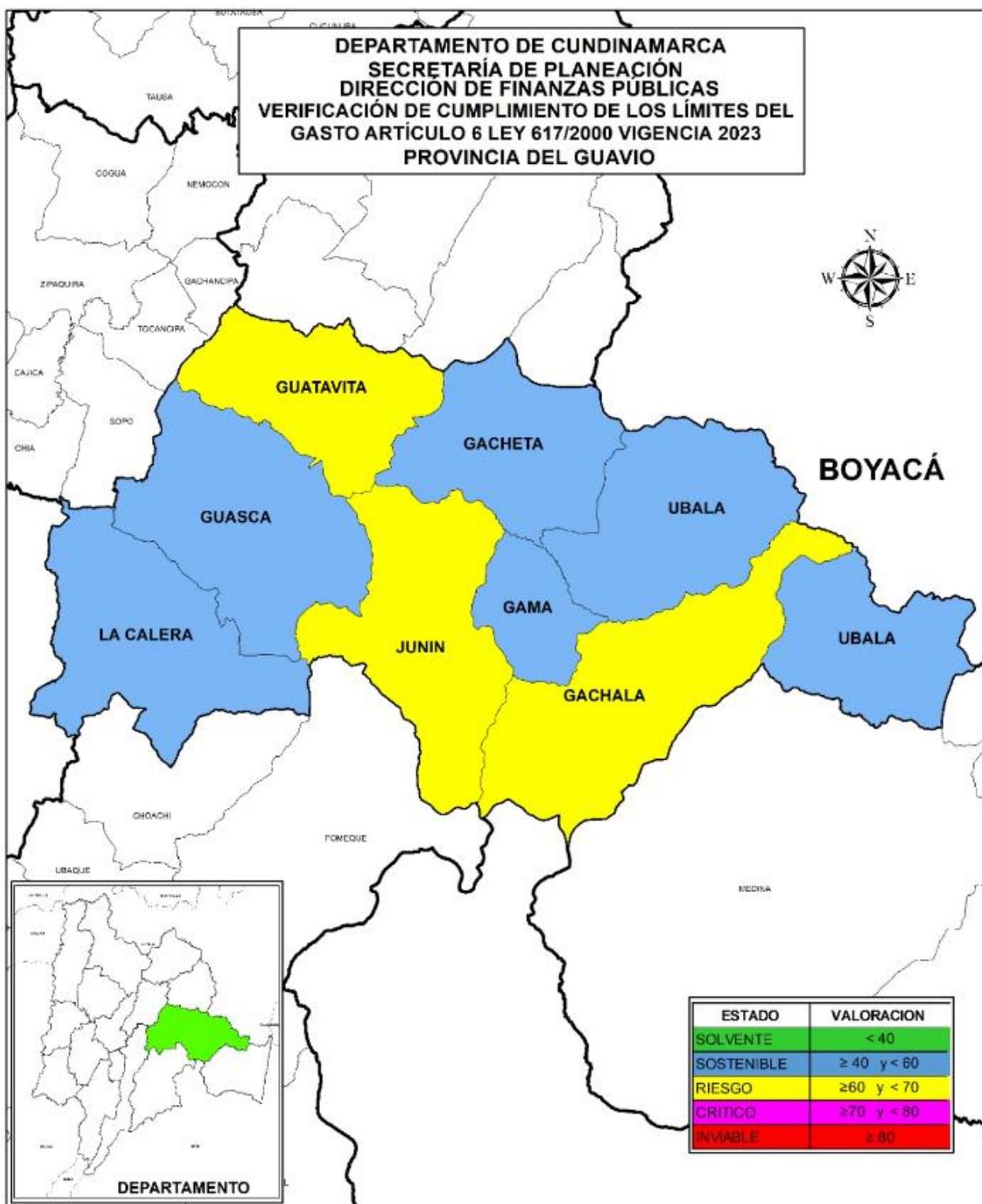
En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$346 millones respecto al periodo anterior (2022),

equivalentes a un 29.57%.

El municipio de Gachalá, comparando el periodo 2023-2022 su finanzas pasaron de un estado crítico a un estado de riesgo, disminuyo su indicador en 7.25 puntos porcentuales al pasar de 77.15% a 69.90%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$132 millones equivalente al 4.76% al pasar de \$2.784 a \$2.916 millones, reflejado principalmente en el rubro de impuesto industria y comercio en \$96 millones, por el contrario sus gastos de funcionamiento disminuyeron en \$109 millones equivalente al 5,09% al pasar de \$2.148 millones a \$2.038 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una disminución de \$4 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 0.32%.

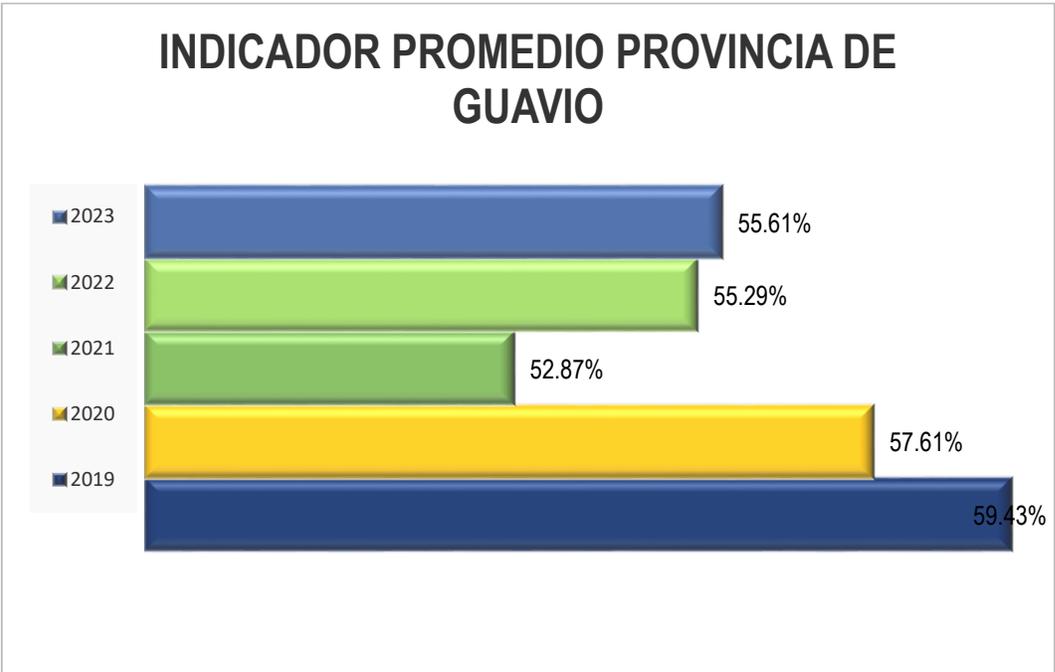
Mapa 5



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En el mapa 5 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2023, donde se presentan unas finanzas sostenibles en los municipios de Guasca, La Calera, Ubalá, Gama y Gacheta con un rango $\geq 40y < 60$; seguidamente los municipios de Guatavita, Junín y Gachalá, quedando en estado riesgo en el rango $\geq 60y < 70$, se resalta el comportamiento del municipio de Gachalá que, aunque quedo en estado riesgo se encontraba en estado crítico.

GRÁFICO 5



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En el gráfico 5 se observa que el promedio de la provincia para el año 2023 es 55.61% con una variación un tanto negativa de 0.32% con relación al promedio de la vigencia 2022 que presentó 55.29%, lo cual refleja una tendencia desfavorable, a pesar de que solo tres (3) municipios disminuyeron su indicador y cinco (5) lo aumentaron; el promedio para el 2019-2023 es de 56.16% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

Análisis de las principales rentas

El comportamiento de las principales rentas para la provincia de Guavio en el periodo 2022-2023 es el siguiente:

Tabla 10

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS PROVINCIA DE GUAVIO				
CONCEPTO	2022	2023	VARIACION	%
IMPUESTO DE DELINEACION	4,334,463	4,042,395	-292,068	-6.74%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	10,926,934	15,338,199	4,411,265	40.37%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	16,327,914	16,650,200	322,286	1.97%
SOBRETASA A LA GASOLINA	5,424,336	5,599,141	174,806	3.22%

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En la tabla 10, Se observan las principales rentas de la provincia de Guavio, presentan un aumento respecto a la vigencia anterior siendo la mayor variación el impuesto de industria y comercio con una participación del 40,37%, seguido del impuesto sobretasa a la gasolina con una participación del 3,22% e impuesto predial con una participación del 1,97% y por último el impuesto de delineación presenta una disminución del 6,74% respecto al año anterior.

Los municipios que presentaron un mayor recaudo en el impuesto de industria y comercio fueron: La Calera con \$8.322 millones, seguido de Guasca con \$2.947 millones y Guatavita con \$632 millones.

F. PROVINCIA MAGDALENA CENTRO

La provincia de Magdalena centro está conformada por siete (7) municipios de categoría 6ª: Beltrán, Bituima, Chaguaní, Guayabal de Síquima, San Juan de Rioseco, Pulí, y Vianí.

Todos los municipios cumplieron con el límite establecido en la Ley 617 de 2000 para el periodo 2023, Se destaca que el mejor indicador de viabilidad financiera lo tiene el municipio de Bituima 46.31%, seguido de San Juan de Rioseco 54.61, Vianí con 57.36%, Guayabal de Síquima 64.09%, Chaguaní con 65.90%, Pulí 71.74% y Beltrán 74.88%; como se observa en la tabla 11.

Tabla 11

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE MAGDALENA CENTRO															
VIGENCIA 2023															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2023	PROMEDIO MUNICIPIO 2019 - 2023	
			2019		2020		2021		2022		2023			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
BELTRAN	6°	80%	48.33%	SOSTENIBLE	47.66%	SOSTENIBLE	58.33%	SOSTENIBLE	69.00%	RIESGO	74.88%	CRITICO	5.88%	59.64%	SOSTENIBLE
BITUIMA	6°	80%	58.87%	SOSTENIBLE	55.90%	SOSTENIBLE	51.08%	SOSTENIBLE	57.17%	SOSTENIBLE	46.31%	SOSTENIBLE	-10.85%	53.87%	SOSTENIBLE
CHAGUANI	6°	80%	72.32%	CRITICO	62.50%	SOSTENIBLE	58.97%	SOSTENIBLE	46.37%	SOSTENIBLE	65.90%	RIESGO	19.53%	59.21%	SOSTENIBLE
GUAYABAL DE S	6°	80%	62.52%	RIESGO	55.42%	SOSTENIBLE	56.59%	SOSTENIBLE	45.81%	SOSTENIBLE	64.09%	RIESGO	18.28%	56.88%	SOSTENIBLE
PULI	6°	80%	61.34%	RIESGO	50.39%	SOSTENIBLE	58.83%	SOSTENIBLE	55.47%	SOSTENIBLE	71.74%	CRITICO	16.26%	59.55%	SOSTENIBLE
SAN JUAN DE RI	6°	80%	57.84%	SOSTENIBLE	66.49%	RIESGO	49.47%	SOSTENIBLE	56.42%	SOSTENIBLE	54.61%	SOSTENIBLE	-1.81%	56.96%	SOSTENIBLE
VIANI	6°	80%	45.50%	SOSTENIBLE	60.18%	RIESGO	46.62%	SOSTENIBLE	60.84%	RIESGO	57.36%	SOSTENIBLE	-3.49%	54.10%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			58.10%	SOSTENIBLE	55.51%	SOSTENIBLE	54.27%	SOSTENIBLE	55.87%	SOSTENIBLE	62.13%	RIESGO	6.26%	57.17%	SOSTENIBLE

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

El municipio de Bituima, comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen en estado sostenible, disminuyo su indicador para el último año en 10.85 puntos porcentuales al pasar de 57.17% a 46.31%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$378 millones equivalente al 26,94% al pasar de \$1.405 millones a \$1.783 millones, reflejado principalmente en los rubros de sobretasa a la gasolina en \$150 millones, impuesto industria y comercio en \$66 millones e impuesto predial en \$11 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$23 millones equivalente al 2.84% al pasar de \$803 millones a \$826 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$102 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 11.65%.

El municipio de San Juan de Rioseco, comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen en estado sostenible, por tercer año consecutivo, disminuyo su indicador en 1.81 puntos porcentuales al pasar de 56.42% a 54.61%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$900 millones equivalente al 32,49% al pasar de \$2.771 millones a \$3.671 millones, reflejado principalmente en los rubros de industria y comercio en \$434 millones e impuesto predial en \$30 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$441 millones equivalente al 28.24% al pasar de \$1.563 millones a \$2.004 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$184 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 17.90%.

El municipio de Vianí, comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado en riesgo a sostenible, disminuyo su indicador para el último año en 3.49 puntos porcentuales pasando de 60.84% a 57.36%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$369 millones equivalente al 25.81% al pasar de \$1.432 millones a \$1.801 millones, reflejado principalmente en los rubros de industria y comercio en \$83 millones e impuesto sobretasa a la gasolina en \$23 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$162 millones equivalente al 18.60% al pasar de \$871 millones a \$1.033 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$154 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 17,86%.

El municipio de Guayabal de Siquima, comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado sostenible a riesgo, aumento su indicador para el último año en 18.28 puntos porcentuales pasando de 45.81% a 64.09%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$205 millones equivalente al 10.16% al pasar de \$2.023 millones a \$2.228 millones, reflejado principalmente en los impuestos de industria y comercio en \$68 millones e impuesto delineación en \$7 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$501 millones equivalente al 54.12% al pasar de \$926 millones a \$1.428 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$142 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 14.00%.

El municipio de Chaguaní, comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado sostenible a riesgo, aumento su indicador para en 19.53 puntos porcentuales al pasar de 46.37% a 65.90%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio disminuyo respecto al año 2022 en \$244 millones equivalente al 12.70% al pasar de \$1.924 millones a \$1.679 millones, reflejado principalmente la disminución del recaudo en los impuestos de industria y comercio en \$135 millones e impuesto predial en \$96 millones, por el contrario, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$215 millones equivalente al 24.06% al pasar de \$892 millones a \$1.107 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$69 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 5.31%.

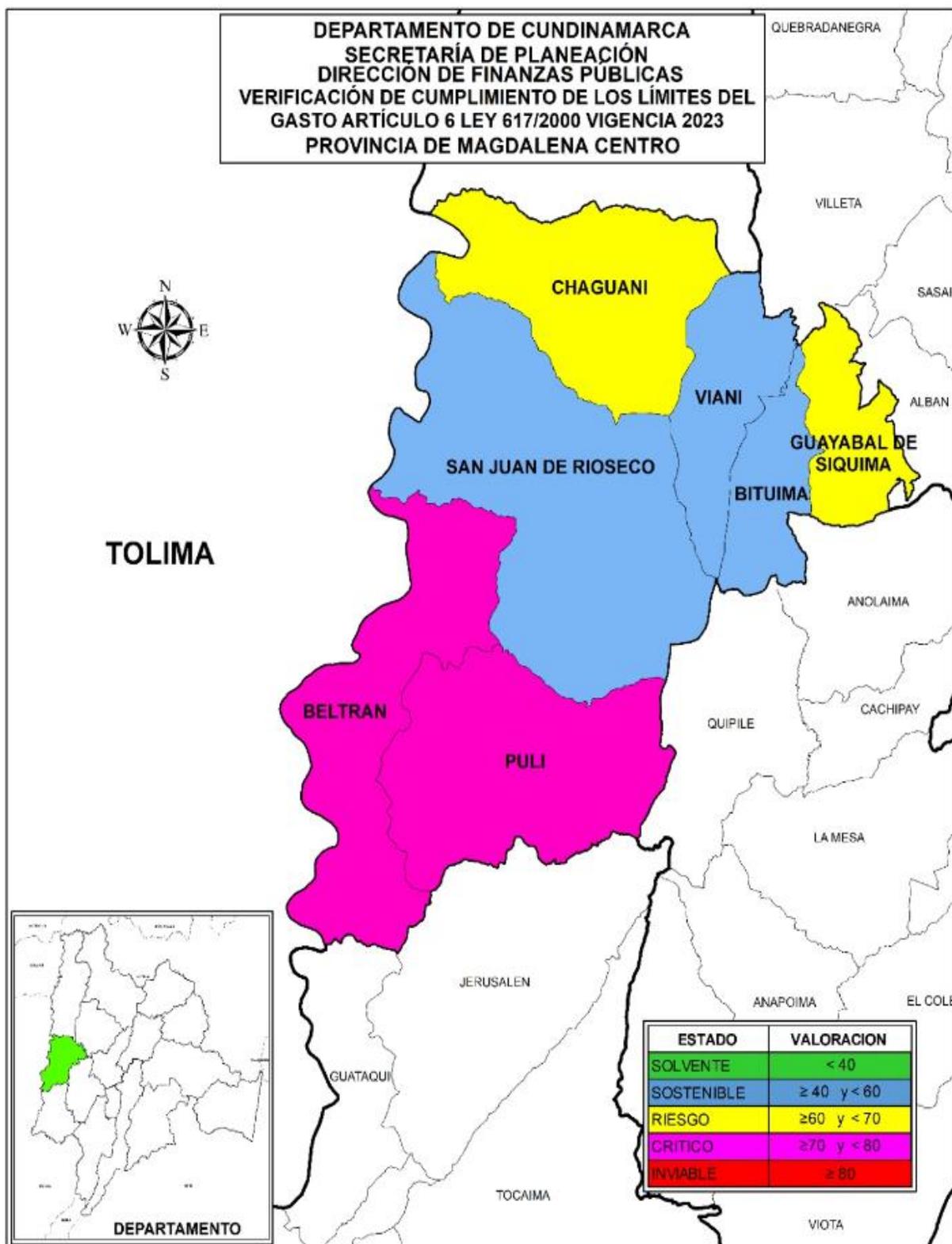
El municipio de Pulí, comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado sostenible a crítico, aumento su indicador en 16.26 puntos porcentuales al pasar de 55.47% a 71.74%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$26 millones equivalente al 1.77% pasar de \$1.456 millones a \$1.482 millones, reflejado principalmente en el rubro de impuestos de industria y comercio en \$136 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$255 millones equivalente al 31.60% al pasar de \$808 millones a \$1.063 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una disminución de \$76 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 6.85%.

El municipio de Beltrán, comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de estado riesgo a crítico, aumento su indicador en 5.88 puntos porcentuales al pasar de 69.00% a 74.88%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio disminuyo respecto al año 2022 en \$51 millones equivalente al 3.40% al pasar de \$1.489 millones a \$1.438 millones, reflejado principalmente en el rubro de impuestos de industria y comercio en \$167 millones, por el contrario, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$50 millones equivalente al 4.84% al pasar de \$1.027 millones a \$1.077 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$9 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 125%.

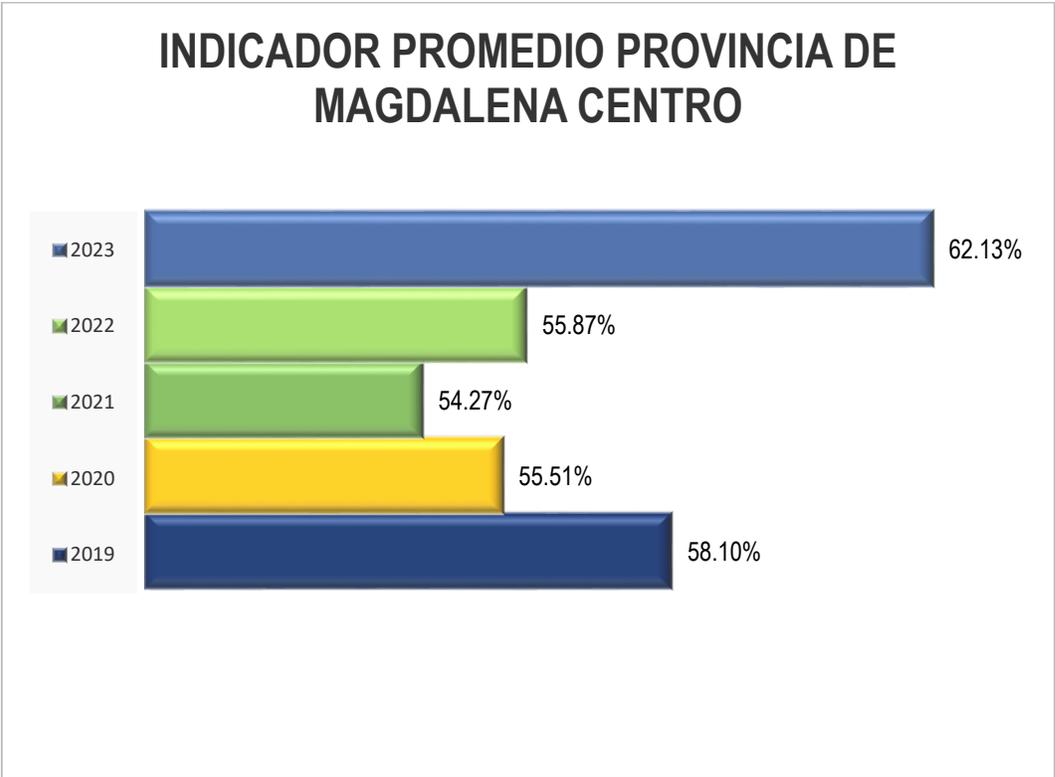
Mapa 6



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En el mapa 6 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2023, donde se presentan unas finanzas sostenibles en los municipios de Bituima, San Juan de Rioseco, Vianí, con un rango ≥ 40 y < 60 ; seguidamente los municipios de Guayabal de Siquima y Chaguaní, quedando en estado riesgo en el rango ≥ 60 y < 70 , y los municipios de Pulí y Beltrán en estado crítico quedando en un rango ≥ 70 y < 80 .

GRÁFICO 6



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En el gráfico 6 se observa que el promedio del indicador de la provincia para el año 2023 fue 62.13% con una variación negativa de 6.26% con relación al promedio calculado para el periodo del 2022 que presentó 55,87%, lo cual refleja una tendencia desfavorable, donde se observa que tres (3) municipios mejoraron su indicador y cuatro (4) municipios lo aumentaron; el periodo para el periodo 2019-2023 es de 57.13% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

Análisis de las principales rentas

El comportamiento de las principales rentas para la provincia de Magdalena Centro en el periodo 2022-2023 es el siguiente:

Tabla 12

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS PROVINCA DE MAGDALENA CENTRO				
CONCEPTO	2022	2023	VARIACION	%
IMPUESTO DE DELINEACION	65,655	71,952	6,297	9.59%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,508,658	1,992,970	484,312	32.10%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1,950,523	1,930,113	-20,410	-1.05%
SOBRETASA A LA GASOLINA	921,630	1,074,672	153,042	16.61%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

Se observan las principales rentas de la provincia de Magdalena Centro, presentan un aumento respecto a la vigencia anterior siendo la mayor variación el impuesto de industria y comercio con una participación del 32.10%, seguido del impuesto sobretasa a la gasolina con una participación del 16.61%, el impuesto de delineación con un 9.59% y por último el impuesto predial unificado con una disminución de 1.05% respecto al año anterior.

Los municipios que presentaron un mayor recaudo en el impuesto de industria y comercio fueron: San Juan de Rioseco con \$833 millones, seguido de Pulí con \$272 millones, Vianí \$221 millones, Guayabal de Siquima \$191 y Bituima con \$156 millones.

G. PROVINCIA DE MEDINA

La provincia de Medina la conforman dos (2) municipios, Medina y Paratebuena los cuales todos son de categoría 6ª.

Los municipios cumplieron con el límite establecido en la Ley 617 de 2000 para el periodo 2023, Se destaca que el mejor indicador de viabilidad financiera es para el municipio de Medina con el 54,28%, manteniendo su estado sostenible, seguido el municipio de Paratebuena con un indicador de 60.01% pasando del estado sostenible a riesgo.

Tabla 13

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE MEDINA															
VIGENCIA 2023															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2023	PROMEDIO MUNICIPIO 2019 - 2023	
			2019		2020		2021		2022		2023			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
MEDINA	6°	80%	72.69%	CRITICO	59.68%	SOSTENIBLE	65.15%	RIESGO	58.37%	SOSTENIBLE	54.28%	SOSTENIBLE	-4.09%	62.03%	RIESGO
PARATEBUENO	6°	80%	77.67%	CRITICO	63.66%	RIESGO	50.17%	SOSTENIBLE	55.03%	SOSTENIBLE	60.01%	RIESGO	4.97%	61.31%	RIESGO
PROMEDIO PROVINCIA			75.18%	CRITICO	61.67%	RIESGO	57.66%	SOSTENIBLE	56.70%	SOSTENIBLE	57.14%	SOSTENIBLE	0.44%	61.67%	RIESGO

Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

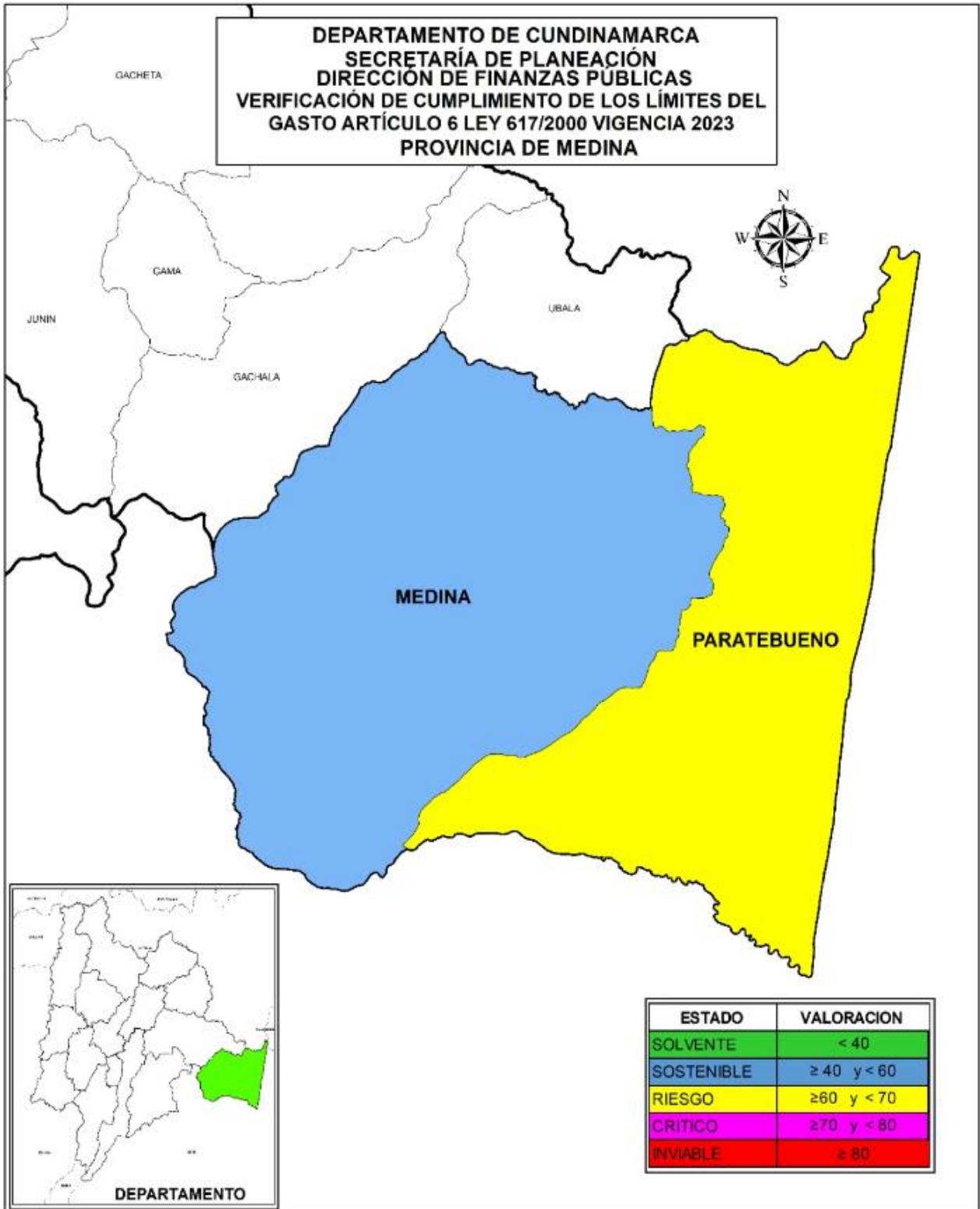
El municipio de Medina, comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen en el estado sostenible, por segundo año consecutivo, disminuyo su indicador en 4.09 puntos porcentuales al pasar de 58.37% a 54.28%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$262 millones equivalente al 8.41% al pasar de \$3.112 millones a \$3.374 millones, reflejado principalmente en el rubro del impuesto de delineación a \$45 millones, el impuesto de sobretasa a la gasolina a \$10 millones, por el contrario, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$15 millones equivalente al 0.82% al pasar de \$1.816 millones a \$1.831 millones.

En cuanto los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el sistema general de participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$172 millones respecto al periodo anterior (2022) equivalente a un 9.62%.

El municipio de Paratebueno comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas desmejora, paso de un estado sostenible a un estado de riesgo, aumento su indicador en 4.97 puntos porcentuales al pasar de 55.03% a 60.01%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2022 en \$282 millones equivalente al 6.73% al pasar de \$4.188 millones a \$4.470 millones, reflejando un incremento en el impuesto de sobretasa a la gasolina a \$135 millones, seguido del impuesto predial unificado a \$117 millones, así mismo sus gastos de funcionamiento aumentaron \$377 millones equivalente al 16.38% al pasar de \$2.305 millones a \$2.682 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un incremento de \$264 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 22.36%.

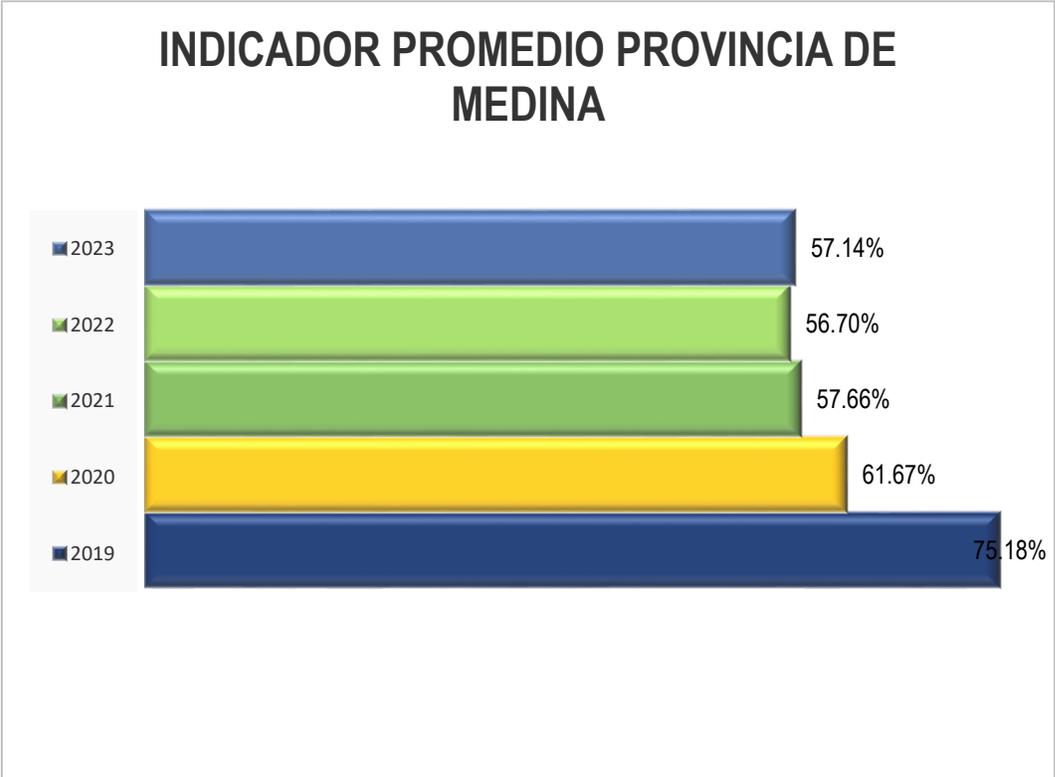
Mapa 7



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En el mapa 7 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2023, se resalta que el municipio de Medina como se mencionó anteriormente, presenta unas finanzas en el estado en sostenible, es decir su indicador está en el rango de ≥ 40 y < 60 establecido por la ley, y el municipio de Paratebuena presenta un aumento en su indicador quedando en el estado de riesgo es decir que está entre ≥ 60 y < 70 lo que significa que aunque pueda cumplir con los límites del gasto de la Ley 617 de 2000 y tiene alguna capacidad de generar ahorro, tiene poca capacidad de inversión.

GRÁFICO 7



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024.

En el gráfico 7 se observa que el promedio de la provincia para el año 2023 es 57.14% con una variación negativa de 0.44 puntos porcentuales con relación al promedio de la vigencia 2022 que presentó 56,70%, lo cual refleja una tendencia desfavorable donde un municipio mantuvo su indicador y otro lo desmejoro, el promedio para el periodo 2019-2023 de la provincia es de 61.67%, pasando de un estado sostenible a un estado de riesgo.

Análisis de las principales rentas

El comportamiento de las principales rentas para la provincia de Medina en el periodo 2022-2023 es el siguiente:

Tabla 14

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS PROVINCIA DE MEDINA				
CONCEPTO	2022	2023	VARIACION	%
IMPUESTO DE DELINEACION	78,088	85,625	7,538	9.65%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,676,510	1,293,601	-382,909	-22.84%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1,459,198	1,550,906	91,708	6.28%
SOBRETASA A LA GASOLINA	591,255	736,915	145,661	24.64%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024.

En la tabla 14 se observan las principales rentas de la provincia Medina, presentan un aumento respecto a la vigencia anterior siendo la mayor variación el impuesto de la sobretasa a la gasolina con una participación del 24.64%, seguido del impuesto de delineación con una participación del 9.65%, el impuesto predial unificado con una participación del 6.28% y una disminución del recaudo del impuesto de industria y comercio del 22.84%.

El municipio de Paratebueno presentó el mayor recaudo en impuesto predial con \$1.008 millones por su parte el municipio de Medina recaudo \$543 millones.

H. PROVINCIA DE ORIENTE

La provincia del Oriente está conformada por diez (10) municipios todos de categoría 6ª; los cuales presentan los siguientes indicadores; En estado sostenible encontramos los municipios de Chipaque con un indicador de 40.43%, Choachí con 42.17%, Quetame con 43.22%, Une con un indicador de 46.91%, Ubaque con 48.42%, Guayabetal con 51.30%, Cáqueza con 55.84%, Fosca con 56.65% Gutiérrez con 59.01% y en estado de riesgo el municipio de Fómeque con un indicador de 60.93%

Todos los municipios han cumplido con el límite establecido en la Ley 617 de 2000. Como se puede observar en la tabla 15

Tabla 15

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ORIENTE															
VIGENCIA 2023															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2023	PROMEDIO MUNICIPIO 2019 - 2023	
			2019		2020		2021		2022		2023			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CAQUEZA	6*	80%	47.27%	SOSTENIBLE	62.95%	RIESGO	52.50%	SOSTENIBLE	51.72%	SOSTENIBLE	55.84%	SOSTENIBLE	4.12%	54.06%	SOSTENIBLE
CHIPAQUE	6*	80%	25.05%	SOLVENTE	40.85%	SOSTENIBLE	45.86%	SOSTENIBLE	44.38%	SOSTENIBLE	40.43%	SOSTENIBLE	-3.95%	39.32%	SOLVENTE
CHOACHI	6*	80%	32.07%	SOLVENTE	33.41%	SOLVENTE	29.99%	SOLVENTE	38.74%	SOLVENTE	42.17%	SOSTENIBLE	3.43%	35.27%	SOLVENTE
FOMEQUE	6*	80%	42.68%	SOSTENIBLE	45.38%	SOSTENIBLE	51.76%	SOSTENIBLE	54.88%	SOSTENIBLE	60.93%	RIESGO	6.05%	51.13%	SOSTENIBLE
FOSCA	6*	80%	49.03%	SOSTENIBLE	48.39%	SOSTENIBLE	52.83%	SOSTENIBLE	40.85%	SOSTENIBLE	56.65%	SOSTENIBLE	15.81%	49.55%	SOSTENIBLE
GUAYABETAL	6*	80%	27.00%	SOLVENTE	32.22%	SOLVENTE	37.30%	SOLVENTE	47.68%	SOSTENIBLE	51.30%	SOSTENIBLE	3.62%	39.10%	SOLVENTE
GUTIERREZ	6*	80%	57.99%	SOSTENIBLE	67.01%	RIESGO	62.26%	RIESGO	59.98%	SOSTENIBLE	59.01%	SOSTENIBLE	-0.98%	61.25%	RIESGO
QUETAME	6*	80%	31.74%	SOLVENTE	40.31%	SOSTENIBLE	48.94%	SOSTENIBLE	43.70%	SOSTENIBLE	43.22%	SOSTENIBLE	-0.48%	41.58%	SOSTENIBLE
UBAQUE	6*	80%	72.24%	CRITICO	64.46%	RIESGO	52.76%	SOSTENIBLE	59.03%	SOSTENIBLE	48.42%	SOSTENIBLE	-10.60%	59.38%	SOSTENIBLE
UNE	6*	80%	41.56%	SOSTENIBLE	42.86%	SOSTENIBLE	42.82%	SOSTENIBLE	38.17%	SOLVENTE	46.91%	SOSTENIBLE	8.74%	42.46%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			42.66%	SOSTENIBLE	47.78%	SOSTENIBLE	47.70%	SOSTENIBLE	47.91%	SOSTENIBLE	50.49%	SOSTENIBLE	2.58%	47.31%	SOSTENIBLE

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

El municipio de Chipaque comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen en estado sostenible por cuarto año consecutivo, disminuyó su indicador en 3.95 puntos porcentuales pasando de 44.38% a 40.43%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$451 millones equivalente al 10.15% al pasar de \$4.448 millones a \$4.899 millones, reflejado principalmente en los rubros de industria y comercio en \$245 millones y sobretasa a la gasolina en \$39 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$7 millones equivalente al 0.35% al pasar de \$1.974 millones a \$1.981 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presentó un aumento de \$42 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 3.78%.

El municipio de Choachí comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado solvente a un estado sostenible, aumentaron su indicador en 3.43 puntos porcentuales, pasando de 38.74% a 42.17%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$823 millones equivalente al 14.78% al pasar de \$5.573 millones a \$6.396 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$363 millones e impuesto de industria y comercio en \$73 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$538 millones equivalente al 24.94% al pasar de \$2.159 millones a \$2.697 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presentó un

aumento de \$118 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 9.36%.

El municipio de Quetame comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado solvente a un estado sostenible, aumentaron su indicador en 0.48 puntos porcentuales, pasando de 43.70% a 43.22%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$198 millones equivalente al 11.91% al pasar de \$1.666 millones a \$1.865 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$138 millones e impuesto sobretasa a la gasolina en \$6 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$78 millones equivalente al 10.69% al pasar de \$728 millones a \$806 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una disminución de \$24 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 2.58%.

El municipio de Une comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado solvente a un estado sostenible, aumentaron su indicador en 8.74 puntos porcentuales, pasando de 38.17% a 46.91%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$219 millones equivalente al 7.56% al pasar de \$2.895 millones a \$3.114 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$180 millones e impuesto sobretasa a la gasolina en \$30 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$356 millones equivalente al 32.20% al pasar de \$1.105 millones a \$1.461 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una disminución de \$139 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 10.52%.

El municipio de Ubaque comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado sostenible, disminuyo su indicador en 10.60 puntos porcentuales, pasando de 59.03% a 48.42%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$661 millones equivalente al 26.68% al pasar de \$2.478 millones a \$3.139 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto delineación en \$74 millones e impuesto industria y comercio en \$29 millones, así mismo, sus gastos de

funcionamiento aumentaron \$57 millones equivalente al 3.92% al pasar de \$1.462 millones a \$1.520 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$461 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 42.20%.

El municipio de Guayabetal comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado sostenible por segundo año consecutivo, aumento su indicador en 3.62 puntos porcentuales, pasando de 47.68% a 51.30%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$41 millones equivalente al 1.52% al pasar de \$3.171 millones a \$3.219 millones, reflejado principalmente en el rubro de impuesto industria y comercio en \$99 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$140 millones equivalente al 9.24% al pasar de \$1.512 millones a \$1.651 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$461 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 42.20%.

El municipio de Cáqueza comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado sostenible por tercer año consecutivo, aumento su indicador en 4.12 puntos porcentuales, pasando de 51.72% a 55.84%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$1.028 millones equivalente al 17.34% al pasar de \$5.930 millones a \$6.958 millones, reflejado principalmente en el rubro de impuesto industria y comercio en \$587 millones e impuesto delineación en \$284 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$819 millones equivalente al 26.69% al pasar de \$3.067 millones a \$3.886 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$104 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 8.56%.

El municipio de Fosca comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado sostenible por quinto año consecutivo, aumento su indicador en 15.81 puntos porcentuales, pasando de 40.85% a 56.65%. El

comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$155 millones equivalente al 9.24% al pasar de \$1.676 millones a \$1.831 millones, reflejado principalmente en el rubro de impuesto industria y comercio en \$59 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$353 millones equivalente al 51.52% al pasar de \$685 millones a \$1.037 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una disminución de \$187 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 14.05%.

El municipio de Gutiérrez comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado sostenible por segundo año consecutivo, disminuyo su indicador en 0.98 puntos porcentuales, pasando de 59.98% a 59.01%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$75 millones equivalente al 4.67% al pasar de \$1.603 millones a \$1.678 millones, reflejado principalmente en el rubro de impuesto predial en \$61 millones e impuesto de industria y comercio en \$44 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$28 millones equivalente al 2.97% al pasar de \$961 millones a \$990 millones.

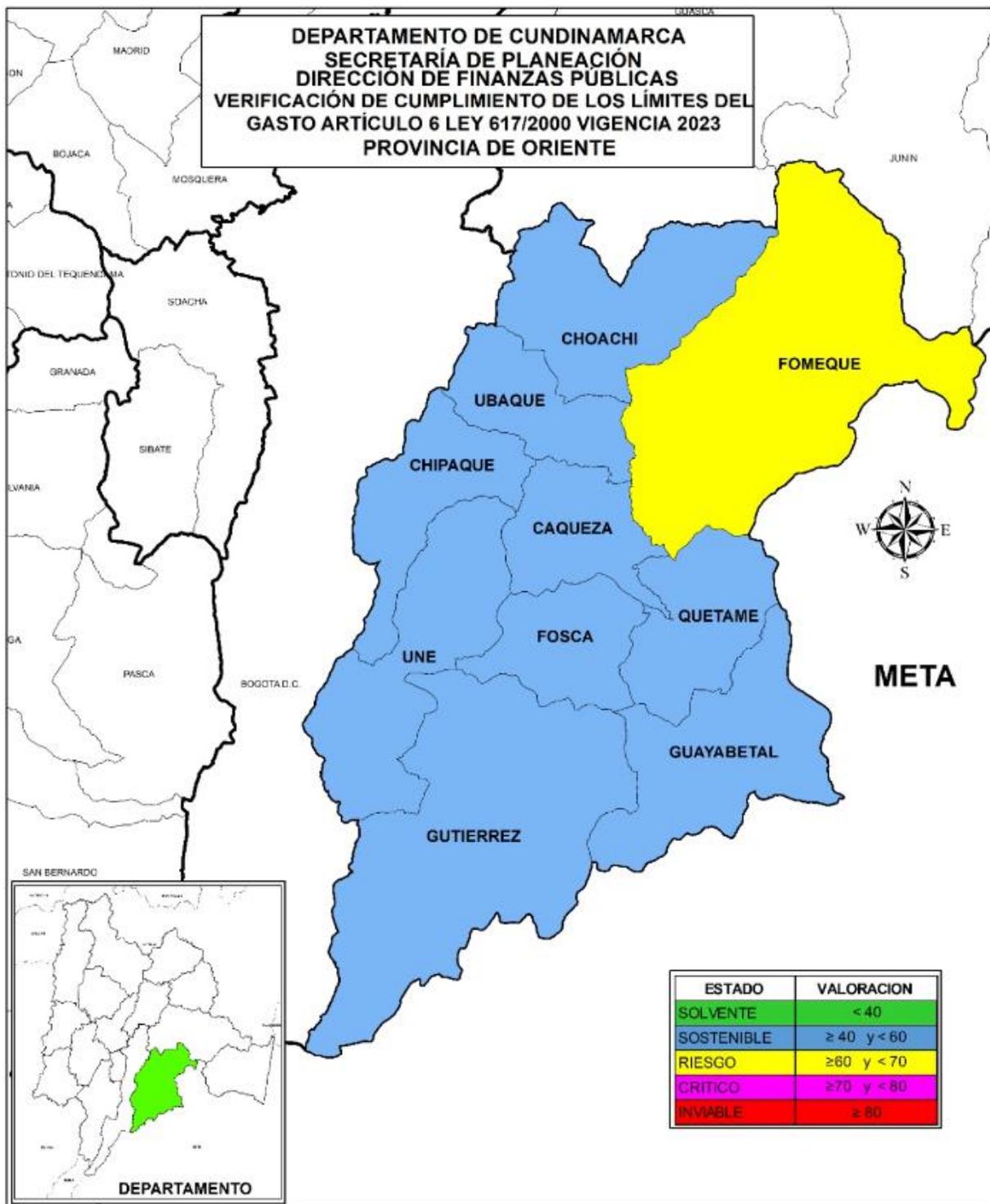
En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una disminución de \$92 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 8.28%.

El municipio de Fómez comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado de sostenible a riesgo, aumento su indicador en 6.05 puntos porcentuales, pasando de 54.88% a 60.93%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$785 millones equivalente al 18.61% al pasar de \$4.217 millones a \$5.002 millones, reflejado principalmente en el rubro de impuesto predial en \$473 millones e impuesto delineación en \$44 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$176 millones equivalente al 4.18% al pasar de \$65 millones a \$241 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un

aumento de \$174 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 15.45%.

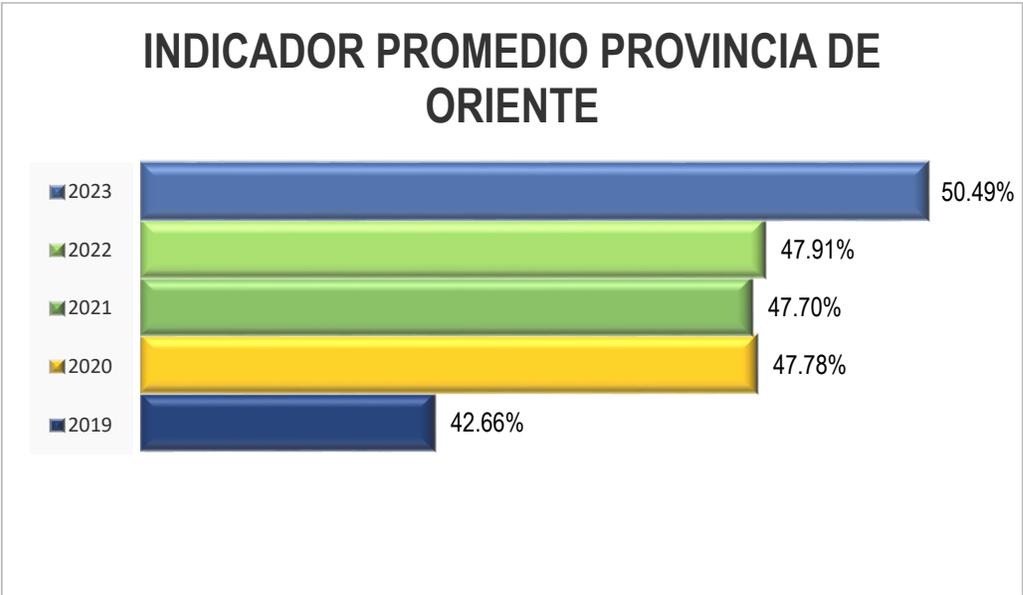
Mapa 8



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En el mapa 8 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2023, se resalta que los municipios de Chipaque, Choachí, Quetame, Une, Ubaque, Guayabetal, Cáqueza, Fosca, Gutiérrez como se mencionó anteriormente, presentan unas finanzas sostenibles, es decir su indicador están $40 < 60$ establecido por la ley, solo el municipio de Guataquí presenta unas finanzas en crítico, al tener su indicador en entre un porcentaje $70 < 80$.

GRÁFICO 8



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En el gráfico 8 se observa que el promedio de la provincia para el año 2023 es 50.49% con una variación un tanto negativa de 2.58% con relación al promedio de la vigencia 2022 que presentó 47.91%, lo cual refleja una tendencia desfavorable a pesar que solo tres (3) de sus municipios bajaron su indicador y cuatro (4) municipios lo incrementaron; el promedio para el periodo 2019-2023 es de 47.31% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años

Análisis de las principales rentas

El comportamiento de las principales rentas para la provincia de Oriente en el periodo 2023-2022 es el siguiente:

Tabla 16

**RECAUDO PRINCIPALES RENTAS
PROVINCA DE ORIENTE**

CONCEPTO	2022	2023	VARIACION	%
IMPUESTO DE DELINEACION	590,136	1,146,938	556,802	94.35%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	6,937,249	8,335,781	1,398,533	20.16%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	6,083,913	6,977,288	893,375	14.68%
SOBRETASA A LA GASOLINA	3,315,501	3,475,230	159,728	4.82%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En la tabla 16 se observan las principales rentas de la provincia de Oriente, presentan un aumento respecto a la vigencia anterior siendo el mayor variación el impuesto de delineación con una participación del 94.35%, seguido del impuesto industria y comercio con una participación del 20.16% e impuesto predial con una participación del 14.68% y por último la sobretasa a la gasolina con una participación 4.82% respecto al año anterior.

Los municipios que presentaron un mayor recaudo en el impuesto industria y comercio fueron: Cáqueza con \$2.242 millones, seguido de Guayabetal con \$1.761 millones y Chipaque con \$1.304 millones.

I. PROVINCIA DE RIONEGRO

La provincia de Rionegro está conformada por ocho (8) municipios todos de categoría 6ª con los siguientes indicadores; en estado solvente: Pacho con 35.22%, Yacopí con 35.54%, Villagómez con 41.17%, Paimé 43.73%; en estado sostenible los municipios de El Peñón con 51.36%, Topaipí con 56.27%, La Palma con 58.16% y en estado de riesgo el municipio de San Cayetano con 65.39%

Todos los entes territoriales han cumplido con el límite establecido en la Ley 617 de 2000. Como se puede observar en la tabla 17

Tabla 17

VIGENCIA 2023															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2023	PROMEDIO MUNICIPIO 2019 - 2023	
			2019		2020		2021		2022		2023			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
EL PEÑON	6°	80%	62.95%	RIESGO	55.19%	SOSTENIBLE	49.40%	SOSTENIBLE	51.98%	SOSTENIBLE	51.36%	SOSTENIBLE	-0.62%	54.18%	SOSTENIBLE
LA PALMA	6°	80%	52.43%	SOSTENIBLE	38.32%	SOLVENTE	43.25%	SOSTENIBLE	39.04%	SOLVENTE	58.16%	SOSTENIBLE	19.12%	46.24%	SOSTENIBLE
PACHO	6°	80%	41.83%	SOSTENIBLE	36.89%	SOLVENTE	32.42%	SOLVENTE	34.64%	SOLVENTE	35.23%	SOLVENTE	0.59%	36.20%	SOLVENTE
PAIME	6°	80%	69.45%	RIESGO	45.92%	SOSTENIBLE	42.06%	SOSTENIBLE	47.88%	SOSTENIBLE	43.73%	SOSTENIBLE	-4.15%	49.81%	SOSTENIBLE
SAN CAYETANO	6°	80%	46.88%	SOSTENIBLE	42.27%	SOSTENIBLE	51.71%	SOSTENIBLE	57.88%	SOSTENIBLE	65.39%	RIESGO	7.51%	52.83%	SOSTENIBLE
TOPAÍPI	6°	80%	40.66%	SOSTENIBLE	50.35%	SOSTENIBLE	50.51%	SOSTENIBLE	48.29%	SOSTENIBLE	56.27%	SOSTENIBLE	7.98%	49.21%	SOSTENIBLE
VILLAGOMEZ	6°	80%	39.67%	SOLVENTE	60.43%	RIESGO	37.68%	SOLVENTE	35.31%	SOLVENTE	41.17%	SOSTENIBLE	5.86%	42.85%	SOSTENIBLE
YACOPI	6°	80%	41.75%	SOSTENIBLE	34.55%	SOLVENTE	47.31%	SOSTENIBLE	41.02%	SOSTENIBLE	35.54%	SOLVENTE	-5.48%	40.03%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			49.45%	SOSTENIBLE	45.49%	SOSTENIBLE	44.29%	SOSTENIBLE	44.50%	SOSTENIBLE	48.36%	SOSTENIBLE	3.85%	46.42%	SOSTENIBLE

Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

El municipio de Pacho comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen en estado solvente por cuarto año consecutivo, aumento su indicador en 0.59 puntos porcentuales pasando de 34.64% a 35.23%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$1.740 millones equivalente al 21.57% al pasar de \$8.064 millones a \$9.804 millones, reflejado principalmente en los rubros de industria y comercio en \$108 millones y predial en \$298 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$660 millones equivalente al 23.63% al pasar de \$2.794 millones a \$3.454 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$261 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 22.09%.

El municipio de Yacopí comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado sostenible a un estado solvente, disminuyeron su indicador en 5.48 puntos porcentuales, pasando de 41.02% a 35.54%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$196 millones equivalente al 5.11% al pasar de \$3.839 millones a \$4.035 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$161 millones e impuesto predial en \$93 millones, por el contrario, sus gastos de funcionamiento disminuyeron en \$140 millones equivalente al 8.92% al pasar de \$1.574 millones a \$1.434 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un

aumento de \$155 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 5.92%.

El municipio de Villagómez comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado solvente a un estado sostenible, aumentaron su indicador en 5.86 puntos porcentuales, pasando de 35.31% a 41.17%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$153 millones equivalente al 11.89% al pasar de \$1.289 millones a \$1.443 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$82 millones e impuesto sobretasa a la gasolina en \$2 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$138 millones equivalente al 30.47% al pasar de \$455 millones a \$594 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una disminución de \$37 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 3.93%.

El municipio de Paimé comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron se mantiene en un estado sostenible por cuarto año consecutivo, disminuyo su indicador en 4.15 puntos porcentuales, pasando de 47.88% a 43.73%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$545 millones equivalente al 23.20% al pasar de \$2.351 millones a \$2.897 millones, reflejado en el rubro de impuesto industria y comercio en \$108 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$141 millones equivalente al 12.53% al pasar de \$1.125 millones a \$1.267 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$369 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 18.04%.

El municipio de El Peñón comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado sostenible por cuarto año consecutivo, disminuyo su indicador en 0.62 puntos porcentuales, pasando de 51.98% a 51.36%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$260 millones equivalente al 13.45% al pasar de \$1.935 millones a \$2.196 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$28 millones e impuesto sobretasa a la gasolina en \$19 millones,

así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$122 millones equivalente al 12.10% al pasar de \$1.006 millones a \$1.128 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$58 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 3.51%.

El municipio de Topaipí comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado sostenible por quinto año consecutivo, aumento su indicador en 7.98 puntos porcentuales, pasando de 48.29% a 56.27%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$219 millones equivalente al 12.84% al pasar de \$1.709 millones a \$1.929 millones, reflejado principalmente en el rubro de impuesto industria y comercio en \$39 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$260 millones equivalente al 31.48% al pasar de \$825 millones a \$1.085 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$177 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 10.95%.

El municipio de La Palma comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasan de un estado solvente a un estado sostenible, aumento su indicador en 19.12 puntos porcentuales, pasando de 39.04% a 58.16%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyo respecto al año 2022 en \$195 millones equivalente al 6.31% al pasar de \$3.099 millones a \$2.904 millones, reflejado principalmente en el rubro de impuesto industria y comercio en \$78 millones e impuesto delineación en \$14 millones, por el contrario, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$479 millones equivalente al 39.58% al pasar de \$1.210 millones a \$1.689 millones.

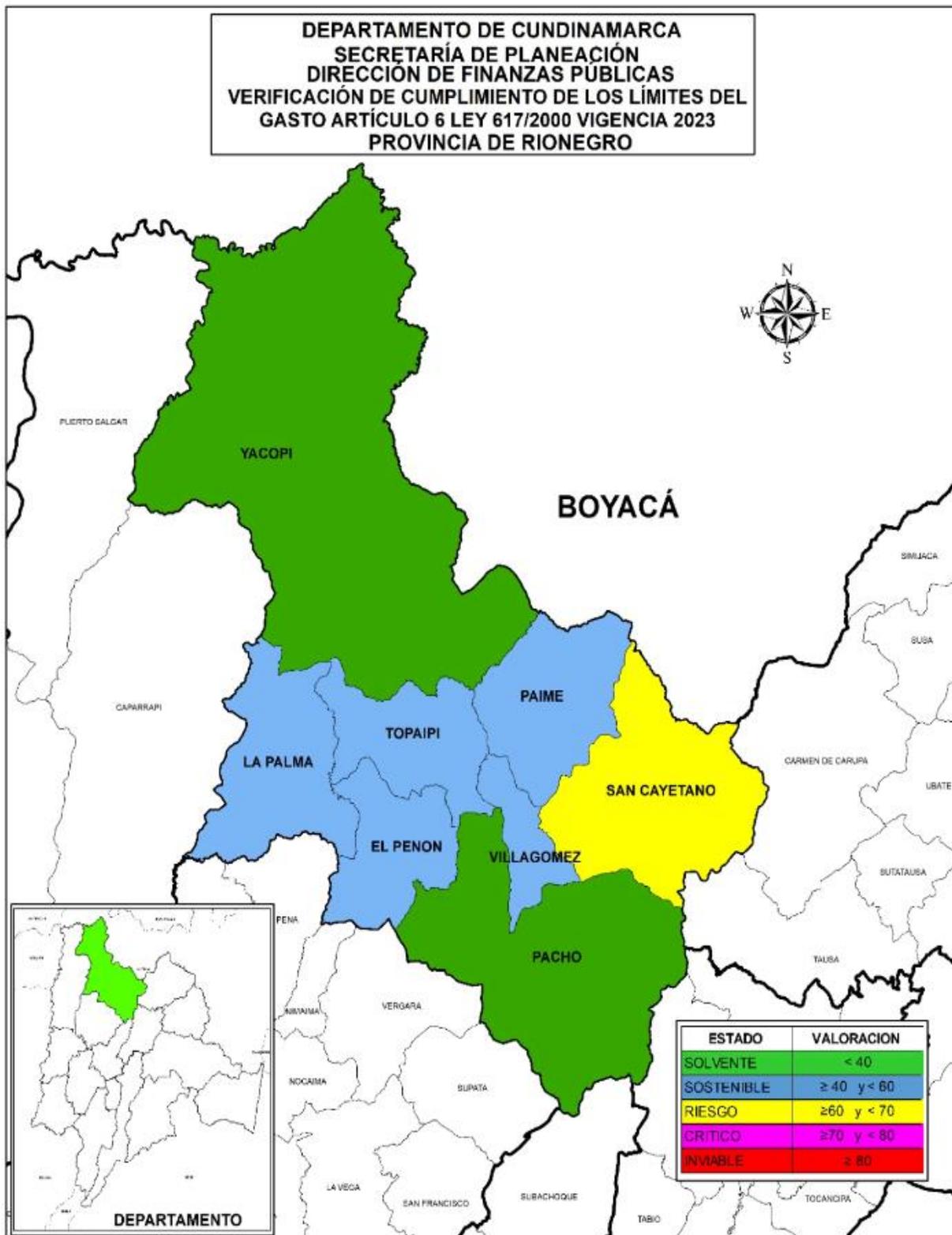
En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una disminución de \$198 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 10.29%.

El municipio de San Cayetano comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado sostenible a un estado de riesgo, aumento su indicador en 7.51 puntos porcentuales, pasando de 57.88% a 65.39%. El

comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2022 en \$72 millones equivalente al 4.58% al pasar de \$1.576 millones a \$1.504 millones, reflejado principalmente en el rubro de impuesto industria y comercio en \$63 millones, e impuesto predial en \$62 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$71 millones equivalente al 7.80% al pasar de \$912 millones a \$983 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una disminución de \$287 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 25.98%, situación que afecto su indicador.

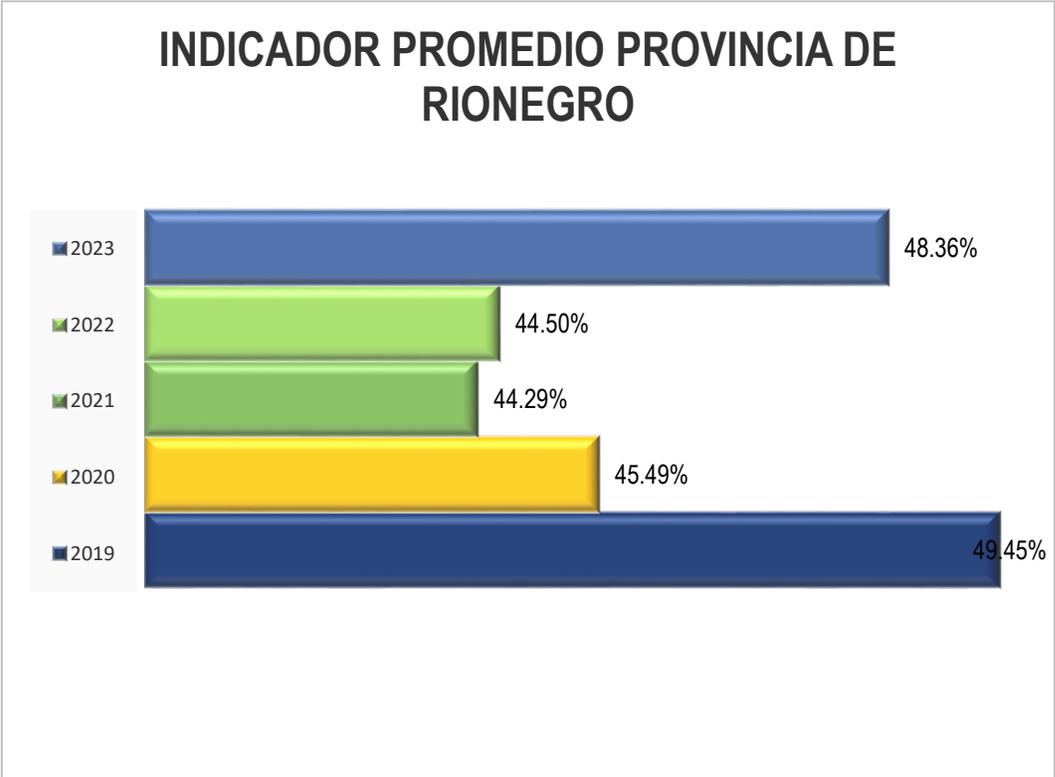
Mapa 9



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En el mapa 9 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2023, se resalta que los municipios de Pacho y Yacopí como se mencionó anteriormente, presentan unas finanzas solventes, es decir su indicador están <40 establecido por la ley, los municipios de Villagómez, Paime, El Peñón, Topaipí y La Palma presentan una finanzas sostenibles, es decir que su indicador se encuentra >40 y <60 , solo el municipio de San Cayetano presenta unas finanzas en riesgo, al tener su indicador en entre un porcentaje >60 y <70.

GRÁFICO 9



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En el gráfico 9 se observa que el promedio de la provincia para el año 2023 es 48.36% con una variación un tanto negativa de 3.85% con relación al promedio de la vigencia 2022 que presentó 44.50%, lo cual refleja una tendencia desfavorable a pesar que solo tres (3) de sus municipios bajaron su indicador y cinco (5) municipios lo incrementaron; el promedio para el periodo 2019-2023 es de 46.42% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años

Análisis de las principales rentas

El comportamiento de las principales rentas para la provincia de Oriente en el periodo 2023-2022 es el siguiente:

Tabla 18

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS PROVINCA DE RIONEGRO				
CONCEPTO	2022	2023	VARIACION	%
IMPUESTO DE DELINEACION	406,484	707,496	301,012	74.05%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2,398,422	3,326,513	928,091	38.70%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	3,801,644	4,193,955	392,310	10.32%
SOBRETASA A LA GASOLINA	1,712,957	1,962,759	249,802	14.58%

Fuente: cálculos secretaría de planeación departamental, año 2024

En la tabla 18 se observan las principales rentas de la provincia de Rionegro, presentan un aumento respecto a la vigencia anterior siendo el mayor variación el impuesto de delineación con una participación del 74.05%, seguido del impuesto industria y comercio con una participación del 38.70% e impuesto sobretasa a la gasolina con una participación del 14.58% y por último la impuesto predial con una participación 10.32% respecto al año anterior.

Los municipios que presentaron un mayor recaudo en el impuesto predial fueron: Pacho con \$2.920 millones, seguido de La palma con \$496 millones y Yacopí con \$341 millones.

J. PROVINCIA DE SABANA CENTRO

Esta provincia está compuesta por once municipios, de los cuales un municipio se encuentra en categoría 1a que es Chía, en categoría 2ª se encuentran cuatro municipios que son Cajicá, Cota, Tocancipá y Zipaquirá, en categoría 3ª están Sopó y Tenjo, en categoría 5ª Cogua y en categoría 6ª Nemocón, Gachancipá y Tabio.

Los municipios en estado solvente con los siguientes indicadores son; Cota 16.02%, Tenjo con 21.65%, Tocancipá con 24.58%, Sopo con 30.99%, Cogua con 32.97%, Cajica con 35.16% y Gachancipa con 35.96%, en estado

sostenible los municipios de Zipaquirá con 41.03%, Tabio con 47.18%, Chia con 47.73% y Nemocon con 58.52%.

Todos los municipios de esta provincia cumplen con el límite máximo del indicador de Ley 617 de 2000 como se observa en la tabla 19

Tabla 19

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SABANA CENTRO															
VIGENCIA 2023															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2023	PROMEDIO MUNICIPIO 2019 - 2023	
			2019		2020		2021		2022		2023			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CAJICA	2°	70%	39.24%	SOLVENTE	50.85%	SOSTENIBLE	51.99%	SOSTENIBLE	23.22%	SOLVENTE	35.16%	SOLVENTE	11.94%	40.09%	SOSTENIBLE
CHIA	1°	65%	22.00%	SOLVENTE	30.54%	SOLVENTE	26.82%	SOLVENTE	51.25%	SOSTENIBLE	47.73%	SOSTENIBLE	-3.52%	35.67%	SOLVENTE
COGUA	5°	80%	37.86%	SOLVENTE	35.01%	SOLVENTE	36.97%	SOLVENTE	34.89%	SOLVENTE	32.97%	SOLVENTE	-1.92%	35.54%	SOLVENTE
COTA	2°	70%	16.10%	SOLVENTE	17.84%	SOLVENTE	18.13%	SOLVENTE	17.61%	SOLVENTE	16.02%	SOLVENTE	-1.59%	17.14%	SOLVENTE
GACHANCIPA	6°	80%	33.51%	SOLVENTE	41.79%	SOLVENTE	34.63%	SOLVENTE	31.08%	SOLVENTE	35.96%	SOLVENTE	4.88%	35.40%	SOLVENTE
NEMOCON	6°	80%	48.68%	SOSTENIBLE	67.94%	RIESGO	62.68%	RIESGO	69.53%	RIESGO	58.52%	SOSTENIBLE	-11.01%	61.47%	RIESGO
SOPO	3°	70%	29.14%	SOLVENTE	31.22%	SOLVENTE	28.98%	SOLVENTE	33.52%	SOLVENTE	30.99%	SOLVENTE	-2.53%	30.77%	SOLVENTE
TABIO	6°	80%	45.01%	SOSTENIBLE	41.53%	SOSTENIBLE	44.21%	SOSTENIBLE	45.23%	SOSTENIBLE	47.18%	SOSTENIBLE	1.95%	44.63%	SOSTENIBLE
TENJO	3°	70%	19.69%	SOLVENTE	20.83%	SOLVENTE	17.66%	SOLVENTE	20.51%	SOLVENTE	21.65%	SOLVENTE	1.14%	20.07%	SOLVENTE
TOCANCIPA	2°	70%	20.70%	SOLVENTE	28.98%	SOLVENTE	26.85%	SOLVENTE	23.05%	SOLVENTE	24.58%	SOLVENTE	1.53%	24.63%	SOLVENTE
ZIPAQUIRA	2°	70%	38.62%	SOLVENTE	36.65%	SOLVENTE	39.61%	SOLVENTE	34.80%	SOLVENTE	41.03%	SOSTENIBLE	6.23%	38.14%	SOLVENTE
PROMEDIO PROVINCIA			31.87%	SOLVENTE	36.65%	SOLVENTE	35.32%	SOLVENTE	34.97%	SOLVENTE	35.62%	SOLVENTE	0.65%	34.89%	SOLVENTE

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

El municipio de Cota comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado solvente por quinto año consecutivo, disminuyo su indicador en 1.59 puntos porcentuales, pasando de 17.61% a 16.02%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$43.881 millones equivalente al 26.68% al pasar de \$164.495 millones a \$208.376 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$40.451 millones e impuesto delineación en \$1.482 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$4.416 millones equivalente al 15.24% al pasar de \$28.969 millones a \$33.384 millones.

El municipio de Tenjo comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado solvente por quinto año consecutivo, aumento su indicador en 1.14 puntos porcentuales, pasando de 20.51% a 21.65%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$15.382 millones equivalente al 21.69% al pasar de \$70.931 millones a \$86.313 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$11.087 millones e impuesto predial en \$3.271 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$4.140 millones equivalente al 28.45% al pasar de \$14.551 millones a \$18.691 millones.

El municipio de Tocancipá comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado solvente por quinto año consecutivo, aumento su indicador en 1.53 puntos porcentuales, pasando de 23.05% a 24.58%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$6.833 millones equivalente al 5.45% al pasar de \$125.414 millones a \$132.246 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$4.584 millones e impuesto industria y comercio en \$1.978 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$3.602 millones equivalente al 12.46% al pasar de \$28.910 millones a \$32.512 millones.

El municipio de Sopo comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado solvente por quinto año consecutivo, disminuyo su indicador en 2.53 puntos porcentuales, pasando de 33.52% a 30.99%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$964 millones equivalente al 2.29% al pasar de \$42.114 millones a \$43.078 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$666 millones e impuesto delineación en \$50 millones, por el contrario, sus gastos de funcionamiento disminuyeron \$768 millones equivalente al 5.44% al pasar de \$14.118 millones a \$13.350 millones.

El municipio de Cogua comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado solvente por quinto año consecutivo, disminuyo su indicador en 1.92 puntos porcentuales, pasando de 34.89% a 32.97%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$4.358 millones equivalente al 25.10% al pasar de \$17.367 millones a \$21.726 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$3.293 millones e impuesto delineación en \$140 millones, por el contrario, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$1.104 millones equivalente al 18.22% al pasar de \$6.060 millones a \$7.164 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una disminución de \$140 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 13.36%.

El municipio de Cajica comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado solvente por segundo año consecutivo, aumento su indicador en 11.94 puntos porcentuales, pasando de 23.22% a 35.16%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$4.278 millones equivalente al 4.45% al pasar de \$96.033 millones a

\$100.310 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$6.576 millones e impuesto delineación en \$6.086 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$12.969 millones equivalente al 58.15% al pasar de \$22.301 millones a \$35.271 millones.

El municipio de Gachancipa comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado solvente por tercer año consecutivo, aumento su indicador en 4.89 puntos porcentuales, pasando de 31.08% a 35.96%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$3.808 millones equivalente al 27.45% al pasar de \$13.873 millones a \$17.681 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$2.043 millones e impuesto de industria y comercio en \$808 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$2.047 millones equivalente al 47.48% al pasar de \$4.311 millones a \$6.359 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$226 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 18.14%.

El municipio de Zipaquirá comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado solvente a un estado sostenible, aumento su indicador en 6.23 puntos porcentuales, pasando de 34.80% a 41.03%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$8.903 millones equivalente al 12.44% al pasar de \$71.569 millones a \$80.472 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$7.569 millones e impuesto de predial en \$1.402 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$8.110 millones equivalente al 32.56% al pasar de \$24.905 millones a \$33.014 millones.

El municipio de Tabio comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en un estado sostenible, aumento su indicador en 1.95 puntos porcentuales, pasando de 45.23% a 47.18%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$701 millones equivalente al 6.03% al pasar de \$11.622 millones a \$12.322 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto delineación en \$382 millones e impuesto predial en \$202 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$557 millones equivalente al 10.60% al pasar de \$5.257 millones a \$5.814 millones.

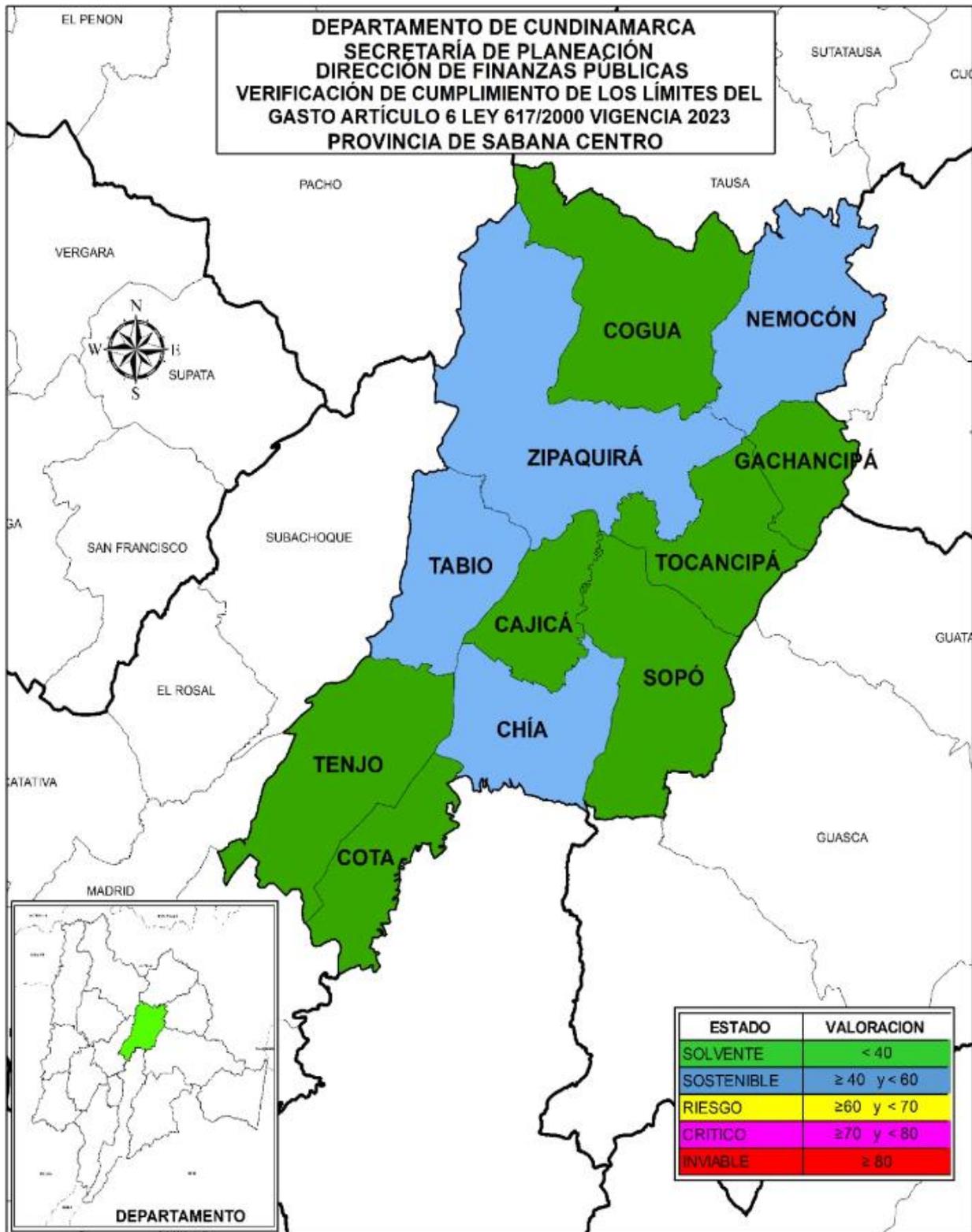
En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una disminución de \$72 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 7.73%.

El municipio de Chia comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en un estado sostenible por segundo año consecutivo, disminuyo su indicador en 3.52 puntos porcentuales, pasando de 51.25% a 47.73%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$19.721 millones equivalente al 10.82% al pasar de \$182.344 millones a \$202.065 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$12.479 millones e impuesto predial en \$3.703 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$2.987 millones equivalente al 3.20% al pasar de \$93.455 millones a \$96.442 millones.

El municipio de Nemocon comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado de riesgo a un estado sostenible, disminuyo su indicador en 11.01 puntos porcentuales, pasando de 69.53% a 58.52%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$596 millones equivalente al 9.60% al pasar de \$6.212 millones a \$6.809 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$599 millones e impuesto de industria y comercio en \$470 millones, por el contrario, sus gastos de funcionamiento disminuyeron \$335 millones equivalente al 7.76% al pasar de \$4.319 millones a \$3.984 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$70 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 7.90%.

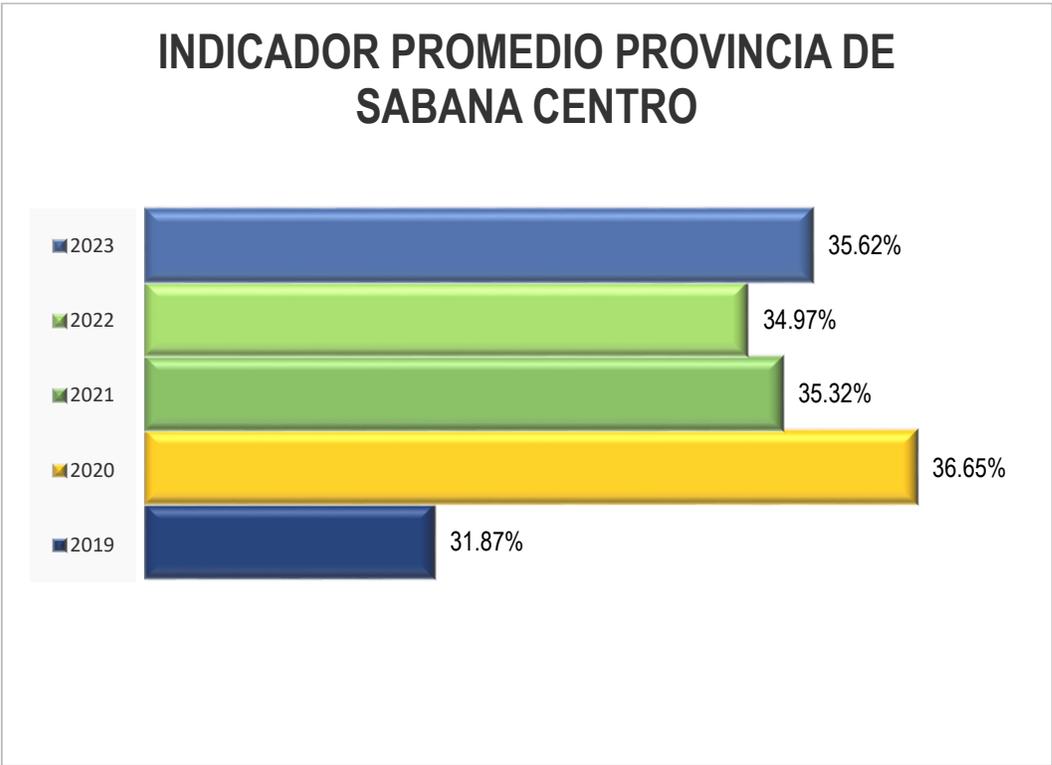
Mapa 10



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En el mapa 10 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2022, los municipios Cota, Tenjo, Tocancipá Sopo, Cogua, Cajica y Gachancipa presentan unas finanzas solventes, es decir, su indicador es menor del <40, los municipios de Zipaquirá, Tabio, Chia y Nemocon presentan unas finanzas sostenibles, es decir, su indicador se encuentra entre > 40 y < 60 lo que indica que su gasto en inversión es un poco menor al de los otros municipios.

GRÁFICO 10



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En el gráfico 10 se observa que el promedio de la provincia para el año 2023 es 35.62% con una variación leve negativa de 0.65% con relación al promedio de la vigencia 2022 que presentó 34.97%, cinco (5) de sus municipios bajaron su indicador y seis (6) municipios lo incrementaron; el promedio para el periodo 2019-2023 es de 34.89% manteniéndose en un estado solvente durante los últimos cinco años.

Análisis de las principales rentas

El comportamiento de las principales rentas para la provincia de Sabana Centro en el periodo 2023-2022 es el siguiente:

Tabla 20

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS PROVINCIA DE SABANA CENTRO				
CONCEPTO	2022	2023	VARIACION	%
IMPUESTO DE DELINEACION	94,791,587	79,725,022	-15,066,565	-15.89%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	371,876,003	457,448,876	85,572,873	23.01%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	209,564,218	231,289,445	21,725,227	10.37%
SOBRETASA A LA GASOLINA	54,345,915	57,158,829	2,812,914	5.18%

Fuente: cálculos secretaría de planeación departamental, año 2024

En la tabla 20 se observan las principales rentas de la provincia de Sabana Centro, presentan un aumento respecto a la vigencia anterior siendo el mayor variación el impuesto de industria y comercio con una participación del 23.01%, seguido del impuesto predial con una participación del 10.37% e impuesto sobretasa a la gasolina con una participación del 5.18% y por último la impuesto delineación con una disminución de 15.89% respecto al año anterior.

Los municipios que presentaron un mayor recaudo en el impuesto industria y comercio fueron: Cota con \$142.279 millones, seguido de Chia con \$66.641 millones y Tenjo con \$52.989 millones.

K. PROVINCIA DE SABANA OCCIDENTE

Esta provincia está compuesta por ocho (8) municipios de los cuales Funza y Mosquera están en categoría 1^a, Madrid y Facatativá en categoría 2^a y Bojacá, El Rosal, Subachoque y Zipacón en categoría 6^a.

En la vigencia 2023, se presentan los siguientes indicadores: Tres municipios en estado solvente, Mosquera con 22.43%, Funza con 23.87% y Madrid con 38.14%, en estado sostenible, Facatativá con 42.27%, Subachoque 45.29%, El Rosal 46.95%, y Bojacá 58.31% y el municipio de Zipacón 66.31% en estado de riesgo.

Todos los municipios de esta provincia cumplen con el límite máximo del indicador de Ley 617 de 2000 como se observa en la tabla 21

Tabla 21

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SABANA OCCIDENTE															
VIGENCIA 2023															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2023	PROMEDIO MUNICIPIO 2019 - 2023	
			2019		2020		2021		2022		2023			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
BOJACA	6°	80%	46.49%	SOSTENIBLE	58.32%	SOSTENIBLE	48.01%	SOSTENIBLE	46.91%	SOSTENIBLE	58.31%	SOSTENIBLE	11.40%	51.61%	SOSTENIBLE
EL ROSAL	6°	80%	38.02%	SOLVENTE	41.87%	SOSTENIBLE	40.93%	SOSTENIBLE	48.28%	SOSTENIBLE	46.95%	SOSTENIBLE	-1.33%	43.21%	SOSTENIBLE
FACATATIVA	2°	70%	41.20%	SOSTENIBLE	41.12%	SOSTENIBLE	38.38%	SOLVENTE	38.41%	SOLVENTE	42.27%	SOSTENIBLE	3.86%	40.28%	SOSTENIBLE
FUNZA	1°	65%	22.79%	SOLVENTE	20.29%	SOLVENTE	25.92%	SOLVENTE	22.91%	SOLVENTE	23.87%	SOLVENTE	0.96%	23.16%	SOLVENTE
MADRID	2°	70%	37.09%	SOLVENTE	40.06%	SOSTENIBLE	45.33%	SOSTENIBLE	35.76%	SOLVENTE	38.14%	SOLVENTE	2.38%	39.27%	SOLVENTE
MOSQUERA	1°	65%	26.86%	SOLVENTE	30.01%	SOLVENTE	19.69%	SOLVENTE	19.83%	SOLVENTE	22.43%	SOLVENTE	2.60%	23.76%	SOLVENTE
SUBACHOQUE	6°	80%	47.07%	SOSTENIBLE	41.38%	SOSTENIBLE	41.71%	SOSTENIBLE	42.91%	SOSTENIBLE	45.29%	SOSTENIBLE	2.38%	43.67%	SOSTENIBLE
ZIPACON	6°	80%	55.17%	SOSTENIBLE	51.40%	SOSTENIBLE	71.64%	CRITICO	59.01%	SOSTENIBLE	66.31%	RIESGO	7.30%	60.71%	RIESGO
PROMEDIO PROVINCIA			39.34%	SOLVENTE	40.56%	SOSTENIBLE	41.45%	SOSTENIBLE	39.25%	SOLVENTE	42.95%	SOSTENIBLE	3.69%	40.71%	SOSTENIBLE

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

El municipio de Mosquera comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado solvente por quinto año consecutivo, aumento su indicador en 2.60 puntos porcentuales, pasando de 19.83% a 22.43%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$10.572 millones equivalente al 7.40% al pasar de \$142.861 millones a \$153.433 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$11.426 millones e impuesto predial en \$6.712 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$6.082 millones equivalente al 21.47% al pasar de \$28.329 millones a \$34.412 millones.

El municipio de Funza comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado solvente por quinto año consecutivo, aumento su indicador en 0.96 puntos porcentuales, pasando de 22.91% a 23.87%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$38.346 millones equivalente al 24.32% al pasar de \$157.682 millones a \$196.028 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$37.103 millones e impuesto predial en \$3.787 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$10.668 millones equivalente al 29.53% al pasar de \$36.122 millones a \$46.790 millones.

El municipio de Madrid comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado solvente por segundo año consecutivo, aumento su indicador en 0.96 puntos porcentuales, pasando de 35.76% a 38.14%. El

comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$7.378 millones equivalente al 9.60% al pasar de \$76.890 millones a \$84.269 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$2.368 millones e impuesto predial en \$2.093 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$4.643 millones equivalente al 16.88% al pasar de \$27.497 millones a \$32.140 millones.

El municipio de Facatativá comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado solvente a un estado sostenible, aumento su indicador en 3.86 puntos porcentuales, pasando de 38.41% a 42.27%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$6.203 millones equivalente al 10.75% al pasar de \$57.716 millones a \$63.919 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$6.559 millones e impuesto sobretasa a la gasolina en \$307 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$4.852 millones equivalente al 21.89% al pasar de \$22.168 millones a \$27.021 millones.

El municipio de Subachoque comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen en estado sostenible por quinto año consecutivo, aumento su indicador en 2.38 puntos porcentuales, pasando de 42.91% a 45.29%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$1.182 millones equivalente al 13.53% al pasar de \$8.736 millones a \$9.918 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$748 millones e impuesto delineación en \$267 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$743 millones equivalente al 19.83% al pasar de \$3.748 millones a \$4.492 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$182 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 17.38%.

El municipio de El Rosal comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen en estado sostenible por quinto año consecutivo, disminuyo su indicador en 1.33 puntos porcentuales, pasando de 48.28% a 46.95%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$881 millones equivalente al 9.51% al pasar de \$9.261 millones a \$10.142 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$1.464 millones e impuesto delineación en \$474 millones, así

mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$291 millones equivalente al 6.51% al pasar de \$4.471 millones a \$4.762 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$58 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 5.02%.

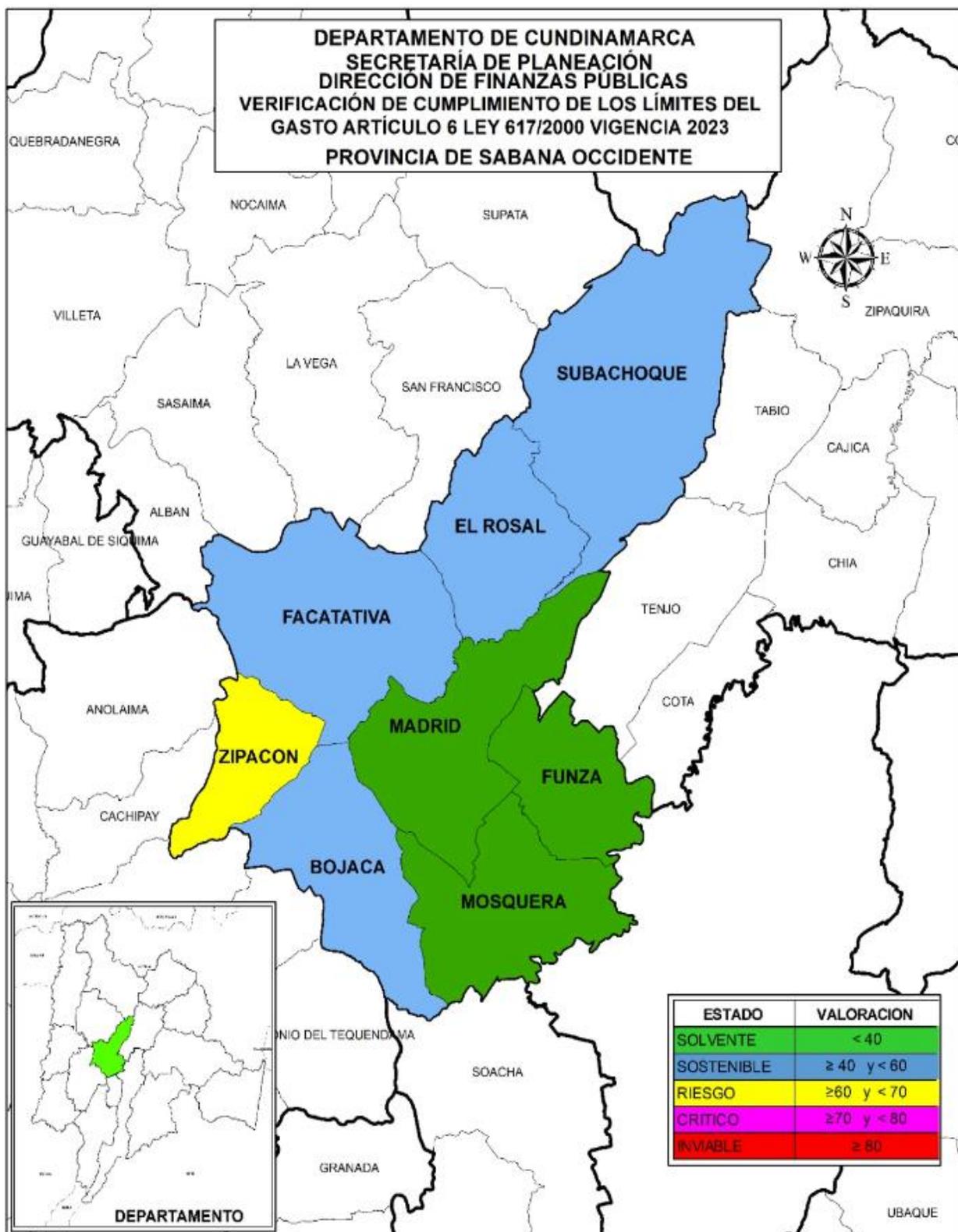
El municipio de Bojacá comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen en estado sostenible por quinto año consecutivo, aumento su indicador en 11.40 puntos porcentuales, pasando de 46.91% a 58.31%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$579 millones equivalente al 8.87% al pasar de \$6.528 millones a \$7.107 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$374 millones e impuesto sobretasa a la gasolina en \$358 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$1.081 millones equivalente al 35.32% al pasar de \$3.062 millones a \$4.144 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$41 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 3.88%.

El municipio de Zipacón comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado sostenible a un estado de riesgo, aumento su indicador en 7.30 puntos porcentuales, pasando de 59.01% a 66.31%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyo respecto al año 2022 en \$285 millones equivalente al 13.79% al pasar de \$2.068 millones a \$1.783 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$49 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento disminuyeron \$38 millones equivalente al 3.13% al pasar de \$1.220 millones a \$1.182 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una disminución de \$265 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 29.78%.

Mapa 11



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En el mapa 11 el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2023, se resalta que los municipios de Mosquera, Funza y Madrid como se mencionó anteriormente, presentan unas finanzas solventes, es decir su indicador están <40 establecido por la ley, los municipios de Facatativá ,Subachoque, El Rosal y Bojacá presentan una finanzas sostenibles, es decir que su indicador se encuentra >40 y <60 , solo el municipio de Zipacón presenta unas finanzas en riesgo, al tener su indicador en entre un porcentaje >60 y <70.

GRÁFICO 11



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En el gráfico 11 se observa que el promedio de la provincia para el año 2023 es 42.95% con una variación levente negativa de 3.69% con relación al promedio de la vigencia 2022 que presentó 39.25%, un (1) de sus municipio bajó su indicador y siete (7) municipios lo incrementaron; el promedio para el periodo 2019-2023 es de 40.71% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

Análisis de las principales rentas

El comportamiento de las principales rentas para la provincia de Sabana Occidente en el periodo 2023-2022 es el siguiente:

Tabla 22

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS PROVINCA DE SABANA OCCIDENTE				
CONCEPTO	2022	2023	VARIACION	%
IMPUESTO DE DELINEACION	39,547,153	26,840,995	-12,706,158	-32.13%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	252,129,435	312,220,669	60,091,234	23.83%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	105,373,778	117,686,787	12,313,008	11.69%
SOBRETASA A LA GASOLINA	23,306,332	24,375,702	1,069,371	4.59%

Fuente: cálculos secretaría de planeación departamental, año 2024

En la tabla 22 se observan las principales rentas de la provincia de Sabana Occidente, presentan un aumento respecto a la vigencia anterior siendo el mayor variación el impuesto de industria y comercio con una participación del 23.83%, seguido del impuesto predial con una participación del 11.69% e impuesto sobretasa a la gasolina con una participación del 4.59% y por último la impuesto delineación con una disminución de 32.13% respecto al año anterior.

Los municipios que presentaron un mayor recaudo en el impuesto industria y comercio fueron: Funza con \$135.216 millones, seguido de Mosquera con \$88.056 millones y Madrid con \$40.742 millones.

L. PROVINCIA DE SOACHA

La provincia de Soacha la conforman dos (2) municipios, Soacha de categoría 1ª y Sibaté categoría 5ª.

Los dos (2) municipios cumplieron con el límite establecido en la Ley 617 de 2000 para el periodo 2023, donde los dos municipios mantienen su estado solvente.

Se destaca que el mejor indicador de viabilidad financiera es para el municipio de Soacha con el 33.18% y el municipio de Sibaté con el 34.92%.

Tabla 23

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SOACHA															
VIGENCIA 2023															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2023	PROMEDIO MUNICIPIO 2019 - 2023	
			2019		2020		2021		2022		2023			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
SIBATE	5°	80%	40.89%	SOSTENIBLE	43.69%	SOSTENIBLE	30.35%	SOLVENTE	29.00%	SOLVENTE	34.92%	SOLVENTE	5.92%	35.77%	SOLVENTE
SOACHA	1°	65%	44.77%	SOSTENIBLE	39.68%	SOLVENTE	33.93%	SOLVENTE	33.39%	SOLVENTE	33.18%	SOLVENTE	-0.21%	36.99%	SOLVENTE
PROMEDIO PROVINCIA			42.83%	SOSTENIBLE	41.68%	SOSTENIBLE	32.14%	SOLVENTE	31.19%	SOLVENTE	34.05%	SOLVENTE	2.86%	36.38%	SOLVENTE

Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

El municipio de Soacha, comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen en el estado solvente, disminuyo su indicador en 0.21 puntos porcentuales al pasar de 33.39% a 33.18%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumentan respecto al año 2022 en \$9.023 millones equivalente al 4.26% al pasar de \$211.782 millones a \$220.805 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial de \$7.869 millones e impuesto de delineación con una variación de \$4.381 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$2.542 millones equivalente al 3,59% al pasar de \$70.711 millones a \$73.253 millones.

El municipio de Sibaté comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en un estado solvente, por tercer año consecutivo, aumento su indicador 5.92 puntos porcentuales al pasar de 29.00% a 34.92%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2022 en \$606 millones equivalente al 2,20% al pasar de \$25.573 millones a \$28.178 millones, reflejado aumento principalmente en los rubros de impuesto predial en \$716 millones, seguido por el impuesto de industria y comercio en \$128 millones y la sobretasa a la gasolina en \$128 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$1.845 millones equivalente al 23.07% al pasar de \$7.996 millones a \$9.841 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento en \$181 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 16.03%.

Mapa 12



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

En el mapa 12 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2023, se resalta que ambos municipios presentan unas finanzas del estado del indicador en solvente, en el rango de <40 establecido por la ley.

GRÁFICO 12



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

En el gráfico 12 se observa que el promedio de la provincia para el año 2023 es 34,05% con una variación un tanto negativa de 2,86% con relación al promedio de la vigencia 2022 que presentó 31,19%; el promedio para el periodo 2019-2023 es de 36.38%.

Análisis de las principales rentas

El comportamiento de las principales rentas para la provincia de Soacha en el periodo 2022-2023 es el siguiente:

Tabla 24

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS PROVINCIA DE SOACHA				
CONCEPTO	2022	2023	VARIACION	%
IMPUESTO DE DELINEACION	11,080,788	15,281,635	4,200,846	37.91%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	89,810,852	87,678,701	-2,132,151	-2.37%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	98,876,463	107,462,228	8,585,766	8.68%
SOBRETASA A LA GASOLINA	19,946,855	19,755,009	-191,846	-0.96%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024.

En la tabla 24 se observan las principales rentas de la provincia de Soacha, presentan un aumento respecto a la vigencia anterior, siendo el de mayor participación, el impuesto de delimitación con 37.91%, seguido del con una participación del impuesto predial unificado con una participación del 8.68%, la sobretasa a la gasolina presenta una disminución del 0.96% respecto al año anterior y por último el impuesto de industria y comercio una disminución del 2.37%.

El municipio de Soacha presentó el mayor recaudo de impuesto predial con \$103.575 millones y el municipio de Sibaté con \$3.887 millones.

M. PROVINCIA DE SUMAPAZ

La Provincia de Sumapaz la conforman diez (10) municipios, siendo Fusagasugá el único de 2ª categoría y los nueve (9) municipios restantes de 6ª categoría: Arbeláez, Cabrera, Granada, Pandi, Pasca, San Bernardo, Silvania, Tibacuy y Venecia.

Para la vigencia 2023 se destaca que el mejor indicador de viabilidad financiera lo tiene el municipio de Silvania 40.49%, seguido de Granada con 43.79% y Fusagasugá con 45.64% en estado sostenible, en estado de riesgo encontramos seis (6) municipios: Venecia con 60.36%, San Bernardo 60.82%, Arbeláez con 61.60%, Tibacuy con 62.22%, Pasca con 62.64% y Pandi con

69,46% y en estado crítico encontramos al municipio de Cabrera con un indicador del 74,83%.

Todos los municipios de la provincia de Sumapaz, cumplen con el indicador de viabilidad financiera establecido en la Ley 617 de 2000.

Tabla 25

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SUMAPAZ															
VIGENCIA 2023															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2023	PROMEDIO MUNICIPIO 2019 - 2023	
			2019		2020		2021		2022		2023			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
ARBELAEZ	6°	80%	59.73%	SOSTENIBLE	58.71%	SOSTENIBLE	56.10%	SOSTENIBLE	55.57%	SOSTENIBLE	61.60%	RIESGO	6.04%	58.34%	SOSTENIBLE
CABRERA	6°	80%	78.51%	CRITICO	64.56%	RIESGO	64.46%	RIESGO	75.09%	CRITICO	74.83%	CRITICO	-0.26%	71.49%	CRITICO
FUSAGASUGA	2°	70%	50.63%	SOSTENIBLE	51.20%	SOSTENIBLE	42.19%	SOSTENIBLE	39.00%	SOLVENTE	45.64%	SOSTENIBLE	6.64%	45.73%	SOSTENIBLE
GRANADA	6°	80%	51.23%	SOSTENIBLE	46.23%	SOSTENIBLE	41.04%	SOSTENIBLE	42.10%	SOSTENIBLE	43.79%	SOSTENIBLE	1.69%	44.88%	SOSTENIBLE
PANDI	6°	80%	64.36%	RIESGO	60.78%	RIESGO	63.73%	RIESGO	63.00%	RIESGO	69.46%	RIESGO	6.46%	64.27%	RIESGO
PASCA	6°	80%	60.02%	RIESGO	65.74%	RIESGO	63.80%	RIESGO	66.03%	RIESGO	66.64%	RIESGO	0.61%	64.44%	RIESGO
SAN BERNARDO	6°	80%	67.70%	RIESGO	66.97%	RIESGO	56.64%	SOSTENIBLE	65.10%	RIESGO	60.82%	RIESGO	-4.27%	63.45%	RIESGO
SILVANIA	6°	80%	41.56%	SOSTENIBLE	41.66%	SOSTENIBLE	35.42%	SOLVENTE	43.52%	SOSTENIBLE	40.49%	SOSTENIBLE	-3.03%	40.53%	SOSTENIBLE
TIBACUY	6°	80%	56.90%	SOSTENIBLE	60.15%	RIESGO	52.92%	SOSTENIBLE	61.59%	RIESGO	62.22%	RIESGO	0.62%	58.76%	SOSTENIBLE
VENECIA	6°	80%	68.49%	RIESGO	75.53%	CRITICO	65.07%	RIESGO	57.13%	SOSTENIBLE	60.36%	RIESGO	3.23%	65.32%	RIESGO
PROMEDIO PROVINCIA			59.91%	SOSTENIBLE	59.15%	SOSTENIBLE	54.14%	SOSTENIBLE	56.81%	SOSTENIBLE	58.58%	SOSTENIBLE	1.77%	57.72%	SOSTENIBLE

Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

El municipio de Silvania comparando el periodo 2023-2022, sus finanzas se mantienen en un estado sostenible por segundo año consecutivo, disminuyo su indicador en 3.03 puntos porcentuales al pasar de 43.52% a 40.49%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento respecto al año 2022 en \$1.824 millones equivalente al 18.32%, al pasar de \$9.953 millones a \$11.777 millones, reflejados principalmente en los rubros de impuesto de industria y comercio, \$1.446 millones e impuesto predial \$120 millones, así mismo, los gastos de funcionamiento aumentaron en \$437 millones con una variación del 10.09%, al pasar de \$4.331 millones a \$4.768 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presentó una disminución de \$8 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes al 0.75%.

El municipio de Granada comparando el periodo 2023-2022, sus finanzas se mantienen en estado sostenible por quinto año consecutivo aumento su indicador en de 1.69 puntos porcentuales al pasar de 42.10% a 43.79%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio un aumento

respecto al año 2022 en \$672 millones equivalente al 16.99%, al pasar \$3.954 millones a \$4.626 millones, reflejado principalmente en los rubros impuesto industria y comercio en \$722 millones e impuesto delineación en \$210 millones, así mismo, los gastos de funcionamiento aumentaron en \$361 millones equivalente 17.82%, al pasar de \$1.665 millones a \$2.026 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presentó una disminución de \$95 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes al 11.28%.

El municipio de Fusagasugá comparando el periodo 2023-2022, sus finanzas pasaron de un estado solvente a un estado sostenible, disminuyo su indicador en 6.64 puntos porcentuales al pasar de 39.00% a 45.64%, El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento en \$9.212 millones equivalente a 11.59%, al pasar de \$79.449 millones a \$88.661 millones, reflejado principalmente en los rubro de impuesto predial \$8.098 millones e impuesto industria y comercio en \$1.998 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron en \$9.480 millones equivalentes 30.60%, al pasar de \$30.985 millones a \$40.466 millones.

El municipio de Venecia comparando el periodo 2023-2022, sus finanzas pasaron de un estado sostenible a un estado de riesgo, aumento su indicador en 3.23 puntos porcentuales al pasar de 57.13% a 60.36%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento en \$178 millones equivalente al 12.24% al pasar de \$1.456 millones a \$1.634 millones, reflejados principalmente en los rubros de impuesto de industria y comercio en \$4 millones e impuesto sobretasa a la gasolina en \$5 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron en \$154 millones equivalente a 18.59%, al pasar de \$831 millones a \$986 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presentó un aumento de \$135 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes al 16.26%.

El municipio de San Bernardo comparando el periodo 2023-2022, sus finanzas se mantienen en estado de riesgo por segundo año consecutivo, disminuyo su indicador 4.27 puntos porcentuales al pasar de 65.10% a 60.82%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2022 en

\$367 millones equivalente al 15.76% al pasar de \$2.331 millones a \$2.698 millones, reflejados principalmente en los rubros de impuesto de industria y comercio en \$99 millones e impuesto de delimitación en \$5 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron en \$124 millones equivalentes a 8.16%, al pasar de \$1.517 millones a \$1.641 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presentó un aumento de \$28 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes al 2.98%.

El municipio de Arbeláez comparando el periodo 2023-2022, sus finanzas pasaron de un estado sostenible a un estado de riesgo, aumento su indicador en 6.04 puntos porcentuales al pasar de 55.57% a 61.60%. El comportamiento de los ICLD recaudado por el municipio, aumento respecto al año 2022 en \$579 millones equivalente al 14.88%, al pasar de \$3.894 millones a \$4.473 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$252 millones e impuesto de industria y comercio en \$104 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron en \$592 millones equivalente 20.35%, al pasar de \$2.164 millones a \$2.756 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presentó un aumento de \$185 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes al 18.76%.

El municipio de Tibacuy comparando el periodo 2023-2022, sus finanzas se mantienen en estado riesgo, aumento su indicador en 0.62 puntos porcentuales al pasar de 61.59% a 62.22%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento en \$275 millones equivalente a al 16.56%, al pasar \$1.661 millones a \$1.936 millones, reflejados principalmente en los rubros impuesto predial \$26 millones e impuesto de industria y comercio en \$20 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron en \$181 millones equivalente al 17.74%, al pasar de \$1.023 millones a \$1.205 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presentó un aumento de \$139 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes al 13.39%.

El municipio de Pasca comparando el periodo 2023-2022, sus finanzas se mantienen en estado de riesgo por quinto año consecutivo, aumento su indicador en 0.61 puntos porcentuales al pasar de 66.03% a 66.64%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio aumento en \$58 millones equivalentes al 2.16% al pasar de \$2.681 millones a \$2.739 millones, reflejados principalmente en los rubros de industria y comercio con \$80 millones e impuesto predial con \$13 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron en \$54 millones equivalentes 3.10%, al pasar de \$1.770 millones a \$1.825 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presentó una disminución de \$81 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes al 7.91%.

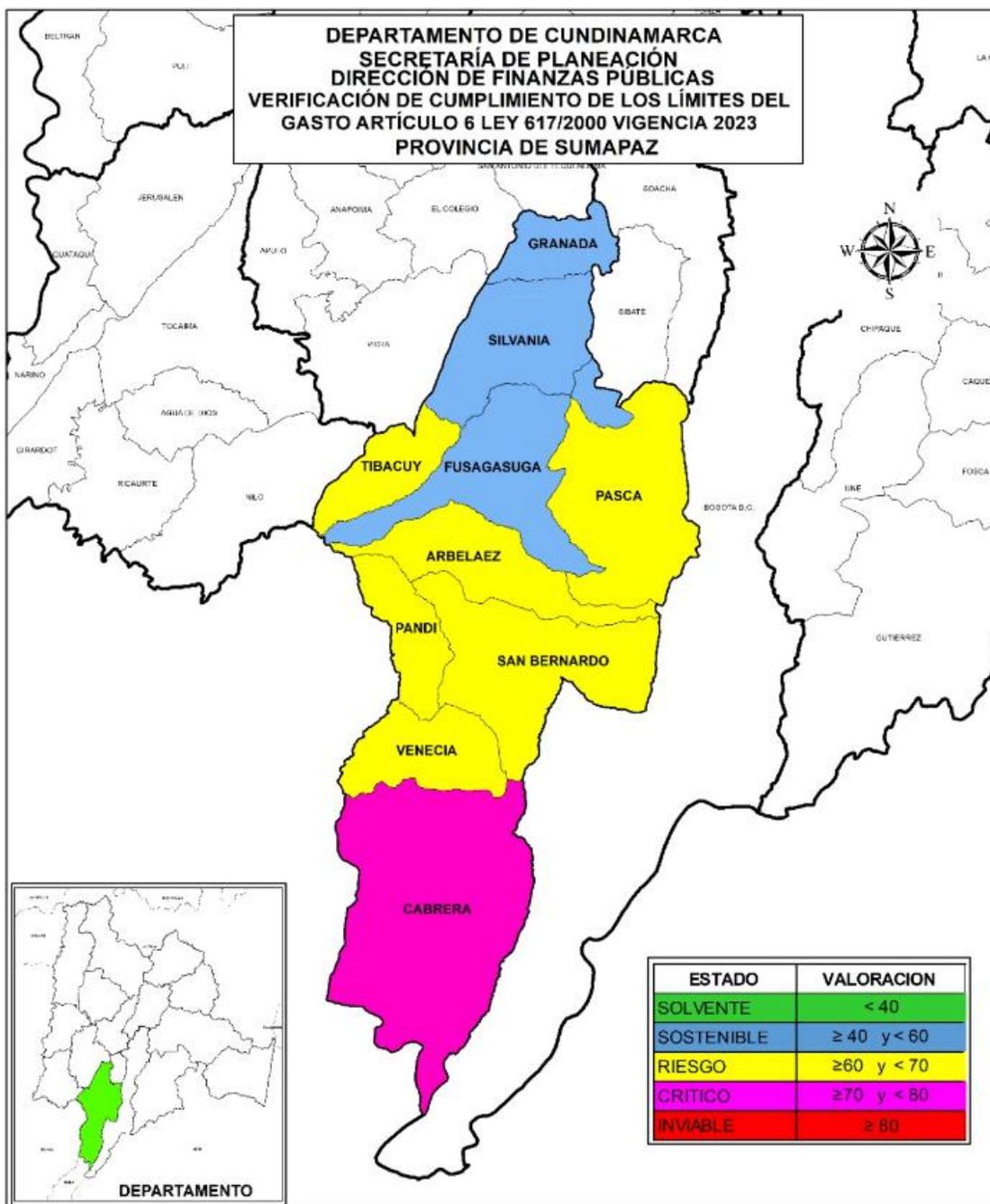
El municipio de Pandi comparando el periodo 2023-2022, sus finanzas se mantienen en estado de riesgo por quinto año consecutivo en estado de riesgo, aumento su indicador en 6.46 puntos porcentuales al pasar de 63.00% a 69.46%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio presentan un aumento de \$ 262 millones equivalentes al 13.57%, al pasar de \$1.927 millones a \$2.189 millones, reflejados principalmente en los rubros impuesto predial en \$51 millones e impuesto de delineación en \$37 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron en \$306 millones equivalentes a 20.14%, al pasar de \$1.214 millones a \$1.520 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presentó un aumento de \$60 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes al 5.09%.

El municipio de Cabrera comparando el periodo 2023-2022, sus finanzas se mantienen en estado crítico por segundo año consecutivo, disminuyo su indicador en 0.26 puntos porcentuales al pasar de 75.09% a 74.83%. El comportamiento de los ICLD recaudados por el municipio tan solo presentaron un aumento respecto al año 2022 de \$75 millones equivalente al 4.62%, al pasar de \$1.633 millones a \$1.709 millones, reflejados principalmente en los rubros de impuesto de industria y comercio en \$38 millones e impuesto predial en \$18 millones, así mismo sus gastos de funcionamiento aumentaron en \$52 equivalentes 4.25%, al pasar de \$1.227 millones a \$1.279 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presentó un aumento de \$27 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes al 3.39%.

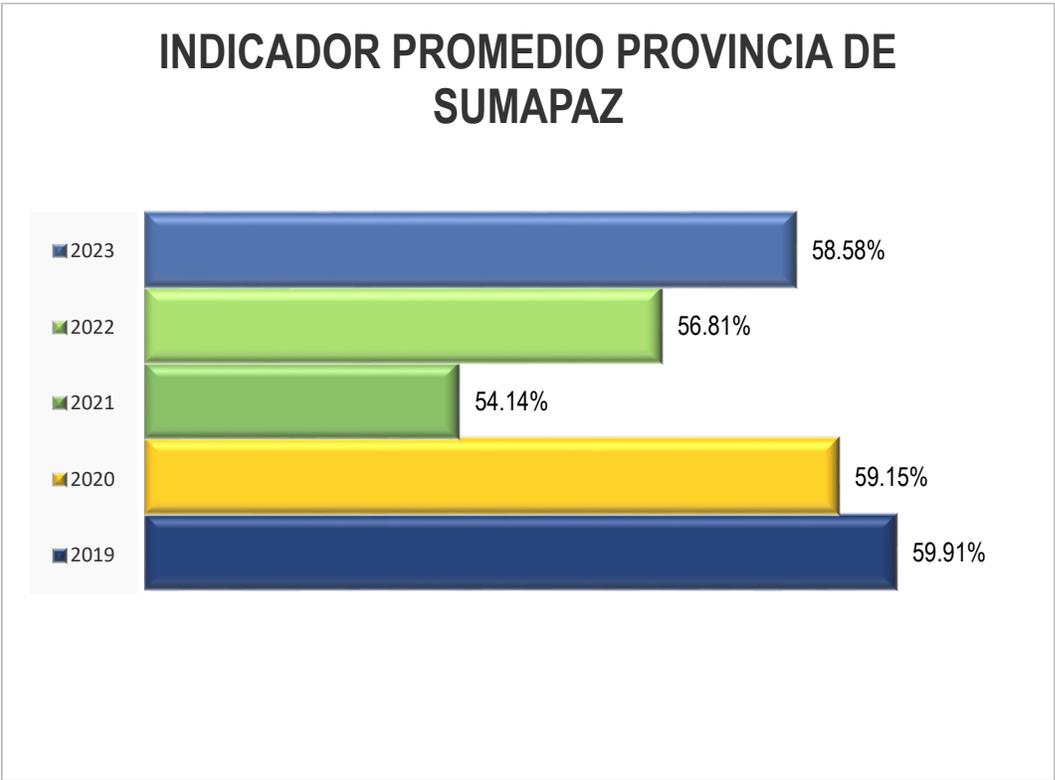
Mapa 13



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2024

En el mapa 13 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia durante la vigencia 2023, los municipios de Silvania, Granada y Fusagasugá, se encuentran en estado sostenible, es decir, su indicador esta entre ≥ 40 y < 60 ; los municipios de Venecia, San Bernardo, Arbeláez, Tibacuy, Pasca y Pandi se encuentran en estado de riesgo es decir, con un índice de ≥ 60 y < 70 ; y el municipio de Cabrera en estado crítico con un índice ≥ 70 y < 80 .

GRÁFICO 13



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2024

En el gráfico No.25 se observa que el promedio del indicador para la provincia para el año 2023 es de 58.58% con una variación un tanto negativa de 1.77% con relación al promedio de la vigencia 2022, que presento 56.81%, lo cual refleja un tendencia desfavorable, donde tres (3) municipios disminuyeron su indicador y siete (7) municipios lo aumentaron; el promedio para el periodo 2019-2023 fue de 58.58% manteniéndose en un estado sostenible por quinto año consecutivo.

Análisis de las principales rentas

El comportamiento de las principales rentas para la provincia de Sumapaz en el periodo 2023-2022 es el siguiente:

Tabla 26

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS PROVINCA DE SUMAPAZ				
CONCEPTO	2022	2023	VARIACION	%
IMPUESTO DE DELINEACION	9,972,365	7,230,778	-2,741,587	-27.49%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	23,754,665	28,271,181	4,516,516	19.01%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	44,047,241	52,647,142	8,599,901	19.52%
SOBRETASA A LA GASOLINA	10,120,412	10,919,918	799,507	7.90%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En la tabla 26 se observa se observan las principales rentas de la provincia de Sumapaz, presentan un aumento respecto a la vigencia anterior, siendo el de mayor variación impuesto predial con una participación del 19.52%, seguido de impuesto de industria y comercio con una participación del 19.01% y sobretasa a la gasolina con una participación del 7.90%, el impuesto delimitación presentó una disminución con respecto a la vigencia 2022 con una participación de 27.49%.

Los municipios que presentaron un mayor recaudo en el impuesto predial son: Fusagasugá con \$43.415 millones, seguido de Silvania con \$ 4.467 millones y Arbeláez con \$1.455 millones.

N.PROVINCIA DE TEQUENDAMA

La provincia del Tequendama la conforman diez (10) municipios los cuales se ubican en las categorías 4ª, 5ª y 6ª, todos con cumplimiento de la Ley 617 de 2000 para la vigencia 2023.

En la vigencia 2023, se presentan los siguientes indicadores: Dos municipios en estado solvente La Mesa con 27.81%, y Tena con 36.59%, en estado sostenible, Anapoima con 41.31%, Anolaima con 45.67%, El Colegio con 47.95%, San Antonio de Tequendama con 48.87%, Cachipay con 52.60% y Quipile con 53.37% y los municipios de Viotá con 62.44% y Apulo 63.31% en estado de riesgo.

Todos los municipios de esta provincia cumplen con el límite máximo del indicador de Ley 617 de 2000 como se observa en la tabla 27

Tabla 27

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE TEQUENDAMA															
VIGENCIA 2023															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2023	PROMEDIO MUNICIPIO 2019 - 2023	
			2019		2020		2021		2022		2023			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
ANAPOIMA	4*	80%	36.02%	SOLVENTE	36.93%	SOLVENTE	33.45%	SOLVENTE	31.99%	SOLVENTE	41.31%	SOSTENIBLE	9.32%	35.94%	SOLVENTE
ANOLAIMA	6*	80%	70.37%	CRITICO	53.73%	SOSTENIBLE	52.85%	SOSTENIBLE	51.52%	SOSTENIBLE	45.67%	SOSTENIBLE	-5.85%	54.83%	SOSTENIBLE
APULO	6*	80%	52.51%	SOSTENIBLE	59.66%	SOSTENIBLE	54.81%	SOSTENIBLE	48.89%	SOSTENIBLE	63.31%	RIESGO	14.42%	55.84%	SOSTENIBLE
CACHIPAY	6*	80%	56.04%	SOSTENIBLE	55.55%	SOSTENIBLE	52.69%	SOSTENIBLE	52.51%	SOSTENIBLE	52.60%	SOSTENIBLE	0.09%	53.88%	SOSTENIBLE
EL COLEGIO	6*	80%	48.81%	SOSTENIBLE	54.25%	SOSTENIBLE	37.82%	SOLVENTE	45.67%	SOSTENIBLE	47.95%	SOSTENIBLE	2.28%	46.90%	SOSTENIBLE
LA MESA	5*	80%	34.31%	SOLVENTE	35.87%	SOLVENTE	27.64%	SOLVENTE	31.94%	SOLVENTE	27.81%	SOLVENTE	-4.13%	31.51%	SOLVENTE
QUIPILE	6*	80%	54.31%	SOSTENIBLE	60.02%	RIESGO	57.32%	SOSTENIBLE	57.65%	SOSTENIBLE	53.37%	SOSTENIBLE	-4.27%	56.53%	SOSTENIBLE
SAN ANTONIO D	6*	80%	52.73%	SOSTENIBLE	51.12%	SOSTENIBLE	46.85%	SOSTENIBLE	42.69%	SOSTENIBLE	48.87%	SOSTENIBLE	6.18%	48.45%	SOSTENIBLE
TENA	6*	80%	43.81%	SOSTENIBLE	44.21%	SOSTENIBLE	41.47%	SOSTENIBLE	39.81%	SOLVENTE	36.59%	SOLVENTE	-3.22%	41.18%	SOSTENIBLE
VIOTA	6*	80%	59.00%	SOSTENIBLE	57.94%	SOSTENIBLE	53.51%	SOSTENIBLE	60.50%	RIESGO	62.44%	RIESGO	1.93%	58.66%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			50.79%	SOSTENIBLE	50.92%	SOSTENIBLE	45.84%	SOSTENIBLE	46.32%	SOSTENIBLE	47.99%	SOSTENIBLE	1.68%	48.37%	SOSTENIBLE

Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

El municipio de La Mesa comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado solvente por quinto año consecutivo, disminuyo su indicador en 4.13 puntos porcentuales, pasando de 31.94% a 27.81%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$8.214 millones equivalente al 37.57% al pasar de \$21.865 a \$30.079, reflejado principalmente en los rubros de impuesto delineación en \$3.830 millones e impuesto predial en \$2.529 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$1.382 millones equivalente al 19.79% al pasar de \$6.983 a \$8.365 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$152 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 10.34%.

El municipio de Tena comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado solvente por segundo año consecutivo, disminuyo su indicador en 3.22 puntos porcentuales, pasando de 39.81% a 36.59%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$310 millones equivalente al 7.37% al pasar de \$4.216 millones a \$4.526, reflejado principalmente en los rubros de impuesto delineación en \$81 millones, por el contrario, sus gastos de funcionamiento disminuyeron \$22 millones equivalente al 1.31% al pasar de \$1.678 millones a \$1.656 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$86 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 9.25%.

El municipio de Anapoima comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado solvente a un estado sostenible, aumento su indicador en 9.32 puntos porcentuales, pasando de 31.99% a 41.31%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyo respecto al año 2022 en \$825 millones equivalente al 3.06% al pasar de \$26.948 millones a \$26.123 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$1.305 millones e impuesto delineación en \$131 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$2.171 millones equivalente al 25.19% al pasar de \$8.621 millones a \$10.792 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$132 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 9.60%.

El municipio de Anolaima comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen por cuarto año consecutivo en estado sostenible, disminuyó su indicador en 5.85 puntos porcentuales, pasando de 51.52% a 45.67%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2022 en \$448 millones equivalente al 8.61% al pasar de \$5.202 millones a \$5.650 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto delineación en \$216 millones e impuesto de industria y comercio en \$65 millones, por el contrario, sus gastos de funcionamiento disminuyeron \$99 millones equivalente al 3.71% al pasar de \$2.680 millones a \$2.580 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$144 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 11.22%.

El municipio de El Colegio comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen por segundo año consecutivo en estado sostenible, aumento su indicador en 2.28 puntos porcentuales, pasando de 45.67% a 47.95%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2022 en \$1.284 millones equivalente al 12.72% al pasar de \$10.091 millones a

\$11.374 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$363 millones e impuesto delineación en \$233 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$846 millones equivalente al 18.36% al pasar de \$4.608 millones a \$5.454 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$363 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 38.10%.

El municipio de San Antonio del Tequendama comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen por quinto año consecutivo en estado sostenible, aumento su indicador en 6.18 puntos porcentuales, pasando de 42.69% a 48.87%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2022 en \$140 millones equivalente al 3.24% al pasar de \$4.332 millones a \$4.473 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$92 millones e impuesto sobretasa a la gasolina en \$58 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$336 millones equivalente al 18.20% al pasar de \$1.849 millones a \$2.186 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$86 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 8.25%.

El municipio de Cachipay comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen por quinto año consecutivo en estado sostenible, aumento su indicador en 0.09 puntos porcentuales, pasando de 52.51% a 52.60%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2022 en \$1.425 millones equivalente al 26.38% al pasar de \$5.402 millones a \$6.827 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$309 millones e impuesto industria y comercio en \$110 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$754 millones equivalente al 26.60% al pasar de \$2.836 millones a \$3.591 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$153 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 13.53%.

El municipio de Quipile comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen por tercer año consecutivo en estado sostenible, disminuyo su indicador en 4.27 puntos porcentuales, pasando de 57.65% a 53.37%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2022 en \$465 millones equivalente al 19.56% al pasar de \$2.375 millones a \$2.840 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$43 millones e impuesto predial en \$28 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$146 millones equivalente al 10.70% al pasar de \$1.369 millones a \$1.516 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$292 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 20.20%.

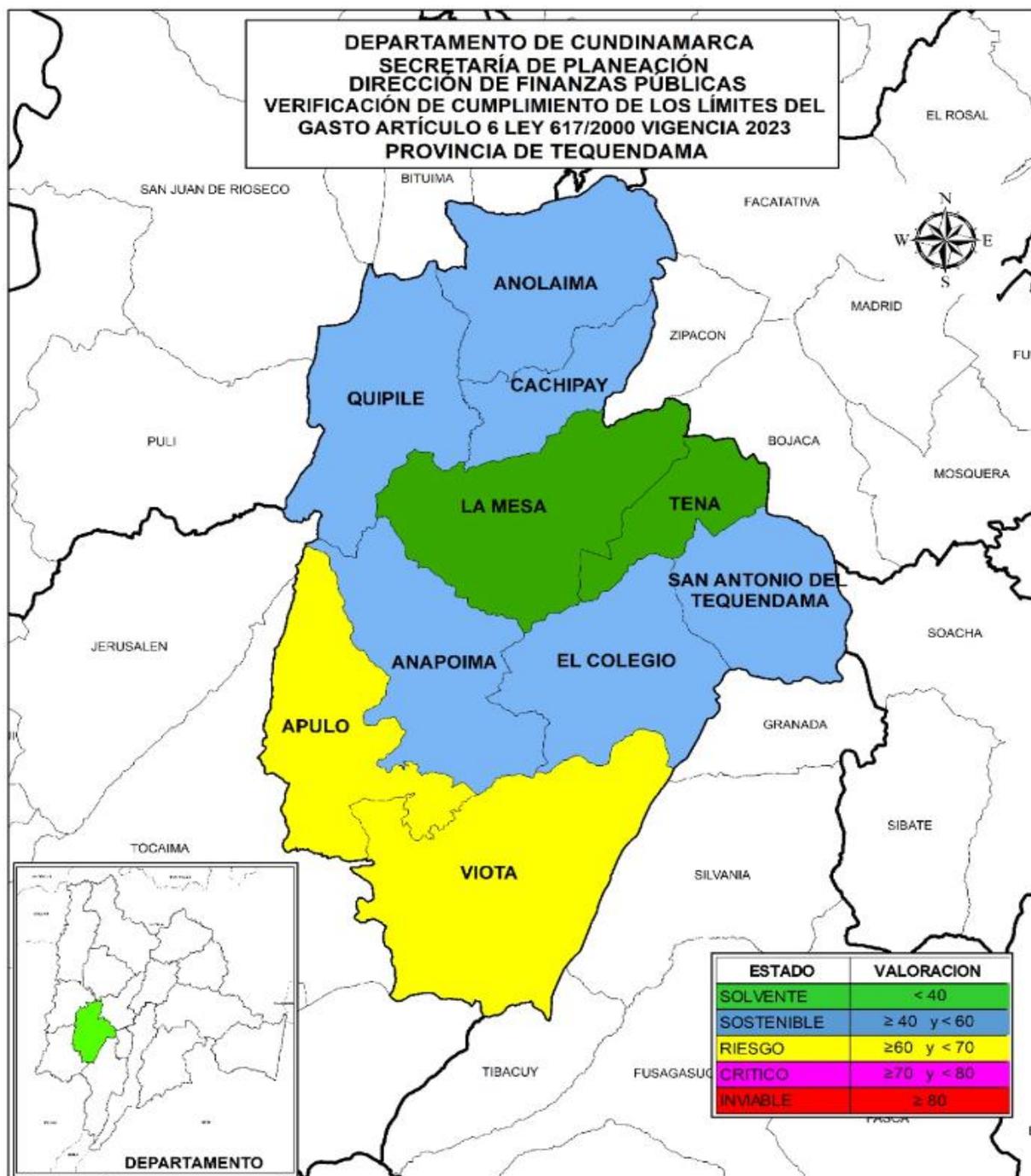
El municipio de Viotá comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen por segundo año consecutivo en estado riesgo, aumento su indicador en 1.93 puntos porcentuales, pasando de 60.50% a 62.44%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2022 en \$654 millones equivalente al 15.09% al pasar de \$4.338 millones a \$4.992 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$153 millones e impuesto industria y comercio en \$40 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$492 millones equivalente al 18.77% al pasar de \$2.624 millones a \$3.117 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$167 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 11.70%.

El municipio de Apulo comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado sostenible a un estado de riesgo, aumento su indicador en 14.42 puntos porcentuales, pasando de 48.89% a 63.31%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2022 en \$1.532 millones equivalente al 36.21% al pasar de \$4.230 millones a \$5.761 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto sobretasa a la gasolina en \$452 millones e impuesto de industria y comercio \$242 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$1.579 millones equivalente al 76.38% al pasar de \$2.068 millones a \$3.647 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presentó un aumento de \$139 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 10.46%.

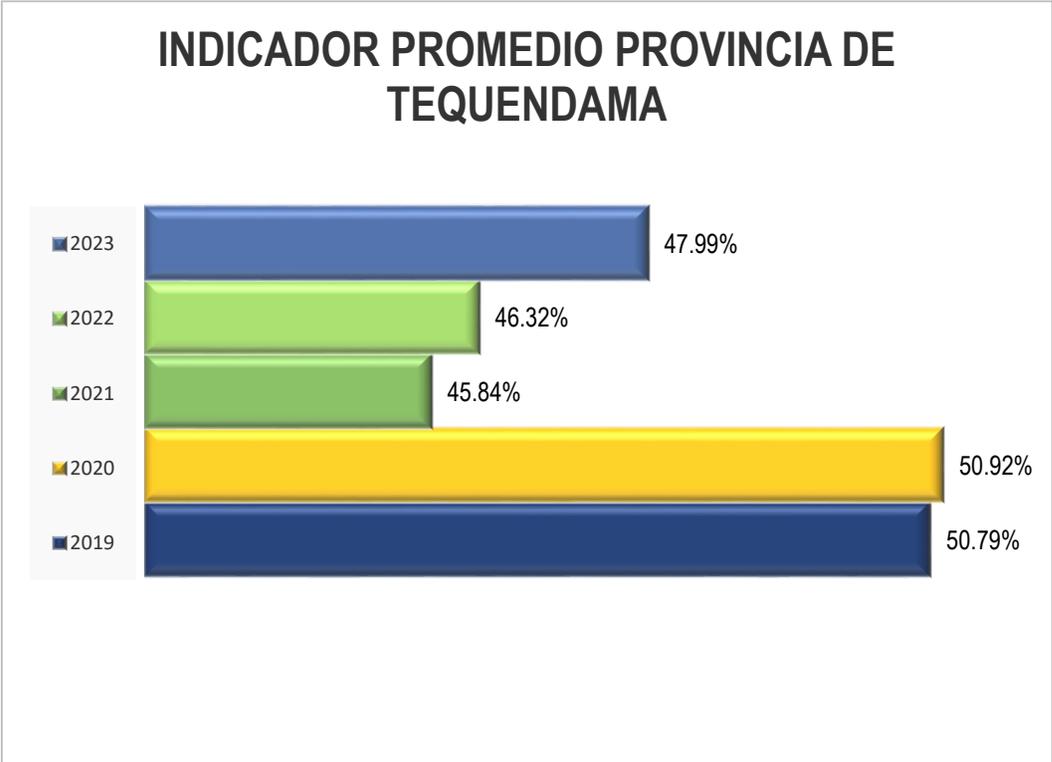
Mapa 14



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

En el mapa 14 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2023, se resalta que los municipios de La Mesa y Tena como se mencionó anteriormente, presentan unas finanzas solventes, es decir su indicador están <40 establecido por la ley, los municipios de Anapoima, Anolaima, El Colegio, San Antonio del Tequendama, Cachipay y Quipile presentan una finanzas sostenibles, es decir que su indicador se encuentra >40 y <60 , los municipios de Viotá y Apulo presenta unas finanzas en riesgo, al tener su indicador en entre un porcentaje >60 y <70.

GRÁFICO 14



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

En el gráfico 14 se observa que el promedio de la provincia para el año 2023 es 47.99% con una variación leve negativa de 1.68% con relación al promedio de la vigencia 2022 que presentó 46.32%, cuatro (4) de sus municipio bajó su indicador y seis (6) municipios lo incrementaron; el promedio para el periodo 2019-2023 es de 48.37% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

Análisis de las principales rentas

El comportamiento de las principales rentas para la provincia de Tequendama en el periodo 2023-2022 es el siguiente:

Tabla 28

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS PROVINCIA DE TEQUENDAMA				
CONCEPTO	2022	2023	VARIACION	%
IMPUESTO DE DELINEACION	8,890,751	13,327,889	4,437,138	49.91%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	9,936,074	11,652,528	1,716,455	17.27%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	40,821,259	42,865,027	2,043,768	5.01%
SOBRETASA A LA GASOLINA	6,658,928	7,527,485	868,556	13.04%

Fuente: cálculos secretaría de planeación departamental, año 2024

En la tabla 28 se observan las principales rentas de la provincia de Tequendama, presentan un aumento respecto a la vigencia anterior siendo el mayor variación el impuesto de delineación con una participación del 49.91%, seguido del impuesto industria y comercio con una participación del 17.27%, impuesto sobretasa a la gasolina con una participación del 13.04% y por último el impuesto predial con una participación de 5.01% respecto al año anterior.

Los municipios que presentaron un mayor recaudo en el delineación fueron: La Mesa con \$7.035 millones, seguido de Anapoima con \$3.085 millones y Apulo con \$1.130 millones.

O. PROVINCIA DE UBATE

La provincia del Ubaté la conforman diez (10) municipios de categoría 6a, en estado solvente se encuentran los municipios de: Guachetá 29.92%, Lenguazaque 31.49%, Tausa 34.10%, Cucunubá 35.44%, Ubaté 35.61% y Sutatausa con 39.08; en estado sostenible los municipios de Simijaca 48.10%, Fúquene 51.11%, Susa con 59.56% y Carmen de Carupa con 67.74% en estado de Riesgo.

Todos los municipios de esta provincia cumplieron con el límite establecido en la Ley 617 de 2000, como se puede observar en la tabla No.29

Tabla 29

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE UBATE															
VIGENCIA 2023															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2022-2023	PROMEDIO MUNICIPIO 2019 - 2023	
			2019		2020		2021		2022		2023			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CARMEN DE CAR	6°	80%	60.78%	RIESGO	56.39%	SOSTENIBLE	48.00%	SOSTENIBLE	54.91%	SOSTENIBLE	67.74%	RIESGO	12.83%	57.56%	SOSTENIBLE
CUCUNUBA	6°	80%	37.14%	SOLVENTE	41.68%	SOSTENIBLE	39.39%	SOLVENTE	37.03%	SOLVENTE	35.44%	SOLVENTE	-1.59%	38.14%	SOLVENTE
FUQUENE	6°	80%	54.25%	SOSTENIBLE	50.72%	SOSTENIBLE	33.83%	SOLVENTE	39.56%	SOLVENTE	51.11%	SOSTENIBLE	11.55%	45.89%	SOSTENIBLE
GUACHETA	6°	80%	48.30%	SOSTENIBLE	52.22%	SOSTENIBLE	38.07%	SOLVENTE	31.30%	SOLVENTE	29.92%	SOLVENTE	-1.38%	39.96%	SOLVENTE
LENGUAZQUE	6°	80%	48.26%	SOSTENIBLE	47.49%	SOSTENIBLE	38.46%	SOLVENTE	37.14%	SOLVENTE	31.49%	SOLVENTE	-5.65%	40.57%	SOSTENIBLE
SIMIJACA	6°	80%	54.64%	SOSTENIBLE	60.23%	RIESGO	39.04%	SOLVENTE	40.10%	SOSTENIBLE	48.10%	SOSTENIBLE	8.00%	48.42%	SOSTENIBLE
SUSA	6°	80%	54.20%	SOSTENIBLE	55.94%	SOSTENIBLE	66.17%	RIESGO	56.79%	SOSTENIBLE	59.56%	SOSTENIBLE	2.77%	58.53%	SOSTENIBLE
SUTATAUSA	6°	80%	41.67%	SOSTENIBLE	48.45%	SOSTENIBLE	51.36%	SOSTENIBLE	40.65%	SOSTENIBLE	39.08%	SOLVENTE	-1.77%	44.29%	SOSTENIBLE
TAUSA	6°	80%	55.92%	SOSTENIBLE	47.52%	SOSTENIBLE	42.16%	SOSTENIBLE	38.26%	SOLVENTE	34.10%	SOLVENTE	-4.16%	43.59%	SOSTENIBLE
UBATE	6°	80%	48.43%	SOSTENIBLE	45.72%	SOSTENIBLE	42.71%	SOSTENIBLE	43.86%	SOSTENIBLE	35.61%	SOLVENTE	-8.25%	43.27%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			50.36%	SOSTENIBLE	50.63%	SOSTENIBLE	43.92%	SOSTENIBLE	41.98%	SOSTENIBLE	43.22%	SOSTENIBLE	1.24%	46.02%	SOSTENIBLE

Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

El municipio de Guachetá comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado solvente por tercer año consecutivo, disminuyó su indicador en 1.38 puntos porcentuales, pasando de 31.30% a 29.92%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$831 millones equivalente al 10.41% al pasar de \$7.981 millones a \$8.812 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto de industria y comercio en \$523 millones e impuesto delinear en \$76 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$139 millones equivalente al 5.56% al pasar de \$2.498 millones a \$2.637 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presentó un aumento de \$206 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 12.79%.

El municipio de Lenguaque comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado solvente por tercer año consecutivo, disminuyó su indicador en 5.65 puntos porcentuales, pasando de 37.14% a 31.49%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$1.183 millones equivalente al 32.47% al pasar de \$3.643 millones a \$4.826 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto de industria y comercio en \$571 millones e impuesto delinear en \$189 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$167 millones equivalente al 12.32% al pasar de \$1.353 millones a \$1.519 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$158 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 11.67%.

El municipio de Tausa comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado solvente por segundo año consecutivo, disminuyo su indicador en 4.16 puntos porcentuales, pasando de 38.26% a 34.10%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$1.550 millones equivalente al 32.96% al pasar de \$4.704 millones a \$6.254 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto de predial en \$1.306 millones e impuesto industria y comercio en \$107 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$167 millones equivalente al 18.52% al pasar de \$1.799 millones a \$2.133 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$101 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 9.19%.

El municipio de Cucunubá comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantiene en estado solvente por tercer año consecutivo, disminuyo su indicador en 1.59 puntos porcentuales, pasando de 37.06% a 35.44%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$1.018 millones equivalente al 20.79% al pasar de \$4.897 millones a \$5.915 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto de industria y comercio en \$957 millones e impuesto predial en \$14 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$283 millones equivalente al 15.61% al pasar de \$1.813 millones a \$2.096 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$85 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 6.19%.

El municipio de Ubaté comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado sostenible a un estado solvente, disminuyo su indicador en 8.25 puntos porcentuales, pasando de 43.86% a 35.61%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$6.764 millones equivalente al 43.73% al pasar de \$15.467 millones a \$22.231 millones,

reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$3.161 millones e impuesto industria y comercio en \$1.764 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$1.132 millones equivalente al 16.69% al pasar de \$6.783 millones a \$7.916 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$389 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 29.67%.

El municipio de Sutatausa comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado sostenible a un estado solvente, disminuyo su indicador en 1.77 puntos porcentuales, pasando de 40.85% a 39.08%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$1.577 millones equivalente al 52.70% al pasar de \$2.993 millones a \$4.570, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$1.042 millones e impuesto industria y comercio en \$345 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$563 millones equivalente al 46.09% al pasar de \$1.223 millones a \$1.786 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una disminución de \$1 millón respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 0.15%.

El municipio de Simijaca comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen en estado sostenible por segundo año consecutivo, aumento su indicador en 8.00 puntos porcentuales, pasando de 40.10% a 48.10%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$748 millones equivalente al 18.40% al pasar de \$4.066 millones a \$4.815 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto industria y comercio en \$443 millones e impuesto sobretasa a la gasolina en \$115 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$685 millones equivalente al 42.04% al pasar de \$1.630 millones a \$2.316 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento una disminución de \$109 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 9.23%.

El municipio de Fúquene comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado solvente a un estado sostenible, aumento su indicador en 11.55 puntos porcentuales, pasando de 39.56% a 51.11%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$59 millones equivalente al 1.89% al pasar de \$3.141 millones a \$3.201 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto delineación en \$67 millones e impuesto predial en \$52 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$59 millones equivalente al 1.89% al pasar de \$1.243 millones a \$1.636 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un aumento de \$393 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 31.64%.

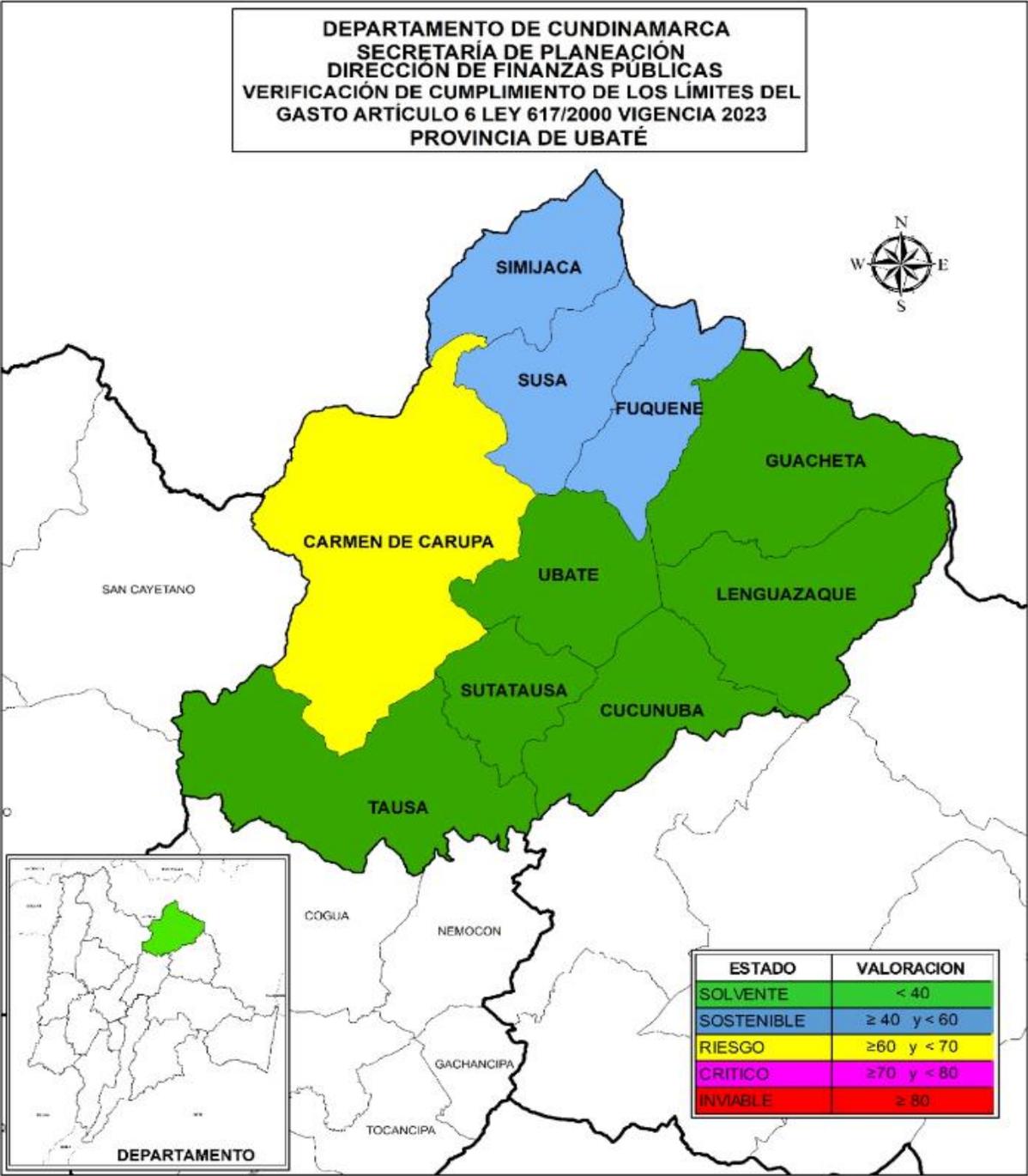
El municipio de Susa comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas se mantienen en estado sostenible por segundo año consecutivo, aumento su indicador en 2.77 puntos porcentuales, pasando de 56.79% a 59.56%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$178 millones equivalente al 7,37% al pasar de \$2.413 millones a \$2.591 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto predial en \$192 millones e impuesto de industria y comercio en \$93 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$173 millones equivalente al 12.62% al pasar de \$1.370 millones a \$1.543 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presento un disminución de \$221 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalentes a un 16.84%.

El municipio de Carmen de Carupa comparando el periodo 2023-2022 sus finanzas pasaron de un estado sostenible a un estado de riesgo, aumento su indicador en 12.83 puntos porcentuales, pasando de 54.91% a 67.74%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2022 en \$480 millones equivalente al 20.90% al pasar de \$2.296 millones a \$2.776 millones, reflejado principalmente en los rubros de impuesto delineación en \$22 millones e impuesto sobretasa a la gasolina en \$11 millones, así mismo, sus gastos de funcionamiento aumentaron \$620 millones equivalente al 49.16% al pasar de \$1.261 millones a \$1.880 millones.

En cuanto a los recursos de libre destinación asignados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), el municipio presentó una disminución de \$169 millones respecto al periodo anterior (2022), equivalente a un 12.50%.

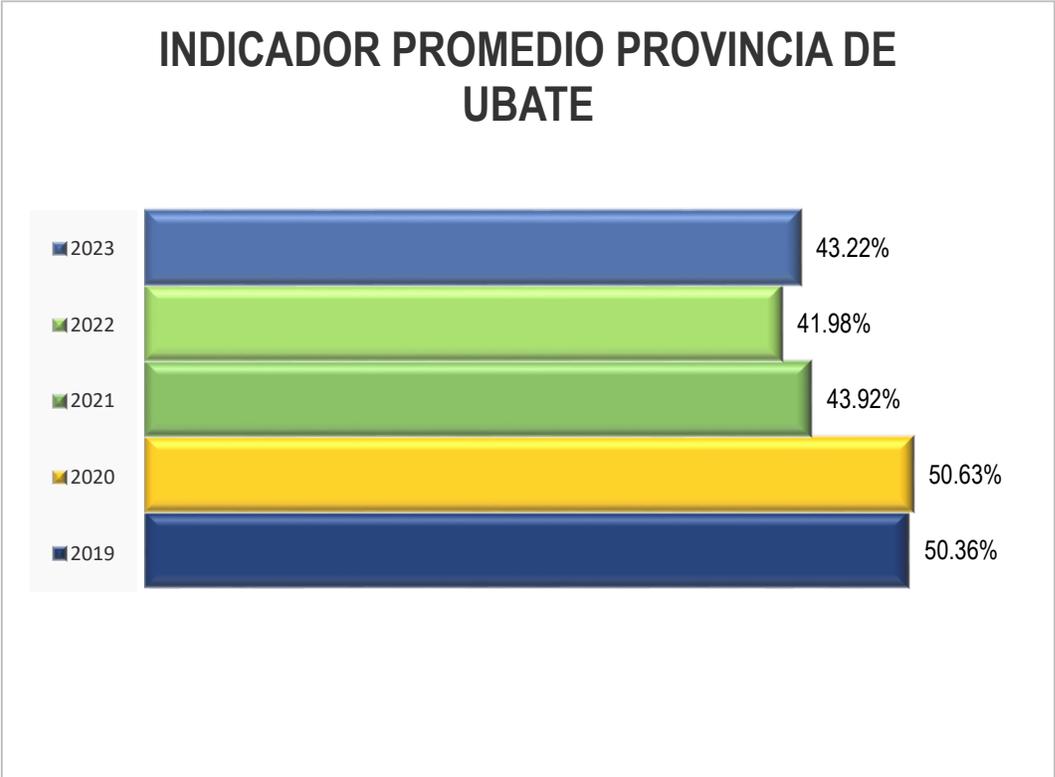
Mapa 15



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En el mapa 15 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2023, se resalta que los municipios de Guachetá, Lenguazaque, Tausa, Cucunubá, Ubaté y Sutatausa como se mencionó anteriormente, presentan unas finanzas solventes, es decir su indicador están <40 establecido por la ley, los municipios de Simijaca, Fúquene y Susa presentan una finanzas sostenibles, es decir que su indicador se encuentra >40 y <60 , los municipios de Carmen de Carupa presenta unas finanzas en riesgo, al tener su indicador en entre un porcentaje >60 y <70.

GRÁFICO 15



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2024.

En el gráfico 15 se observa que el promedio de la provincia para el año 2023 es 43.22% con una variación leve negativa de 1.24% con relación al promedio de la vigencia 2022 que presentó 41.98%, seis (6) de sus municipio bajó su indicador y seis (4) municipios lo incrementaron; el promedio para el periodo 2019-2023 es de 46.02% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

Análisis de las principales rentas

El comportamiento de las principales rentas para la provincia de Ubaté en el periodo 2023-2022 es el siguiente:

Tabla 30

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS PROVINCIA DE UBATE				
CONCEPTO	2022	2023	VARIACION	%
IMPUESTO DE DELINEACION	1,475,270	2,072,225	596,955	40.46%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	14,335,923	18,776,573	4,440,650	30.98%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	9,449,097	15,168,718	5,719,620	60.53%
SOBRETASA A LA GASOLINA	6,289,326	6,696,627	407,301	6.48%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En la tabla 30 se observan las principales rentas de la provincia de Ubaté, presentan un aumento respecto a la vigencia anterior siendo el mayor variación el impuesto predial con una participación del 60.53%, seguido del impuesto de delineación con una participación del 40.46%, seguido del impuesto industria y comercio con una participación del 30.98%, y por último el impuesto sobretasa a la gasolina con una participación de 6.48% respecto al año anterior.

Los municipios que presentaron un mayor recaudo en el predial fueron: Ubaté con \$3.162, Tausa con \$1.303 seguido de Sutatausa con \$1.042 y Susa con \$192 millones.

2.3. SÍNTESIS DE RESULTADOS DE INDICADOR 617 DE 2000.

La variación promedio del indicador de Ley 617 de 2000 en los dos últimos años de las diferentes provincias del Departamento de Cundinamarca se puede observar en la tabla No 31 de la siguiente manera:

Tabla 31

PROMEDIO DEL INDICADOR DE LEY 617 EN LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO VIGENCIAS 2023-2022				
PROVINCIA	PROMEDIO 2022	PROMEDIO 2023	VARIACION PROMEDIO 2023- 2022	
ALMEIDAS	49.62%	47.00%	-2.62%	
GUALIVA	45.31%	44.07%	-1.24%	
GUA VIO	55.29%	55.61%	0.32%	
MEDINA	56.70%	57.14%	0.44%	
SABANA CENTRO	34.97%	35.62%	0.65%	
UBATE	41.98%	43.22%	1.24%	
TEQUENDAMA	46.32%	47.99%	1.68%	
SUMAPAZ	56.81%	58.58%	1.77%	
ALTO MAGDALENA	45.66%	47.93%	2.27%	
ORIENTE	47.91%	50.49%	2.58%	
SOACHA	31.19%	34.05%	2.86%	
SABANA OCCIDENTE	39.25%	42.95%	3.69%	
RIONEGRO	44.50%	48.36%	3.85%	
MAGDALENA CENTRO	55.87%	62.13%	6.26%	
BAJO MAGDALENA	54.50%	62.19%	7.68%	
PROMEDIO	47.06%	49.15%	2.09%	

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

La **Provincia de Almeidas** fue la que en promedio redujo en mayor proporción el valor del indicador equivalente a 2.62 puntos porcentuales, pasando de 49.62% a 47.00%, esto debido al incremento que presentó la provincia en sus ICLD de pasar de \$41.638 millones a \$ 53.553 millones representados en \$11.914 millones equivalente a 28.68%, por otra parte el municipio que presentó una variación significativa fue el municipio de Sesquilé en sus ICLD presentando un incremento de 56.34 puntos porcentuales, donde el indicador pasó de 29.45% a 22.15% en el último año y su estado se mantiene en solvente. Igualmente, los gastos de funcionamiento de la provincia aumentaron en \$2.072 millones de pesos equivalentes a un 12.05%; el municipio de Sesquilé presento una mayor variación de \$609 millones equivalente al 17.59%, seguido del municipio de Chocontá con una variación de \$447 millones equivalente al 10.31%.

El indicador promedio de la **provincia de Gualivá** es 44.07%, redujo el valor del indicador equivalente a 1.24 puntos porcentuales, pasando de 45.31% a 44.07%, esto debido al incremento que presentó la provincia en sus ICLD de pasar de \$55.588 millones a \$65.155 millones representados en \$9.566 millones equivalente a 17.21%, por otra parte el municipio que presentó una variación significativa fue el municipio de Villeta en sus ICLD presentando un incremento de 19.60 puntos porcentuales, donde el indicador pasó de 59.52% a 47.88% en el último año y su estado paso de sostenible a solvente. Igualmente, los gastos de funcionamiento de la provincia aumentaron en \$2.626 millones de pesos equivalentes a un 11.25%; el municipio de La Vega presento una mayor variación de \$648 millones equivalente al 18.85%, seguido del municipio de Quebradanegra con una variación de \$422 millones equivalente al 34.53%.

El indicador promedio de la **provincia de Guavio** es 55.61%, aumento el valor del indicador equivalente a 0.32 puntos porcentuales, pasando de 55.29% a 55.61%, esto debido a la disminución que presentó la provincia en sus ICLD de pasar de \$50.782 millones a \$56.399 millones representados en \$5.617 millones equivalente a 11.06%, por otra parte el municipio que presentó una variación significativa fue el municipio de La Calera en sus ICLD presentando un incremento de 17.34 puntos porcentuales, donde el indicador pasó de 42.03% a 45.75% en el último año y su estado se mantiene en sostenible. Así mismo, los gastos de funcionamiento de la provincia aumentaron en \$4.599 millones de pesos equivalentes a un 19.72%; el municipio de La Calera presento una mayor variación de \$1.715 millones

equivalente al 16.05%, seguido del municipio de Guasca con una variación de \$1.577 millones equivalente al 50.42%.

El indicador promedio de la **provincia de Medina** es 57.14%, aumento el valor del indicador equivalente a 0.44 puntos porcentuales, pasando de 56.70% a 57.14%, esto debido al aumento que presento la provincia en sus gastos de funcionamiento de pasar de \$4.120 millones a \$4.513 millones representados \$392 millones equivalente al 9.52%, los ICLD aumentaron en \$544 millones al pasar de \$7.299 millones a \$7.843 millones equivalente al 7.45%, el municipio que presentó una variación significativa fue el municipio de Paratebuena al pasar de \$7.299 millones a \$7.843 millones, igualmente el municipio de Paratebuena presento una variación de \$377 millones en sus gastos de funcionamiento al pasar de \$2.304 millones a \$2.682 millones.

El indicador promedio de la **provincia de Sabana Centro** es 35.62%, aumento el valor del indicador equivalente a 0.65 puntos porcentuales, pasando de 34.97% a 35.62%, esto debido al aumento que presento la provincia en sus gastos de funcionamiento de pasar de \$251.279 millones a \$290.500 millones representados \$39.220 millones equivalente al 15.61%, los ICLD aumentaron en \$109.424 millones al pasar de \$801.975 millones a \$911.400 millones equivalente al 13.64%, el municipio que presentó una variación significativa fue el municipio de Cota al pasar de \$164.495 millones a \$208.376 millones. Así mismo , el municipio de Cajica presento una variación de \$12.969 millones en sus gastos de funcionamiento al pasar de \$22.301 millones a \$35.271 millones seguido del municipio de Zipaquirá con una variación de \$8.109 millones equivalente al 32.56%.

El indicador promedio de la **provincia de Ubaté** es 43.22%, aumento el valor del indicador equivalente a 1.24 puntos porcentuales, pasando de 31.98% a 43.22%, esto debido al aumento que presento la provincia en sus gastos de funcionamiento de pasar de \$20.974 millones a \$25.463 millones representados \$4.489 millones equivalente al 21.40%, los ICLD aumentaron en \$14.389 millones al pasar de \$51.601 millones a \$65.991 millones equivalente al 27.89%, el municipio que presentó una variación significativa fue el municipio de Ubaté al pasar de \$15.466 millones a \$22.231 millones. Así mismo el mismo municipio presento una variación de \$1.132 millones en sus gastos de funcionamiento al pasar de \$6.783 millones a \$7.916 millones seguido del municipio de Simijaca con una variación de \$685 millones equivalente al 42.04%.

El indicador promedio de la **provincia de Tequendama** es 47.99%, aumento el valor del indicador equivalente a 1.68 puntos porcentuales, pasando de 46.32% a 47.99%, esto debido al aumento que presento la provincia en sus gastos de funcionamiento de pasar de \$35.318 millones a \$45.906 millones representados \$7.588 millones equivalente al 21.48%, los ICLD aumentaron en \$13.648 millones al pasar de \$88.999 millones a \$102.648 millones equivalente al 15.34%, el municipio que presentó una variación significativa fue el municipio de La Mesa al pasar de \$21.865 millones a \$30.079 millones. Así mismo, el municipio de Anapoima presento una variación de \$2.171 millones en sus gastos de funcionamiento al pasar de \$8.620 millones a \$10.792 millones seguido del municipio de Apulo con una variación de \$1.579 millones equivalente al 76.38%.

El indicador promedio de la **provincia de Sumapaz** es 58.58%, aumento el valor del indicador equivalente a 1.77 puntos porcentuales, pasando de 56.81% a 58.58%, esto debido al aumento que presento la provincia en sus gastos de funcionamiento de pasar de \$46.729 millones a \$58.473 millones representados \$11.743 millones equivalente al 25.13%, los ICLD aumentaron en \$13.648 millones al pasar de \$88.999 millones a \$102.648 millones equivalente al 15.34%, el municipio que presentó una variación significativa fue el municipio de Fusagasugá al pasar de \$74.449 millones a \$88.661 millones. Así mismo, el mismo municipio presento una variación de \$9.480 millones en sus gastos de funcionamiento al pasar de \$30.985 millones a \$40.466 millones seguido del municipio de Arbeláez con una variación de \$591 millones equivalente al 27.35%.

El indicador promedio de la **provincia de Alto Magdalena** es 47.93%, aumento el valor del indicador equivalente a 2.27 puntos porcentuales, pasando de 45.66% a 47.93%, esto debido al aumento que presento la provincia en sus gastos de funcionamiento de pasar de \$44.103 millones a \$48.991 millones representados \$4.888 millones equivalente al 11.08%, los ICLD aumentaron en \$17.520 millones al pasar de \$111.202 millones a \$128.722 millones equivalente al 15.76%, el municipio que presentó una variación significativa fue el municipio de Girardot al pasar de \$51.520 millones a \$59.140 millones. Así mismo, el mismo de Ricaurte presento una variación de \$2.153 millones en sus gastos de funcionamiento al pasar de \$13.165 millones a \$15.318 millones seguido del municipio de Girardot con una variación de \$1.176 millones equivalente al 6.44%.

El indicador promedio de la **provincia de Oriente** es 47.93%, aumento el valor del indicador equivalente a 2.27 puntos porcentuales, pasando de 45.66% a 47.93%, esto debido al aumento que presentó la provincia en sus gastos de funcionamiento de pasar de \$15.968 millones a \$19.077 millones representados \$3.109 millones equivalente al 19.47%, los ICLD aumentaron en \$4.444 millones al pasar de \$33.659 millones a \$38.103 millones equivalente al 13.20%, el municipio que presentó una variación significativa fue el municipio de Girardot al pasar de \$5.930 millones a \$6.958 millones. Así mismo, el municipio de Cáqueza presentó una variación de \$818 millones en sus gastos de funcionamiento al pasar de \$3.067 millones a \$3.886 millones seguido del municipio de Fómez con una variación de \$733 millones equivalente al 31.68%.

El indicador promedio de la **provincia de Soacha** es 34.05%, aumento el valor del indicador equivalente a 2.86 puntos porcentuales, pasando de 31.19% a 34.05%, esto debido al aumento que presentó la provincia en sus gastos de funcionamiento de pasar de \$78.707 millones a \$83.093 millones representados \$4.387 millones equivalente al 5.57%, los ICLD aumentaron en \$9.629 millones al pasar de \$239.355 millones a \$248.984 millones equivalente al 4.02%, el municipio que presentó una variación significativa fue el municipio de Soacha al pasar de \$211.782 millones a \$220.805 millones. Así mismo, el municipio de Soacha presentó una variación de \$2.541 millones en sus gastos de funcionamiento al pasar de \$70.711 millones a \$73.252 millones.

El indicador promedio de la **provincia de Sabana Occidente** es 42.95%, aumento el valor del indicador equivalente a 3.69 puntos porcentuales, pasando de 39.25% a 42.95%, esto debido al aumento que presentó la provincia en sus gastos de funcionamiento de pasar de \$126.618 millones a \$154.942 millones representados \$28.323 millones equivalente al 22.37%, los ICLD aumentaron en \$64.856 millones al pasar de \$461.742 millones a \$526.598 millones equivalente al 14.05%, el municipio que presentó una variación significativa fue el municipio de Funza al pasar de \$157.682 millones a \$196.028 millones. Así mismo, el municipio de Funza presentó una variación de \$10.668 millones en sus gastos de funcionamiento al pasar de \$36.122 millones a \$46.790 millones seguido del municipio de Mosquera con una variación de \$6.082 millones equivalente al 21.47%.

El indicador promedio de la **provincia de Rionegro** es 48.36%, aumento el valor del indicador equivalente a 3.85 puntos porcentuales, pasando de 44.50% a 48.36%, esto debido al aumento que presento la provincia en sus gastos de funcionamiento de pasar de \$9.903 millones a \$11.634 millones representados \$1.731 millones equivalente al 17.48%, los ICLD aumentaron en \$2.846 millones al pasar de \$23.864 millones a \$26.711 millones equivalente al 11.93%, el municipio que presentó una variación significativa fue el municipio de Pacho al pasar de \$8.064 millones a \$9.804 millones. Así mismo, el municipio de Pacho presento una variación de \$660 millones en sus gastos de funcionamiento al pasar de \$2.793 millones a \$3.454 millones seguido del municipio de La Palma con una variación de \$479 millones equivalente al 39.58%.

El indicador promedio de la **provincia de Magdalena Centro** es 62.13%, aumento el valor del indicador equivalente a 6.26 puntos porcentuales, pasando de 55.87% a 62.13%, esto debido al aumento que presento la provincia en sus gastos de funcionamiento de pasar de \$6.890 millones a \$8.537 millones representados \$1.647 millones equivalente al 23.90%, los ICLD aumentaron en \$1.584 millones al pasar de \$12.498 millones a \$14.082 millones equivalente al 12.68%, el municipio que presentó una variación significativa fue el municipio de San Juan de Rioseco al pasar de \$2.771 millones a \$3.670 millones. Así mismo, el municipio de Guayabal de Síquima presento una variación de \$501 millones en sus gastos de funcionamiento al pasar de \$926 millones a \$1.428 millones seguido del municipio de San Juan de Rioseco con una variación de \$441 millones equivalente al 28.24%.

El indicador promedio de la **provincia de Bajo Magdalena** es 62.19%, aumento el valor del indicador equivalente a 7.08 puntos porcentuales, pasando de 54.50% a 62.19%, esto debido a la disminución de sus ICLD al pasar \$23.154 millones a \$21.235 millones disminuyeron en \$1.920 millones equivalente a 8.29%, el municipio que presentó una variación significativa fue el municipio de Caparrapí al pasar de \$3.930 millones a \$3.236 millones. Así mismo, el municipio de Guaduas presento una variación de \$729 millones en sus gastos de funcionamiento al pasar de \$4.185 millones a \$4.914 millones seguido del municipio de Caparrapi con una variación de \$141 millones equivalente al 6.75%.

Tabla 32

PORCENTAJE PROMEDIO INDICADOR LEY 617-2000- PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO		
PROVINCIA	INDICADOR	ESTADO
SABANA CENTRO	34.89%	SOLVENTE
SOACHA	36.38%	SOLVENTE
SABANA OCCIDENTE	40.71%	SOSTENIBLE
ALMEIDAS	45.76%	SOSTENIBLE
UBATE	46.02%	SOSTENIBLE
RIONEGRO	46.42%	SOSTENIBLE
ALTO MAGDALENA	47.09%	SOSTENIBLE
ORIENTE	47.31%	SOSTENIBLE
GUALIVA	47.45%	SOSTENIBLE
TEQUENDAMA	48.37%	SOSTENIBLE
BAJO MAGDALENA	54.73%	SOSTENIBLE
GUAVIO	56.16%	SOSTENIBLE
MAGDALENA CENTRO	57.17%	SOSTENIBLE
SUMAPAZ	57.72%	SOSTENIBLE
MEDINA	61.67%	RIESGO

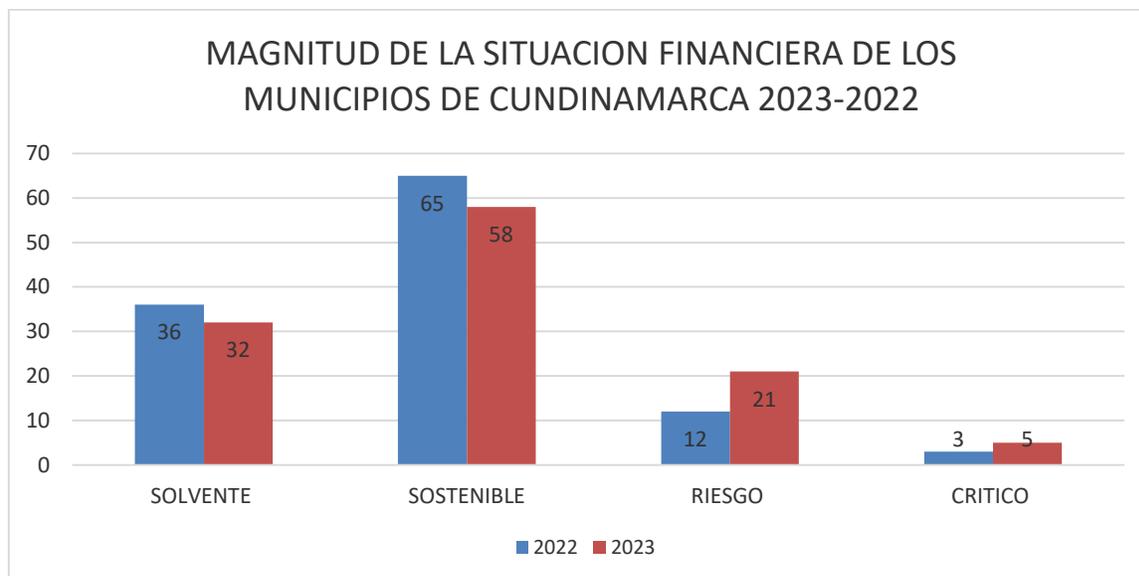
Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

El promedio del indicador de Ley 617 de 2000 de cada una de las provincias del Departamento de Cundinamarca, durante los periodos 2019-2023 se encuentra en la Tabla No.32, donde se puede observar que existen dos (2) provincias en estado solvente que son Sabana Centro con un indicador de 34.89% seguido de Soacha con 36.38%; posteriormente se sitúan doce (12) provincias en estado sostenible: Sabana Occidente con un indicador de 40.71%, seguido de Almeidas con 45.76%, Ubaté con 46.02%, Rionegro con 46.42%, Alto Magdalena con 47.09%, Oriente con 47.31%, Gualivá con 47.45%, Tequendama con 48.37%, Bajo Magdalena con 54.73%, Guavio con 56.16%, Magdalena Centro con 57.17% y Sumapaz con 57.72% Por último la provincia de Medina con 61.67% en estado de riesgo.

Es de anotar que de acuerdo a la categorización decretada por los alcaldes municipales para el año 2023, basados en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Gastos de Funcionamiento certificados por la Contraloría General de la República, cuatro municipios cambiaron de categoría: Anapoima

paso de categoría 5° a 4°, Facatativá paso de 3° a 2°, Girardot de 2° a 3° y la Mesa de 5° a 4°.

GRÁFICO 16



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En el Gráfico 16 se observa que en la vigencia 2023, de los 116 municipios que conforman el Departamento de Cundinamarca 5 municipios se encuentran en estado crítico, en nivel de riesgo se encuentran 21 municipios, en estado sostenible se encuentran 58 municipios, y 32 municipios se encuentran en nivel solvente.

Los Municipios que adelantaron mejores esfuerzo fiscales y que obtuvieron variaciones positivas significativas en la vigencia 2023 respecto al año 2022 son: Yacopí con 5.48 puntos porcentuales al pasar de 41.02% en estado sostenible a 35.54% en estado solvente, Supata con 10.05 puntos porcentuales al pasar de 46.73% en estado sostenible a 36.69% en estado solvente, Villeta con 10.15 puntos porcentuales al pasar de 48.88% en estado sostenible a 38.09% en estado solvente, Suesca con 4.02 puntos porcentuales al pasar de 40.85% en estado sostenible a 38.09% en estado solvente, Villapinzón con 3.52 puntos porcentuales al pasar 42.75% en estado sostenible a 39.20% en estado solvente, Quebradanegra con 10.32 puntos porcentuales al pasar de 49.89% en estado sostenible a 39.56% en estado solvente, Gama con 17.66 punto porcentuales al pasar de 69.84% en estado de riesgo a 52.18% en estado sostenible, Puerto Salgar con 5.93 puntos porcentuales al pasar de 61.92% en estado de riesgo a 52.18% en estado

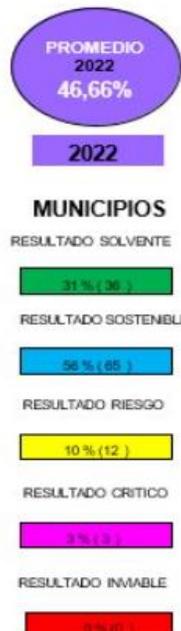
sostenible, Vianí con 3.49 puntos porcentuales al pasar de 60.84% en estado de riesgo a 57.36% en estado sostenible, Nemocon con 11.01 punto porcentuales al pasar de 69.53% en estado de riesgo a 58.52% en estado sostenible y Gachalá con 7.25 punto porcentuales al pasar de 77.15% en estado crítico a 69.90% en estado de riesgo.

Los municipios que obtuvieron una variación negativa en su indicador se encuentran: Zipaquirá con 6.23 puntos porcentuales al pasar de 34.80% en estado solvente a 41.03% en estado sostenible, Villagómez con 5.86 punto porcentuales al pasar de 35.31% en estado solvente a 41.17% en estado sostenible, Anapoima con 9.32 puntos porcentuales pasando de 31.99% en estado solvente a 41.31% en estado sostenible, Choachí con 3.43 puntos porcentuales al pasar de 38.74% en estado solvente a 42.17% en estado sostenible, Facatativá con 3.86 puntos porcentuales al pasar de 38.74% en estado solvente a 42.17% en estado sostenible, Vergara con 3.73 puntos porcentuales al pasar de 38.59% en estado solvente a 42.31% en estado sostenible, Guasca con 9.39 puntos porcentuales al pasar de 33.32% en estado solvente a 42.71% en estado sostenible, San Francisco con 5.46 puntos porcentuales al pasar de 39.32% en estado solvente a 44.78% en estado sostenible, Fusagasugá con 5.46 puntos porcentuales al pasar de 39.00% en estado solvente a 45.64% en estado sostenible, Une con 8.74 puntos porcentuales al pasar de 38.17% en estado solvente a 46.91% en estado sostenible, Fúquene con 11.55 puntos porcentuales al pasar 39.56% en estado solvente a 51.11% en estado sostenible, La Palma con 19.12 puntos porcentuales al pasar de 39.04% en estado solvente a 58.16% en estado sostenible, Paratebueno con 4.97 puntos porcentuales al pasar de 55.03% en estado sostenible a 60.01% en estado de riesgo, Venecia con 3.23 puntos porcentuales al pasar de 57.13% en estado sostenible a 60.36% en estado de riesgo, Fómeque con 6.05 puntos porcentuales al pasar de 54.88% en estado sostenible a 60.93% en estado de riesgo, Guaduas con 13.16 puntos porcentuales al pasar de 48.20% en estado sostenible a 61.37% en estado de riesgo, Arbeláez con 6.04 puntos porcentuales al pasar de 55.57% en estado sostenible a 61.60% en estado de riesgo, Apulo con 14.42 puntos porcentuales al pasar de 48.89% en estado sostenible a 63.31% en estado de riesgo, Guatavita con 8.13 puntos porcentuales al pasar 55.96% en estado sostenible en 64.08% en estado de riesgo, Guayabal de Siquima con 18.28 puntos porcentuales al pasar de 45.81% en estado sostenible a 64.09% en estado de riesgo, Junín con 6.63 puntos porcentuales al pasar 58.07% en

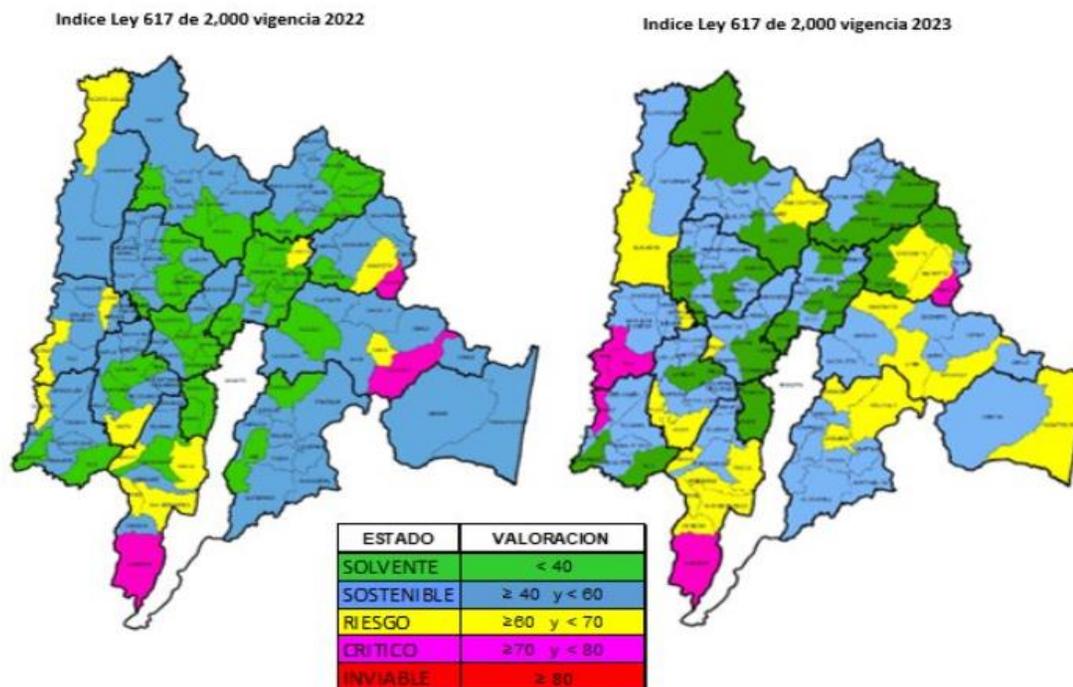
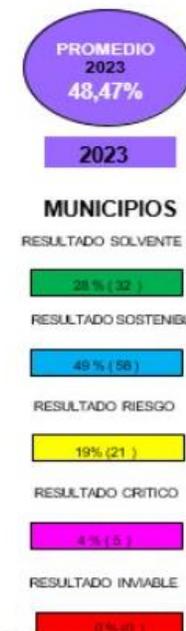
estado sostenible en 64.71% en estado de riesgo, San Cayetano con 7.51 puntos porcentuales al pasar de 57.88% en estado sostenible a 65.39% en estado de riesgo, Chaguani con 19.53 puntos porcentuales al pasar de 46.37% en estado sostenible a 65.90% en estado de riesgo, Zipacón con 7.30 puntos porcentuales al pasar de 59.01% en estado sostenible a 66.31% en estado de riesgo, Carmen de Carupa con 12.83 puntos porcentuales al pasar de 54.91% en estado sostenible con 67.74% en estado de riesgo, Caparrapi con 15.82 puntos porcentuales al pasar 53.39 en estado de sostenible a 69.21% en estado de riesgo, Guataquí con 9.23 puntos porcentuales al pasar de 62.23% en estado de riesgo a 71.46% en estado crítico, Pulí con 16.26 puntos porcentuales al pasar de 55.47% en estado sostenible a 71.74% en estado crítico y Beltrán con 5.88 puntos porcentuales al pasar 69.00% en estado de riesgo a 74.88% en estado crítico.

Mapa 16

COMPARATIVO DEL INDICADOR LEY 617 VIGENCIA 2022 - 2023



MAPA COMPARATIVO VIGENCIA 2022-2023	VALORACION	2022 ET	2023 ET	2022	2023
< 40	SOLVENTE	36	32	31%	28%
≥ 40 y < 60	SOSTENIBLE	65	58	56%	49%
≥ 60 y < 70	RIESGO	12	21	10%	19%
CRITICO ≥ 70 y < 80		3	5	3%	4%
≥ 80	INVABLE	0	0	0%	0%



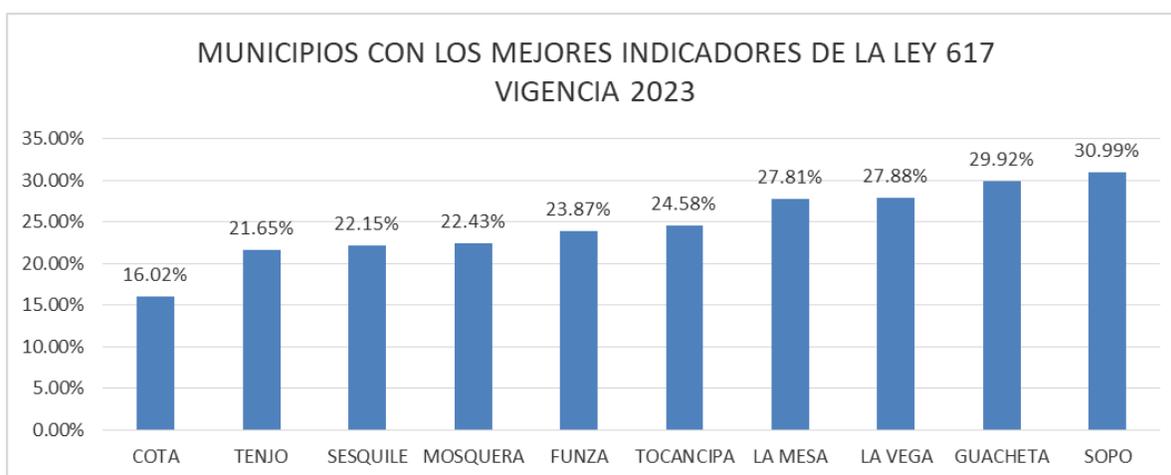
Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2024

El mapa N° 16 muestra en forma georreferenciada la situación de las finanzas de los 116 Municipios del departamento comparando el periodo 2023-2022, donde se observa una disminución en el número de municipios en estado solvente y sostenible, el número de municipios en estado de riesgo y crítico aumentaron.

El comportamiento se resume de la siguiente manera:

- Solvencia: En el año 2022 treinta y siete (37) disminuyeron a treinta y dos (32) municipios, para la vigencia del 2023.
- Sostenible: En el año 2022 Sesenta y cuatro (64) municipios disminuyeron a Cincuenta y ocho (58) municipios para la vigencia del 2023.
- Riesgo: En el año 2022 doce (12) municipios y aumento a veintiún (21) municipios para la vigencia del 2023.
- Crítico: En el año 2022 tres (3) municipios aumento a cinco (5) municipios para la vigencia 2023.

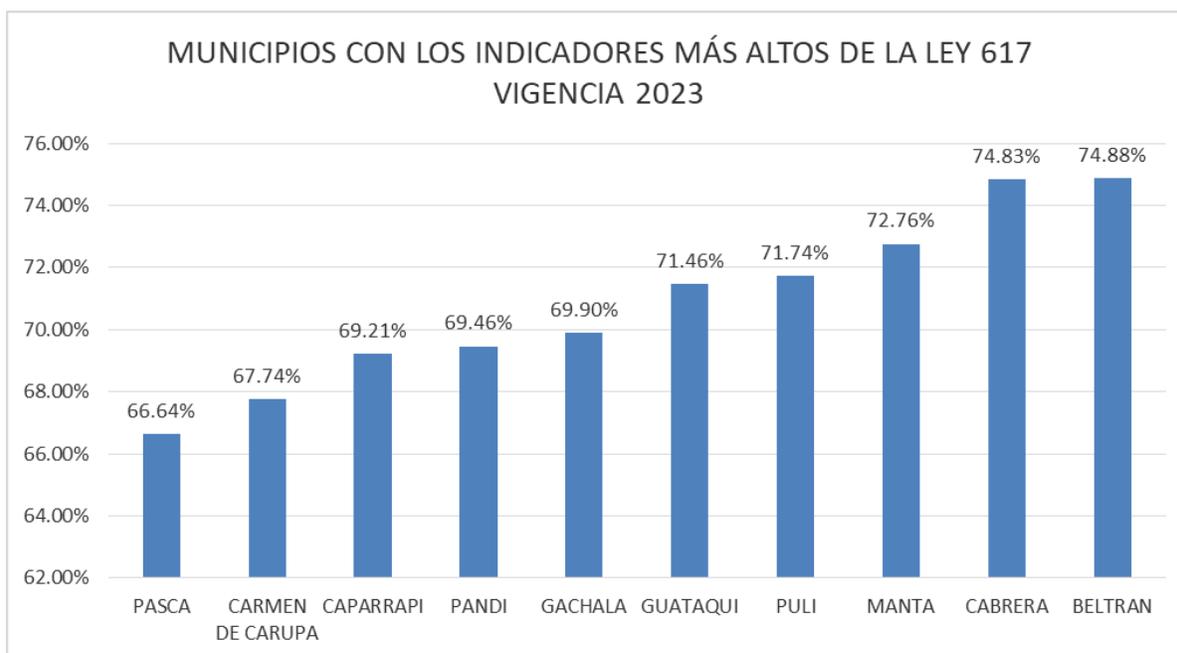
GRÁFICO 17



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En el Gráfico 17, se presenta el top 10 de los mejores indicadores, siendo, el mejor indicador de la vigencia 2023 el del municipio de Cota con 16,02% con categoría 2° seguido de Tenjo con 21,65% siendo categoría 3°, Sesquilé 22.15% con 6° categoría, Mosquera con 22,43% con 1° categoría, Funza con 23.87% con 1° categoría, Tocancipá 24,58% con 2° categoría, La Mesa 27,81% con categoría 5°, La Vega 27,88% con categoría 6°, Guachetá 29,92% con categoría 6° y el municipio de Sopo 30,99% con categoría 3°.

GRÁFICO 18



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En el anexo 1 se presenta un detalle consolidado del cumplimiento del indicador de Ley 617 de 2000.

En el Gráfico 18 se presenta el top 10 de los indicadores más altos siendo el más representativo de la vigencia 2023 el del municipio de Beltrán con un indicador de 74,88%, seguido de Cabrera con 74,83%, Manta 72,76%, Pulí 71,74%, Guataquí 71,46%, Gachalá 69,90%, Pandi 69,46%, Caparrapí 69,21%, Carmen de Carupa 67,74% y Pasca 66,64% todos los municipios de categoría 6°

2.4. SÍNTESIS DE RESULTADOS DE LAS PRINCIPALES RENTAS

Tabla 33

Cifras expresadas en miles de pesos.

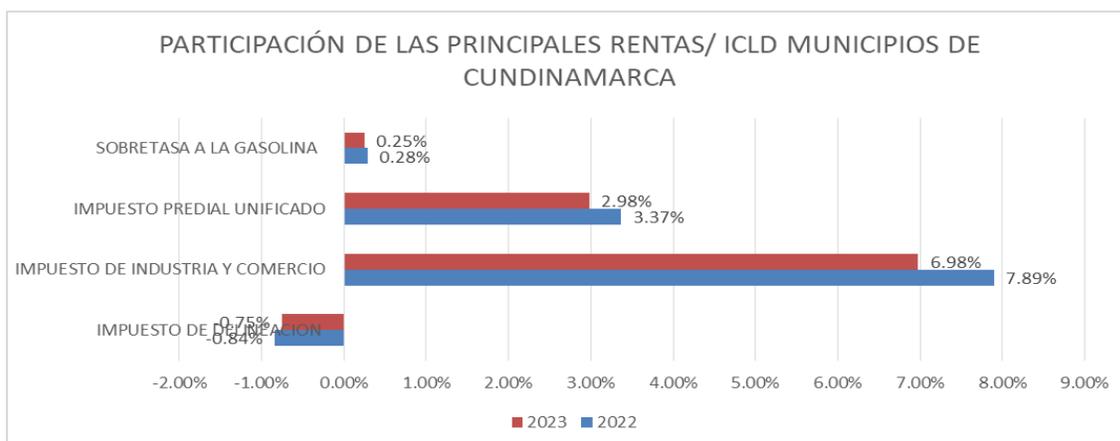
RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PRINCIPALES RENTAS DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA	2022	2023	Total general	VARIACION 2023-2022
IMPUESTO DE DELINEACION	187.065,42	169.236,31	356.301,73	-17.829,11
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	830.875,91	997.601,34	1.828.477,24	166.725,43
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	620.917,02	692.108,48	1.313.025,49	71.191,46
SOBRETASA A LA GASOLINA	155.495,89	161.504,61	317.000,50	6.008,72

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

Como se puede ver en la tabla 33 las principales rentas de los municipios de Cundinamarca son el impuesto predial unificado, industria y comercio, sobretasa a la gasolina y delineación, dichas rentas suman un valor de \$ 2.020 millones de pesos para el año 2023 y su recaudo se incrementó así:

El impuesto industria y comercio aumento \$166.725 millones equivalente al 6.98%, el impuesto predial aumento \$71.191 millones equivalente a 2.98%, el impuesto sobretasa a la gasolina aumento \$ \$6.008 millones equivalente al 0.25 del total de los ICLD. En cuando al impuesto de delineación disminuyo \$17.829 millones equivalente a 0.75%.

GRÁFICO 19



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

Las provincias de Sabana Occidente y Sabana Centro, representan para el consolidado de las finanzas del departamento un recaudo de \$1.437 millones equivalente al 60.17% de las principales rentas para el año 2022.

En el gráfico No.34 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2023-2022 sobre los ICLD: El impuesto de industria y comercio 0,92%, el impuesto predial disminuyo en 0.39%, el impuesto sobretasa a la gasolina disminuyo 0.03%, y el impuesto de delineación disminuyo \$0.10% con respecto a las rentas de la vigencia 2022.

CAPÍTULO 3.

3.1. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD) VS. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (GF).

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), están conformados por las rentas propias municipales que no tienen una destinación específica y los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, Propósito General, asignados para Libre Destinación a los municipios que se encuentran en las categorías 4ª, 5ª y 6ª. Los municipios que se encuentran clasificados en las categorías 1ª, 2ª y 3ª, no participan de los ingresos del SGP para Libre Destinación.

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento (GF) se tiene en cuenta: los servicios personales, los gastos generales, las transferencias de ley de la administración central y la Unidad de Servicios Públicos. De acuerdo a lo estipulado en las Leyes 1148 de 2007 y 1368 de 2009, no se computan como Gastos de Funcionamiento para el cálculo del indicador de Ley 617 de 2000, los gastos ocasionados por los Concejos Municipales tales como aportes para salud, seguro de vida y auxilio de transporte, tampoco se consideran los Gastos de Funcionamiento del Concejo, Personería y Contraloría.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 617 de 2000 para determinar el límite máximo del gasto de funcionamiento de los municipios, se comparó el comportamiento tanto de los ingresos corrientes de libre destinación como de los gastos de funcionamiento en la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021 considerando cada una de las categorías en las que se encuentran los municipios del departamento de Cundinamarca, así:

3.1.1. MUNICIPIOS CATEGORÍA 1ª.

En esta categoría los municipios de Chía, Funza, Mosquera y Soacha gozan de unas finanzas saludables, porque generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen una baja dependencia de las transferencias de la Nación

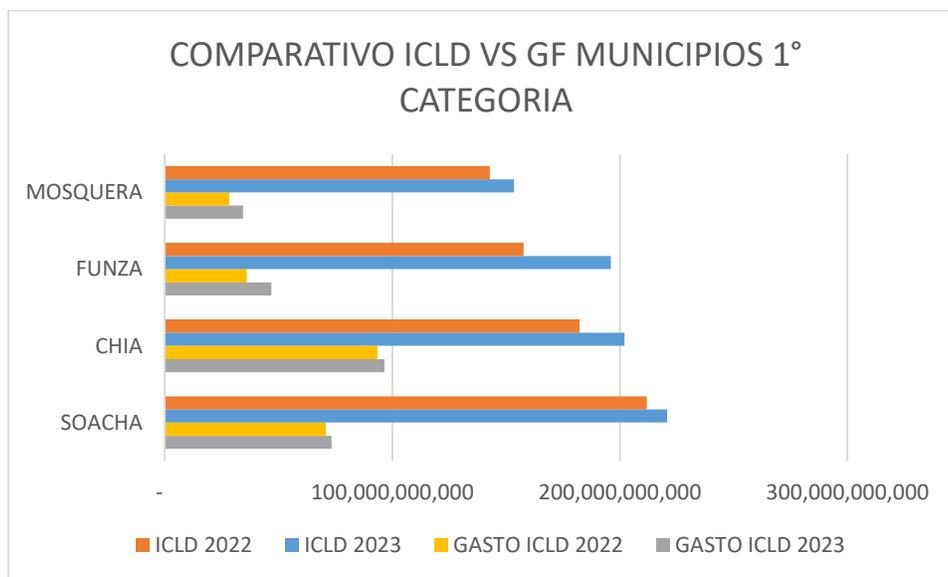
Tabla 34

ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE 1ª CATEGORIA

MUNICIPIO	ICLD 2022	ICLD 2023	VARIACION % ICLD 2022 -2023	GASTO ICLD 2022	GASTO ICLD 2023	VARIACION % ICLD GTO 2022 -2023
MOSQUERA	142,861	153,433	7.40%	28,329	34,412	21.47%
FUNZA	157,682	196,028	24.32%	36,122	46,790	29.53%
CHIA	182,344	202,066	10.82%	93,455	96,442	3.20%
SOACHA	211,782	220,805	4.26%	70,711	73,253	3.59%
TOTAL 1ª	694,670	772,332	11.18%	228,617	250,897	9.75%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

GRÁFICO 20



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En la tabla 34 y gráfico 20, se observa en el año 2023, que los cuatro (4) municipios que conforman la categoría 1ª aumentaron sus ICLD frente a la vigencia 2022 así: El municipio de Mosquera pasando de \$142.861 millones a \$153.433 millones con una variación de 7.40%, el municipio de Funza pasando de \$157.682 millones a \$196.028 millones con una variación de 24.32%, el municipio de Chía pasando de \$182.344 millones a \$202.066 millones con una variación equivalente a 10.82% y el municipio de Soacha

pasando de \$211.782 millones a \$220.805 millones con una variación de 4.26%.

En total estos 4 municipios incrementaron sus ICLD en \$77.663 millones, equivalentes al 11.18%.

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento se evidencian variaciones entre la vigencia 2023 frente al 2022; los cuatro (4) municipios aumentaron sus gastos así: El municipio de Mosquera pasando de \$28.329 a \$34.411 millones, con una variación de 21.47%, el municipio de Funza pasando de \$36.122 millones a \$46.790 millones con una variación de 29.53%, el municipio de Chía pasando de \$93.455 millones a \$96.442 millones con una variación de 3.20%, y el municipio de Soacha pasando de \$70.711 millones a \$73.253 millones, con una variación de 3.59%.

En total estos 4 municipios incrementaron sus gastos de funcionamiento en 22.280 millones equivalentes al 9.75%.

Para el año 2023 el indicador de la Ley 617 de 2000 de los municipios de Funza, Mosquera y Soacha se mantienen en estado del indicador solvente y el municipio de Chía se mantiene en estado del indicador sostenible.

3.1.2. MUNICIPIOS CATEGORÍA 2ª.

En la tabla 35 y gráfico 21, se observa en el año 2023, que los municipios correspondientes a la categoría 2ª aumentaron sus ICLD frente a la vigencia 2022 los cuales son: Los municipios de Facatativá pasando de \$57.716 millones a \$63.919 millones, equivalente a una variación de 10.75%; Zipaquirá pasando de \$71.569 millones a \$80.472 millones equivalente a una variación de 12.44%; Madrid pasando de \$76.890 millones a \$84.269 millones con una variación equivalente a 9.60%; Fusagasugá pasando de \$79.449 millones a \$88.661 millones con una variación del 11.59%; Cajicá pasando de \$96.033 millones a \$100.311 millones equivalente a una variación de 4.45%; Tocancipá pasando de \$125.414 millones a \$132.247 millones con una variación del 5.45%; y Cota pasando de \$164.495 millones a \$208.376 millones con una variación del 26.68%.

En total estos 7 municipios incrementaron sus ICLD en \$86.688 millones, equivalentes a una variación de 12.91%.

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento se evidencia que los siete (7) municipios que conforman la categoría 2ª, aumentaron sus gastos en la vigencia 2023 frente al 2022 de la siguiente manera: El municipio de Facatativá pasando de \$22.169 millones a \$27.021 millones, equivalente a una variación de 21.89%; Zipaquirá pasando de \$24.905 millones a \$33.015 millones equivalente a una variación de 32.56%; Madrid pasando de \$27.497 millones a \$32.140 millones con una variación equivalente a 16.88%; Fusagasugá pasando de \$30.985 millones a \$40.466 millones con una variación del 30.60%; Cajicá pasando de \$22.302 millones a \$35.271 millones equivalente a una variación de 58.15%; Tocancipá pasando de \$28.910 millones a \$32.512 millones con una variación del 12.46%; y Cota pasando de \$28.969 millones a \$33.385 millones con una variación del 15.24%.

En total estos 7 municipios incrementaron sus gastos de funcionamiento en \$48.072 millones equivalentes al 25.88%.

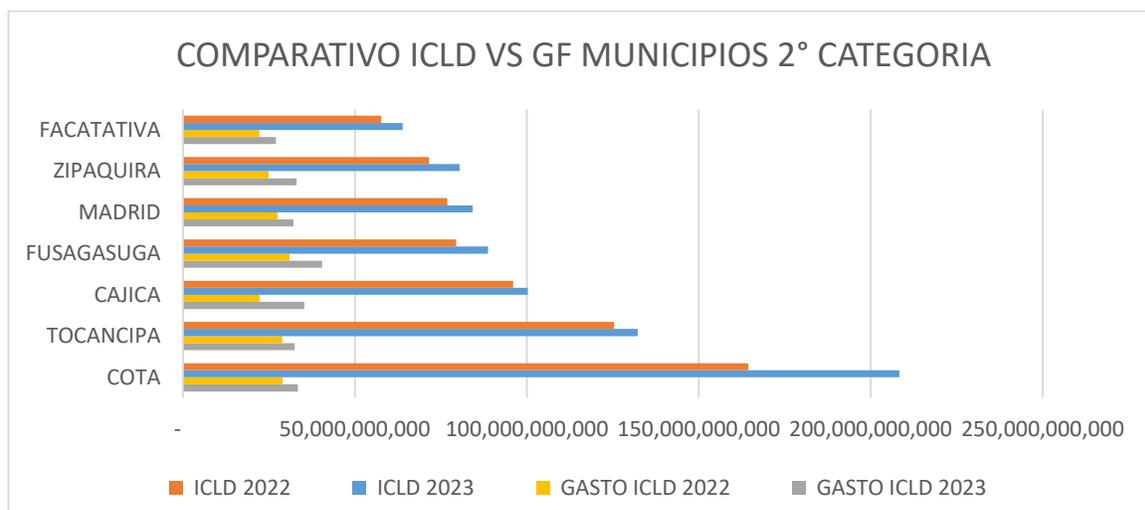
Tabla 35

ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE 2ª CATEGORIA

MUNICIPIO	ICLD 2022	ICLD 2023	VARIACION % ICLD 2022 -2023	GASTO ICLD 2022	GASTO ICLD 2023	VARIACION % ICLD GTO 2022 -2023
FACATATIVA	57,716	63,919	10.75%	22,169	27,021	21.89%
ZIPAQUIRA	71,569	80,472	12.44%	24,905	33,015	32.56%
MADRID	76,890	84,269	9.60%	27,497	32,140	16.88%
FUSAGASUGA	79,449	88,661	11.59%	30,985	40,466	30.60%
CAJICA	96,033	100,311	4.45%	22,302	35,271	58.15%
TOCANCIPA	125,414	132,247	5.45%	28,910	32,512	12.46%
COTA	164,495	208,376	26.68%	28,969	33,385	15.24%
TOTAL 2ª	671,567	758,255	12.91%	185,737	233,808	25.88%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

GRÁFICO 21



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

3.1.3. MUNICIPIOS CATEGORÍA 3ª.

En la tabla 36 y gráfico 22 se observa que en la vigencia 2023, los municipios que integran la categoría 3ª aumentaron sus ICLD en un 14.56% correspondiente a \$23.965 millones frente a la vigencia 2022 de la siguiente manera:

El municipio de Sopo pasando de \$42.114 millones a \$43.078 millones con una variación equivalente al 2.29%; Girardot pasando de \$51.521 millones a \$59.140 millones con una variación equivalente al 14.79% Tenjo pasando de \$70.931 millones a \$86.313 millones con una variación equivalente al 21.69%.

En cuanto a los gastos de funcionamiento de estos tres (3) municipios de categoría 3 se evidencia que: El municipio de Sopo disminuyó sus gastos de funcionamiento pasando de \$14.119 millones a \$13.350 millones equivalente a una variación positiva del 5.44%; el municipio de Girardot aumentó sus gastos de funcionamiento pasando de \$18.254 millones a \$19.430 millones equivalente a una variación del 6.44%; y Tenjo aumentó sus gastos de funcionamiento pasando de \$14.551 millones a \$18.691 millones equivalente a una variación de 28.45%.

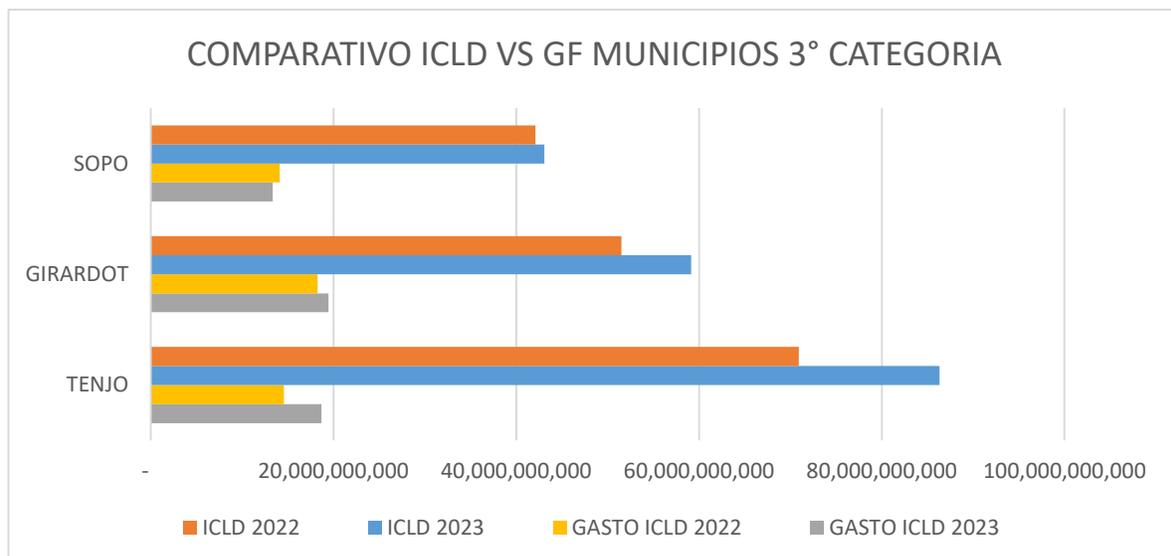
Tabla 36

ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE 3ª CATEGORIA

MUNICIPIO	ICLD 2022	ICLD 2023	VARIACION % ICLD 2022 -2023	GASTO ICLD 2022	GASTO ICLD 2023	VARIACION % ICLD GTO 2022 -2023
SOPO	42,114	43,078	2.29%	14,119	13,350	-5.44%
GIRARDOT	51,521	59,140	14.79%	18,254	19,430	6.44%
TENJO	70,931	86,313	21.69%	14,551	18,691	28.45%
TOTAL 3ª	164,566	188,531	14.56%	46,923	51,471	9.69%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

GRÁFICO 22



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

Para el año 2023 el indicador de la Ley 617 de 2000 los tres municipios, Sopo, Tenjo y Girardot se mantienen en estado del indicador solvente.

3.1.4. MUNICIPIOS CATEGORÍA 4ª.

Los municipios que se encuentran en la categoría 4ª reciben recursos de

transferencias del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación. En esta categoría se encuentran 3 municipios: La Calera, Ricaurte y Anapoima.

En la tabla 37 y gráfico 23 se observa en el año 2023 que los municipios correspondientes a la categoría 4ª aumentaron sus ICLD en \$9.284 millones equivalentes al 16.66% correspondientes a los municipios de:

La Calera pasando de \$25.385 millones a \$27.069 millones con una variación de 6.63%; Ricaurte pasando de \$30.353 millones a \$37.953 millones con una variación de 25.04%; Anapoima disminuyó sus ICLD pasando de \$ 26.948 millones a \$26.123 con una variación representada en un 3.06%.

En cuanto a los gastos de funcionamiento de estos tres (3) municipios se evidencia un aumento de \$6.041 millones equivalentes al 18.61%, correspondientes a los municipios de:

La Calera pasando de \$10.670 millones a \$12.385 millones con una variación de 16.08%; Ricaurte pasando de \$13.165 millones a \$15.318 millones con una variación de 16.36% y Anapoima pasando de \$ 8.621 millones a \$10.792 con una variación representada en un 25.19%.

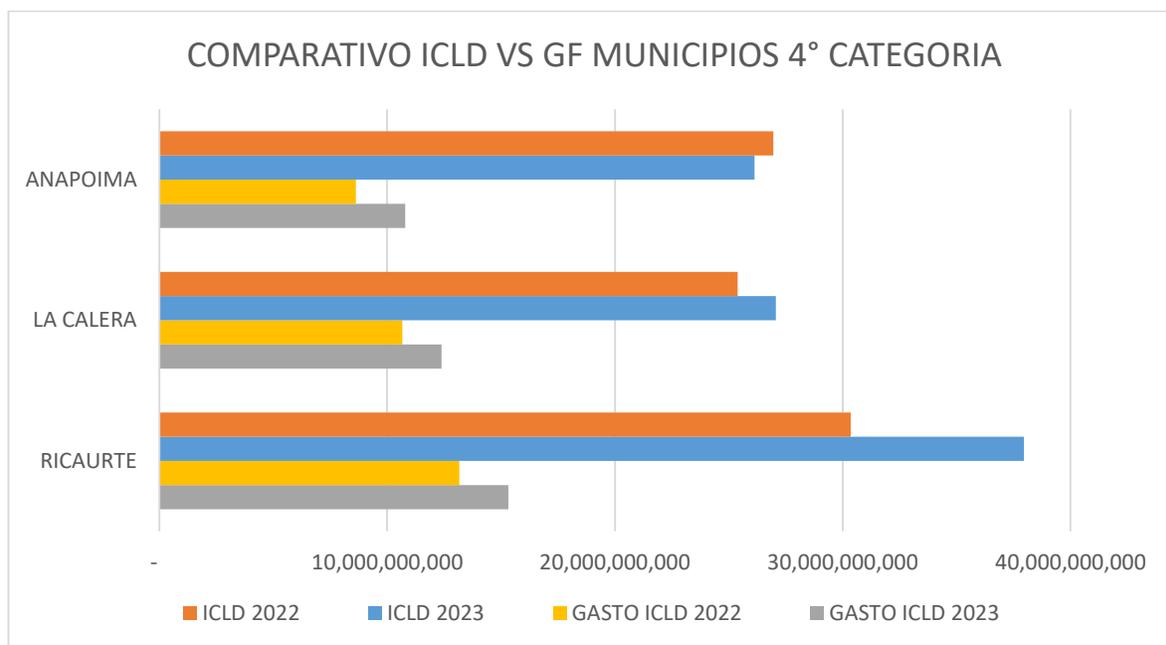
Tabla 37

ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE 4ª CATEGORIA

MUNICIPIO	ICLD 2022	ICLD 2023	VARIACION % ICLD 2022 -2023	GASTO ICLD 2022	GASTO ICLD 2023	VARIACION % ICLD GTO 2022 -2023
RICAURTE	30,353	37,953	25.04%	13,165	15,318	16.36%
LA CALERA	25,385	27,069	6.63%	10,670	12,385	16.08%
ANAPOIMA	26,948	26,123	-3.06%	8,621	10,792	25.19%
TOTAL 4ª	82,685	91,145	10.23%	32,455	38,496	18.61%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

GRÁFICO 23



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

Para el año 2023 el indicador de la Ley 617 de 2000 los municipios de la Calera y Ricaurte se mantienen en estado del indicador sostenible y Anapoima pasa de estado del indicador solvente a estado del indicador sostenible.

3.1.5. MUNICIPIOS CATEGORÍA 5ª.

Los municipios que se encuentran en la categoría 5ª reciben recursos de transferencias del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación. Esta categoría la conforman 3 municipios: Cogua, Sibaté y La Mesa.

En la tabla 38 y el gráfico 24, se observa en el año 2023, que los municipios correspondientes a la categoría 5ª aumentaron sus ICLD frente a la vigencia 2022, los cuales son: El municipio de Cogua pasando de \$17.368 millones a \$21.726 millones con una variación correspondiente de 25.10%; Sibaté pasando de \$27.573 millones a \$28.178 millones con una variación correspondiente de 2.20% y La Mesa pasando de \$21.865 millones a \$30.079 millones con una variación correspondiente de 37.57%.

En total estos 3 municipios incrementaron sus ICLD en \$13.178 millones, equivalentes al 19.73%.

Los municipios de Cogua, Sibaté y La Mesa, aumentaron sus gastos de funcionamiento por un valor de \$4.331 millones equivalentes a una variación de 20.59%, representados de la siguiente forma:

El municipio de Cogua pasando de \$6.060 millones a \$7.164 millones con una variación correspondiente de 18.22%; Sibaté pasando de \$7.996 millones a \$9.841 millones con una variación correspondiente de 23.07% y La Mesa pasando de \$6.983 millones a \$8.366 millones con una variación correspondiente de 19.79%.

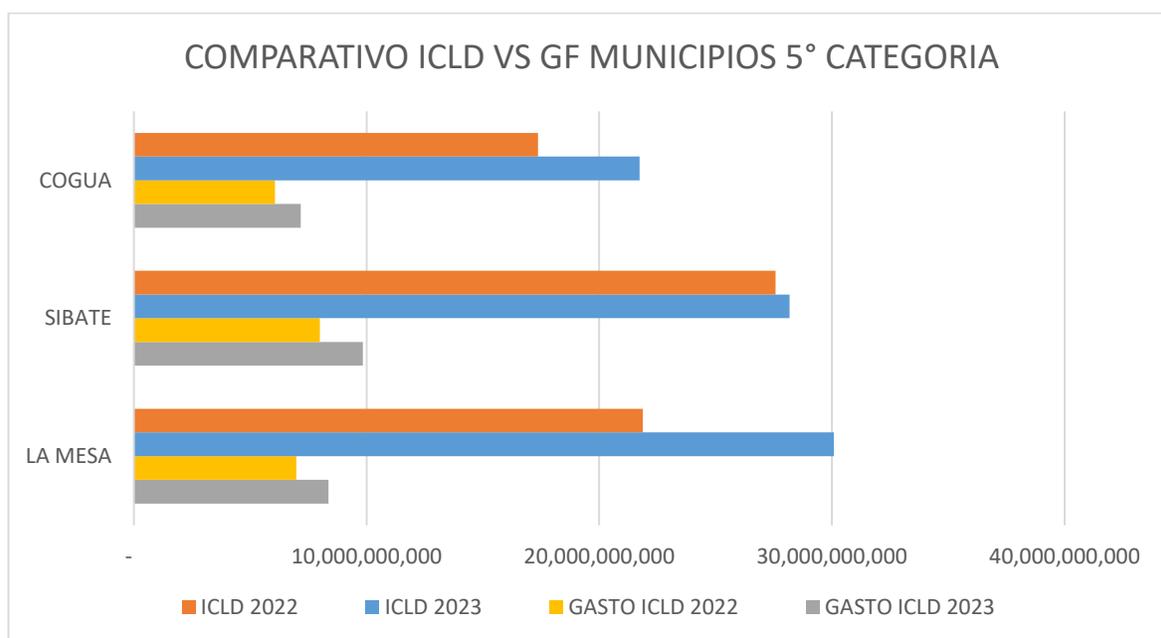
Tabla 38

**ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE
5ª CATEGORIA**

MUNICIPIO	ICLD 2022	ICLD 2023	VARIACION % ICLD 2022 -2023	GASTO ICLD 2022	GASTO ICLD 2023	VARIACION % ICLD GTO 2022 -2023
COGUA	17,368	21,726	25.10%	6,060	7,164	18.22%
SIBATE	27,573	28,178	2.20%	7,996	9,841	23.07%
LA MESA	21,865	30,079	37.57%	6,983	8,366	19.79%
TOTAL 5ª	66,805	79,984	19.73%	21,039	25,371	20.59%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

GRÁFICO 24



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

Para el año 2023 el indicador de la Ley 617 de 2000 de los tres municipios, Cogua, Sibaté y La Mesa se mantienen en estado del indicador solvente.

3.1.6. MUNICIPIOS CATEGORÍA 6ª.

Los municipios que se encuentran en esta categoría reciben al igual que los de 4ª y 5ª recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación. En esta categoría se encuentran noventa y seis (96) municipios del Departamento, que representan el 83% del total. Para este análisis se tomó en cuenta el nivel de ingresos corrientes de libre destinación y los gastos de funcionamiento expresado en 8 grupos cada uno con doce (12) municipios.

3.1.6.1. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN GRUPO 1.

En un primer grupo de doce (12) municipios del Departamento de Cundinamarca de categoría sexta, se encuentran: Gama, Beltrán, Villagómez,

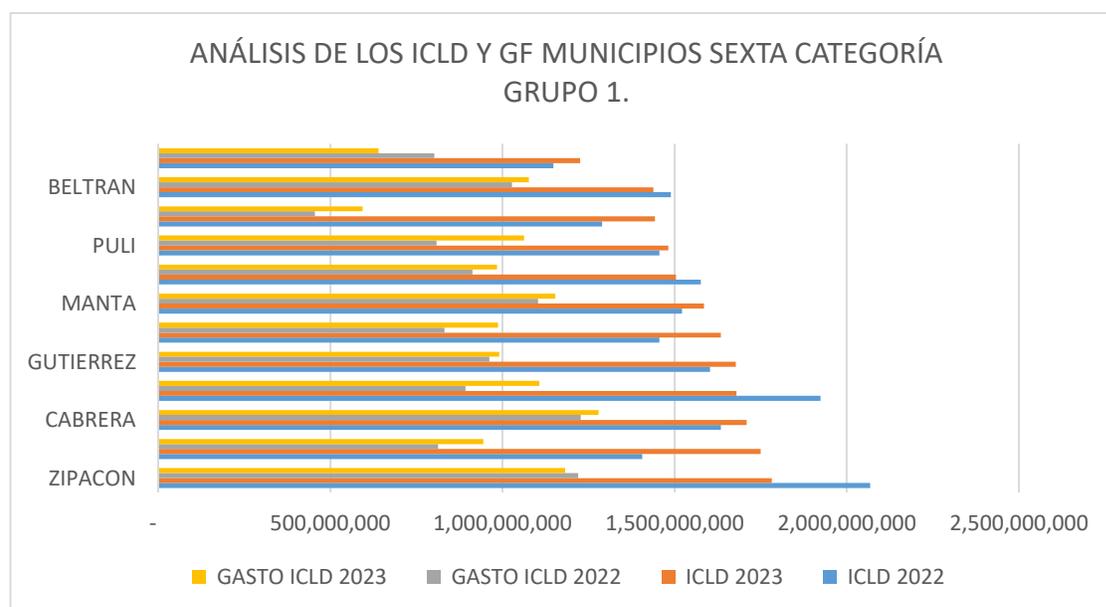
Pulí, San Cayetano, Manta, Venecia, Gutiérrez, Chaguani, Cabrera, Tibirita y Zipacón.

Tabla 39

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y GF MUNICIPIOS SEXTA CATEGORÍA GRUPO 1. ENTRE \$1.200 A \$1.782,9 MILLONES						
MUNICIPIO	ICLD 2022	ICLD 2023	VARIACION % ICLD 2023 -2022	GASTO ICLD 2022	GASTO ICLD 2023	VARIACION % ICLD GTO 2023 -2022
GAMA	1147.78	1225.54	-6.77%	801.61	639.46	20.23%
BELTRAN	1488.76	1438.13	3.40%	1027.19	1076.85	-4.84%
VILLAGOMEZ	1289.36	1442.68	-11.89%	455.21	593.93	-30.47%
PULI	1455.95	1481.70	-1.77%	807.69	1062.91	-31.60%
SAN CAYETANO	1576.25	1504.07	4.58%	912.34	983.48	-7.80%
MANTA	1521.01	1584.90	-4.20%	1103.57	1153.13	-4.49%
VENECIA	1455.84	1634.06	-12.24%	831.68	986.29	-18.59%
GUTIERREZ	1603.19	1678.13	-4.67%	961.62	990.19	-2.97%
CHAGUANI	1923.53	1679.17	12.70%	891.93	1106.56	-24.06%
CABRERA	1633.75	1709.23	-4.62%	1226.82	1278.98	-4.25%
TIBIRITA	1405.56	1750.19	-24.52%	813.02	944.08	-16.12%
ZIPACON	2067.89	1782.64	13.79%	1220.20	1182.01	3.13%
TOTAL	18568.89	18910.42	1.84%	11052.89	11997.87	8.55%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

GRÁFICO 25



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En la Tabla 39 y el gráfico 25 se observa que los municipios de este grupo, en el año 2023 aumentaron sus ICLD frente a la vigencia 2022, son los siguientes: Gama, pasando de \$1.148 millones a \$1.226 millones con una variación de 6.77%; Villagómez, pasando \$1.289 millones a \$1.443 millones con una variación del 11.89%; Pulí, pasando de \$1.456 millones a \$1.482 millones con una variación 1.77%; Manta, pasando de \$1.521 millones a \$1.585 millones con una variación del 4.20%; Venecia, pasando de \$1.456 millones a \$1.634 millones con una variación del 12.24%; Gutiérrez, pasando de \$1.603 millones a \$1.678 millones con una variación del 4.67%; Cabrera, pasando de \$1.634 millones a \$1.709 millones con un variación del 4.62%; Tibirita, pasando de \$1.406 millones a \$1.750 millones con una variación de 24.2%. De otro lado, los municipios de este grupo que presentaron disminución en sus ingresos ICLD son: Beltrán, pasando de \$1.489 millones a \$1.438 millones con una variación del 3.40%; San Cayetano pasando de \$1.576 millones a 1.504 millones con una variación del 4.58%; Chaguaní pasando de \$1.924 millones a \$1.679 millones con una variación del 12.70%; Zipacón pasando de \$2.068 millones a \$1.783 millones con una variación del 13.79%.

Este grupo aumenta sus ingresos en \$342 millones equivalente al 1.84%.

En cuanto a los gastos de funcionamiento en este grupo diez de los doce municipios aumentaron sus gastos los municipios: Beltrán, pasando de \$1.027 a \$1.077 millones con una variación de 4.84%; Villagómez, pasando de \$455 millones a \$594 millones con una variación del 30.47%; Pulí, pasando de \$808 millones a \$1.063 millones con una variación del 31.60%; San Cayetano pasando de \$912 millones a \$983 millones con una variación del \$7.80%; Manta de \$1.104 millones a \$1.153 millones con una variación de 4.49%. Venecia, pasando de \$832 millones a \$986 millones con una variación del 18.59%; Gutiérrez, pasando de \$962 millones a \$990 millones con una variación del 2.79%; Chaguaní, pasando de 892 millones a \$1.106 millones con una variación de 24.06%; Cabrera, pasando de \$1.227 millones a \$1.279 millones con una variación del 4.25%; Tibirita, pasando de \$813 millones a \$944 millones con una variación del 16.12%; De otro lado, los municipios de este grupo que presentaron disminución en sus gastos de funcionamiento fueron el municipio de Gama, pasando de \$802 millones a \$639 millones con una variación del 20.23%; y Zipacón pasando de una \$1.220 millones a \$1.182 millones con una variación del 3.13%.

Este grupo aumenta sus gastos de funcionamiento en \$945 millones equivalente 8.55%.

3.1.6.2. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN GRUPO 2.

En un segundo grupo de doce (12) municipios del Departamento de Cundinamarca de categoría sexta, se encuentran: Bituima, Vianí, Fosca, Quetame, Guataquí, Topaipí, Tibacuy, Pandi, El Peñón, Nariño, Guayabal de Siquima y Utica.

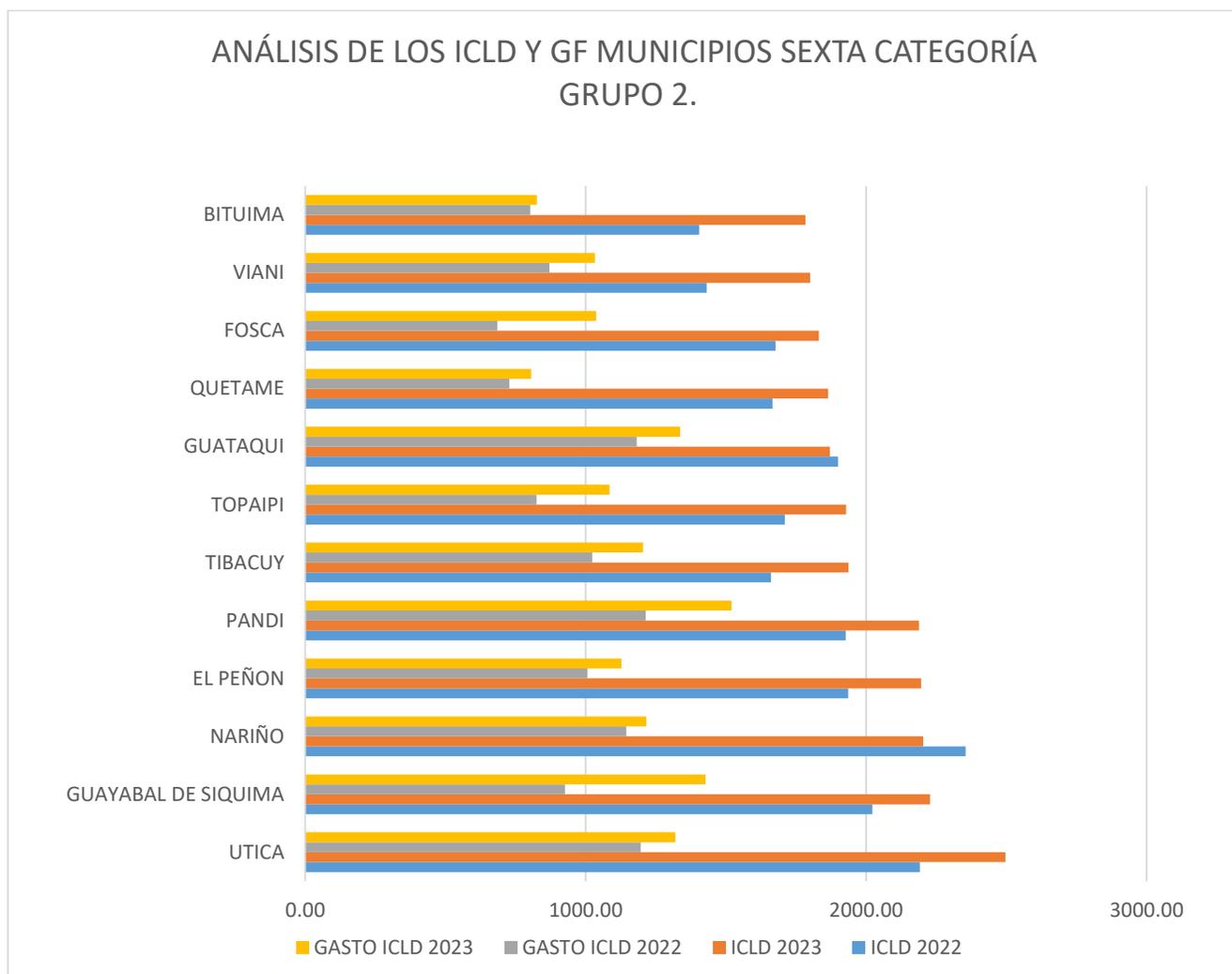
Tabla 40

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y GF MUNICIPIOS SEXTA CATEGORÍA GRUPO 2. ENTRE \$1.783 A \$2.500 MILLONES

MUNICIPIO	ICLD 2022	ICLD 2023	VARIACION % ICLD 2022 -2023	GASTO ICLD 2022	GASTO ICLD 2023	VARIACION % ICLD GTO 2022 - 2023
BITUIMA	1404.81	1783.30	-26.94%	803.07	825.88	-2.84%
VIANI	1431.55	1800.96	-25.81%	871.00	1032.97	-18.60%
FOSCA	1676.48	1831.42	-9.24%	684.78	1037.56	-51.52%
QUETAME	1666.33	1864.75	-11.91%	728.15	805.97	-10.69%
GUATAQUI	1899.46	1870.46	1.53%	1182.07	1336.68	-13.08%
TOPAIPÍ	1709.59	1929.02	-12.84%	825.51	1085.42	-31.48%
TIBACUY	1661.42	1936.58	-16.56%	1023.29	1204.85	-17.74%
PANDI	1927.41	2188.95	-13.57%	1214.28	1520.43	-25.21%
EL PEÑÓN	1935.55	2195.93	-13.45%	1006.17	1127.90	-12.10%
NARIÑO	2355.46	2204.00	6.43%	1145.03	1215.84	-6.18%
GUAYABAL DE SIQUIMA	2022.58	2227.99	-10.16%	926.46	1427.85	-54.12%
UTICA	2192.01	2496.69	-13.90%	1195.85	1319.73	-10.36%
TOTAL	21882.65	24330.04	11.18%	11605.66	13941.09	20.12%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

GRÁFICO 26



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En la Tabla 40 y el gráfico 26 se observa que diez de los doce municipios de este segundo grupo, aumentaron sus ICLD para el 2023 frente a la vigencia 2022, de la siguiente manera: Bituima, pasando de \$1.405 millones a \$1.783 millones con una variación del 26.94%; Viani, pasando de \$1.432 millones a \$1.801 millones con una variación del 25.81%; Fosca, pasando de \$1.676 millones a \$1.832 millones con una variación del 9.24%; Quetame, pasando de \$1.666 a \$1.865 millones con una variación del 11.91%; Topaipí, pasando de \$1.710 millones a \$1,929 millones con una variación del 12.84%; Tibacuy, pasando de \$1.661 millones a \$1.937 millones con una variación del 16.56%; Pandi, pasando de \$1.927 millones a \$2.189 millones con un variación del

13.57%; El Peñón, pasando de \$1.936 millones a \$2.196 millones con una variación del 13.45%; Guayabal de Siquima pasando de \$2.023 millones a \$2.228 millones con una variación del 10.16% y Utica pasando de \$2.192 millones a \$2.497 millones con una variación del 13.90%. De otro lado, los municipios de este segundo grupo que presentaron disminución en sus ingresos ICLD son: Guataquí, pasando de \$1.899 millones a \$1.870 millones con una variación del 1.53%; Nariño pasando de \$2.355 millones a \$2.204 millones con una variación del 6.43%.

Este grupo aumenta sus ingresos en \$2.447 millones equivalente al 11.18%.

En cuanto a los gastos de funcionamiento en este segundo grupo todos los doce municipios aumentaron sus gastos así: Bituima, pasando de \$803 millones a \$826 millones con una variación del 2.48%; Vianí, pasando de \$871 millones a \$1.033 millones con una variación del 18.60%; Fosca, pasando de \$685 millones a \$1.038 millones con una variación del 51.52%; Quetame, pasando de \$728 a \$806 millones con una variación del 10.69%; Guataquí, pasando de 1.182 millones a \$1.337 millones con un variación del 13.08%; Topaipí, pasando de \$826 millones a \$1.085 millones con una variación del 31.48%; Tibacuy, pasando de \$1.023 millones a \$1.205 millones con una variación del 17.74%; Pandi, pasando de \$1.214 millones a \$1.520 millones con un variación del 25.21%; El Peñón, pasando de \$1.006 millones a \$1.128 millones con una variación del 12.10%; Nariño, pasando de \$1.145 millones a \$1.216 millones con una variación del 6.18%; Guayabal de Siquima pasando de \$926 millones a \$1.428 millones con una variación del 54.12% y Utica pasando de \$1.196 millones a \$1.320 millones con una variación del 10.36%.

Este grupo aumenta sus gastos de funcionamiento en \$2.335 millones equivalente 20.12%.

3.1.6.3. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN GRUPO 3.

En un tercer grupo de doce (12) municipios del Departamento de Cundinamarca de categoría sexta, se encuentran: Jerusalén, Nimaima, Macheta, Susa, Junín, San Bernardo; Pasca; Carmen de Carupa, Quipile, Paima, La Palma, Supatá.

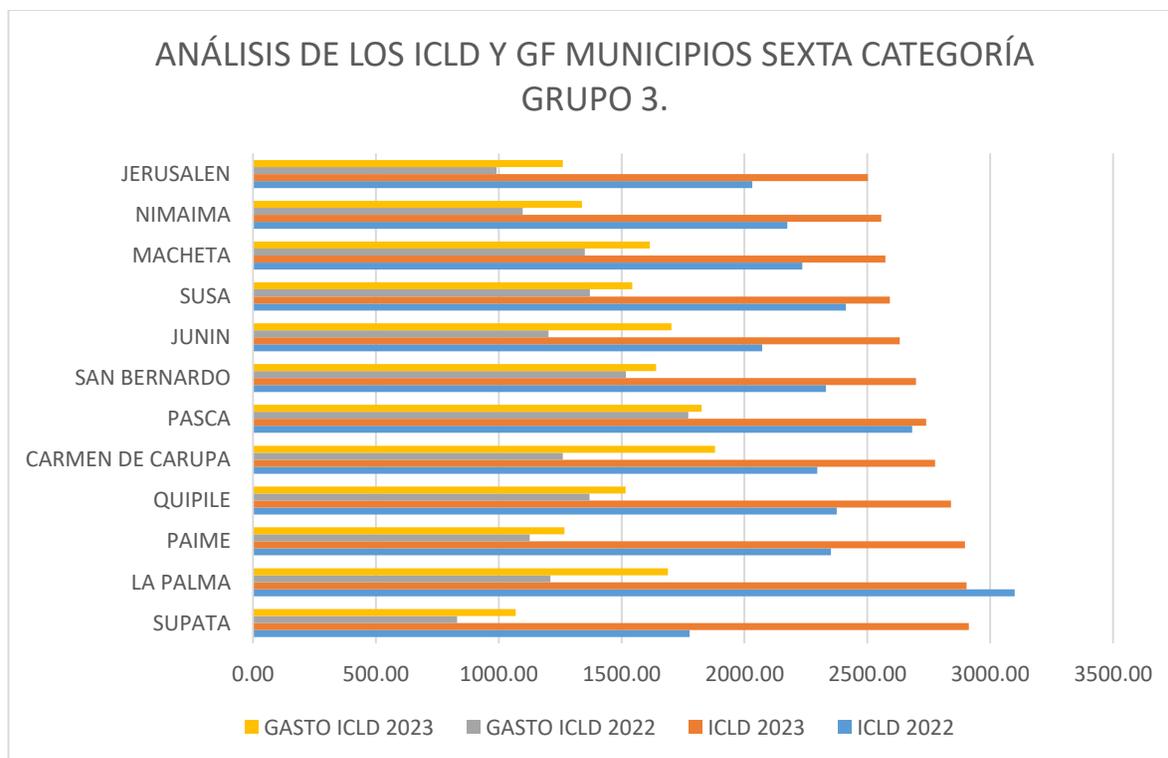
Tabla 41

**ANÁLISIS DE LOS ICLD Y GF MUNICIPIOS SEXTA CATEGORÍA
GRUPO 3. ENTRE \$2.501 A \$2.915 MILLONES**

MUNICIPIO	ICLD 2022	ICLD 2023	VARIACION % ICLD 2022 -2023	GASTO ICLD 2022	GASTO ICLD 2023	VARIACION % ICLD GTO 2022 - 2023
JERUSALEN	2031.57	2501.75	-23.14%	990.72	1261.33	-27.31%
NIMAIMA	2174.05	2556.23	-17.58%	1098.18	1339.12	-21.94%
MACHETA	2234.72	2573.05	-15.14%	1349.71	1614.91	-19.65%
SUSA	2413.40	2591.35	-7.37%	1370.52	1543.45	-12.62%
JUNIN	2071.67	2631.61	-27.03%	1203.03	1702.79	-41.54%
SAN BERNARDO	2330.73	2698.11	-15.76%	1517.19	1641.05	-8.16%
PASCA	2681.81	2739.60	-2.16%	1770.77	1825.58	-3.10%
CARMEN DE CARUPA	2296.19	2776.17	-20.90%	1260.84	1880.66	-49.16%
QUIPILE	2375.59	2840.36	-19.56%	1369.47	1516.01	-10.70%
PAIME	2351.34	2896.89	-23.20%	1125.81	1266.90	-12.53%
LA PALMA	3099.70	2904.14	6.31%	1210.01	1688.96	-39.58%
SUPATA	1776.64	2913.24	-63.97%	830.31	1068.84	-28.73%
TOTAL	27837.40	32622.50	17.19%	15096.57	18349.60	21.55%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

GRÁFICO 27



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En la Tabla 41 y el gráfico 27 se observa que once de los doce municipios de este tercer grupo, aumentaron sus ICLD para el 2023 frente a la vigencia 2022, de la siguiente manera: Jerusalén, pasando de \$2.032 millones a \$2.502 millones con una variación del 23.14%; Nimaima, pasando de \$2.174 millones a \$2.556 millones con una variación del 17.58%; Macheta, pasando de \$2.235 millones a \$2.573 millones con una variación del 15.14%; Susa, pasando de \$2.413 millones a \$2.791 millones con una variación del 7.37%; Junín, pasando de \$2.072 millones a \$2.632 millones con una variación del 27.03%; San Bernardo, pasando de \$2.331 millones a \$2.698 millones una variación del 15.76%; Pasca, pasando de 2.682 millones a \$2.740 millones con una variación de 2.16%; Carmen de Carupa, pasando de 2.296 millones a 2.776 millones con una variación del 20.90%; Quipile, pasando de \$2.376 millones a \$2.840 millones con una variación del 19.56%; Paime, pasando de \$2.352 millones a 2.897 millones con una variación del 23.20%; Supatá pasando de \$1.777 millones a \$2.914 millones con una variación del 63.97%; mientras el municipio de La Palma disminuyen sus ingresos ICLD pasando de \$3.100 millones a 2.904 millones con una variación del 6.31%.

Este grupo aumenta sus ingresos en \$4.785 millones equivalente al 17.19%.

En cuanto a los gastos de funcionamiento en este tercer grupo todos los doce municipios aumentaron sus gastos para el 2023 frente a la vigencia 2022, de la siguiente manera: Jerusalén, pasando de \$990 millones a \$1.261 millones con una variación del 27.31%; Nimaima, pasando de \$1.098 millones a \$1.339 millones con una variación del 21.94%; Macheta, pasando de \$1.350 millones a \$1.615 millones con una variación del 19.75%; Susa, pasando de \$1.371 millones a \$1.543 millones con una variación del 12.62%; Junín, pasando de \$1.203 millones a \$1.703 millones con una variación del 41.54%; San Bernardo, pasando de \$1.517 millones a 1.641 millones una variación del 8.16%; Pasca, pasando de 1.771 millones a \$1.826 millones con una variación de 3.10%; Carmen de Carupa, pasando de 1.661 millones a 1.881 millones con una variación del 49.16%; Quipile, pasando de \$1.369 millones a \$1.516 millones con una variación del 10.70%; Paime, pasando de \$1.126 millones a 1.267 millones con una variación del 12.53%; La Palma pasando de \$1.210 millones a 1.689 millones con una variación del 39.58%; Supatá pasando de \$830 millones a \$1.069 millones con una variación del 28.73%.

Este grupo aumenta sus gastos de funcionamiento en \$3.253 millones equivalente 21.55%.

3.1.6.4. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN GRUPO 4.

En un cuarto grupo de doce (12) municipios del Departamento de Cundinamarca de categoría sexta, se encuentran: Albán, Medina, La peña, Guatavita, Caparrapí, Guayabetal, Fúquene, Ubaque, Une, Vergara, Nocaima, Gachalá.

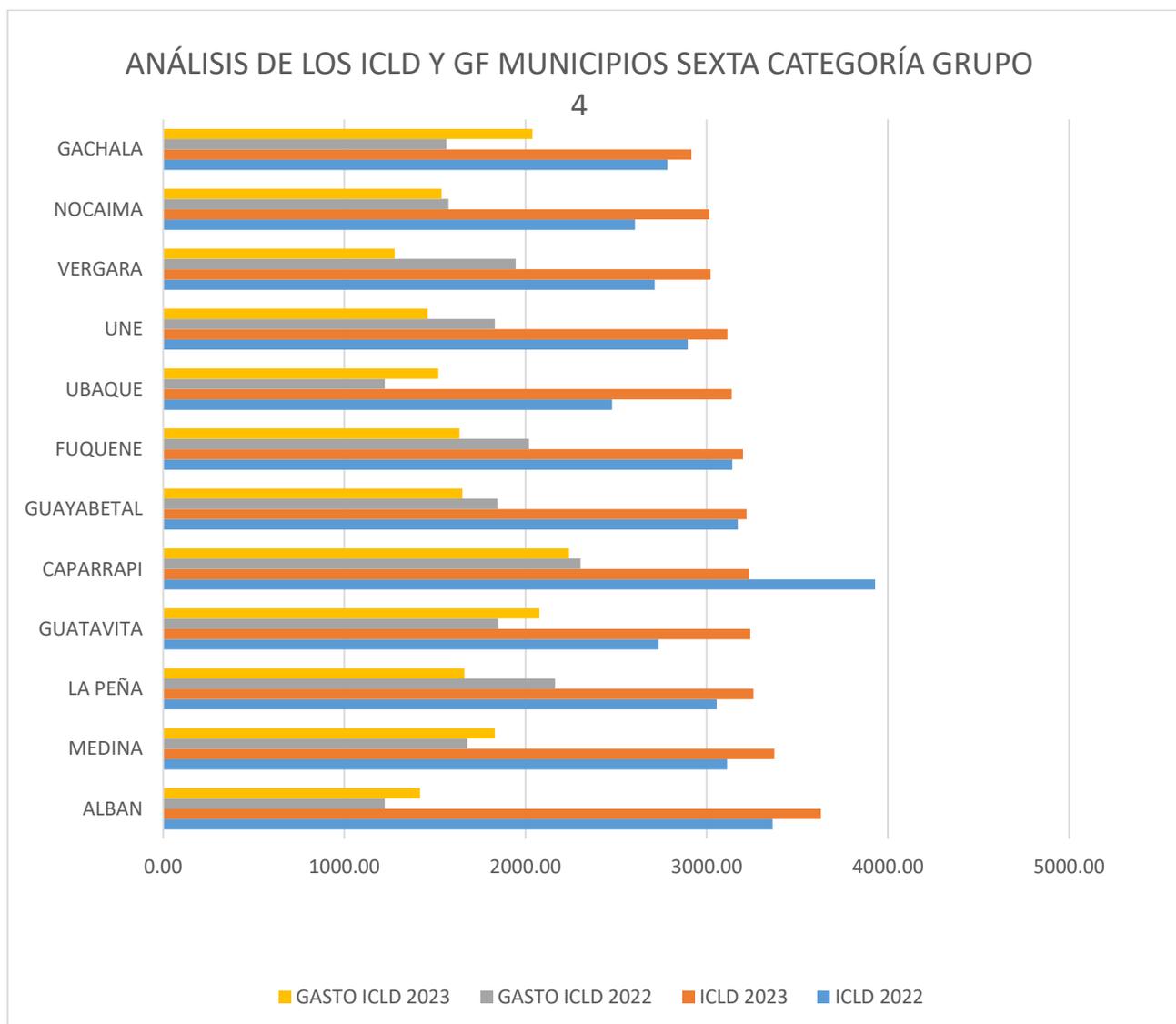
Tabla 42

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y GF MUNICIPIOS SEXTA CATEGORÍA GRUPO 4. ENTRE \$2.916 A \$3.632 MILLONES

MUNICIPIO	ICLD 2022	ICLD 2023	VARIACION % ICLD 2022 -2023	GASTO ICLD 2022	GASTO ICLD 2023	VARIACION % ICLD GTO 2022 -2023
GACHALA	2783.78	2916.24	-4.76%	2147.74	2038.41	5.09%
NOCAIMA	2603.66	3015.06	-15.80%	1296.50	1536.40	-18.50%
VERGARA	2712.75	3021.42	-11.38%	1046.83	1278.51	-22.13%
UNE	2895.13	3114.04	-7.56%	1104.93	1460.74	-32.20%
UBAQUE	2477.69	3138.74	-26.68%	1462.50	1519.84	-3.92%
FUQUENE	3141.47	3200.78	-1.89%	1242.68	1635.81	-31.64%
GUAYABETAL	3171.08	3219.40	-1.52%	1511.92	1651.55	-9.24%
CAPARRAPI	3929.75	3236.23	17.65%	2098.04	2239.67	-6.75%
GUATAVITA	2734.56	3240.25	-18.49%	1530.24	2076.50	-35.70%
LA PEÑA	3054.46	3257.98	-6.66%	1599.19	1663.61	-4.03%
MEDINA	3112.06	3373.85	-8.41%	1816.39	1831.20	-0.82%
ALBAN	3363.04	3631.07	-7.97%	1254.21	1418.02	-13.06%
TOTAL	35979.42	38365.06	6.63%	18111.18	20350.25	12.36%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

GRÁFICO 28



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En la Tabla 42 y el gráfico 28 se observa que once de los doce municipios de este cuarto grupo, aumentaron sus ICLD para el 2023 frente a la vigencia 2022, de la siguiente manera: Gachalá, pasando de \$2.784 millones a \$2.916 millones con una variación del 4.76%; Nocaima, pasando de \$2.604 millones a \$3.015 millones con una variación del 15.80%; Vergara, pasando de \$2.713 millones a \$3.021 millones con una variación de 11.8%; Une, pasando de \$2.895 millones a \$3.114 millones con una variación de 7.56%; Ubaque pasando de \$2.478 millones a \$3.139 millones con una variación del 26.68%; Fúquene, de \$3.141 millones a \$3.202 millones con una variación del 1.89%; Guayabetal, pasando de \$3.171 millones a \$3.219 millones con una variación

del 1.52%; Guatavita pasando de \$2.735 millones a \$3.240 millones con una variación de 18.49%; La Peña, pasando de \$3.054 millones a \$3.258 millones con una variación de 6.66%; Medina, pasando de \$3.112 millones a \$3.374 millones con una variación 8.41%; Albán, pasando de \$3.363 a \$3.631 millones con una variación de 7.97%. Mientras el municipio de Caparrapí, disminuyo sus ICLD para la vigencia 2023 pasando de \$3.930 millones a 3.236 millones con una variación de 17.65%.

Este grupo aumenta sus ingresos en \$2.386 millones equivalente al 6.63%.

En cuanto a los gastos de funcionamiento en este cuarto grupo se observa que once de los doce municipios, aumentaron sus GF para el 2023 frente a la vigencia 2022, de la siguiente manera: Nocaima, pasando de \$1.297 millones a \$1.536 millones con una variación del 18.50%; Vergara, pasando de \$1.047 millones a \$1.279 millones con una variación de 22.13%; Une, pasando de \$1.105 millones a \$1.461 millones con una variación de 32.20%; Ubaque pasando de \$1.462 millones a \$1.520 millones con una variación del 3.92%; Fúquene, de \$1.243 millones a \$1.636 millones con una variación del 31.64%; Guayabetal, pasando de \$1.512 millones a \$1.652 millones con un variación del 9.24%; Caparrapí, pasando de \$2.098 millones a \$2.240 millones con una variación de 6.75%. Guatavita, pasando de \$1.530 millones a \$2.077 millones con una variación de 35.70%; La Peña, pasando de \$1.599 millones a \$1.664 millones con una variación de 4.03%; Medina, pasando de \$1.816 millones a 1.831 millones con una variación 0.82%; Albán, pasando de \$1.254 a \$1.418 millones con una variación de 13.06%; por el contrario el municipio de Gachalá, disminuye sus gastos pasando de \$2.148 millones a \$2.038 millones con una variación del 5.09%;

Este grupo aumenta sus gastos de funcionamiento en \$2.239 millones equivalente 12.36%.

3.1.6.5. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN GRUPO 5.

En un quinto grupo de doce (12) municipios del Departamento de Cundinamarca de categoría sexta, se encuentran: Sutatausa, Tena, Arbeláez, San Antonio del Tequendama, Paratebuena, Agua de Dios, Gacheta, Quebradanegra, Ubalá, Sasaima, Yacopí, San Juan de Rioseco.

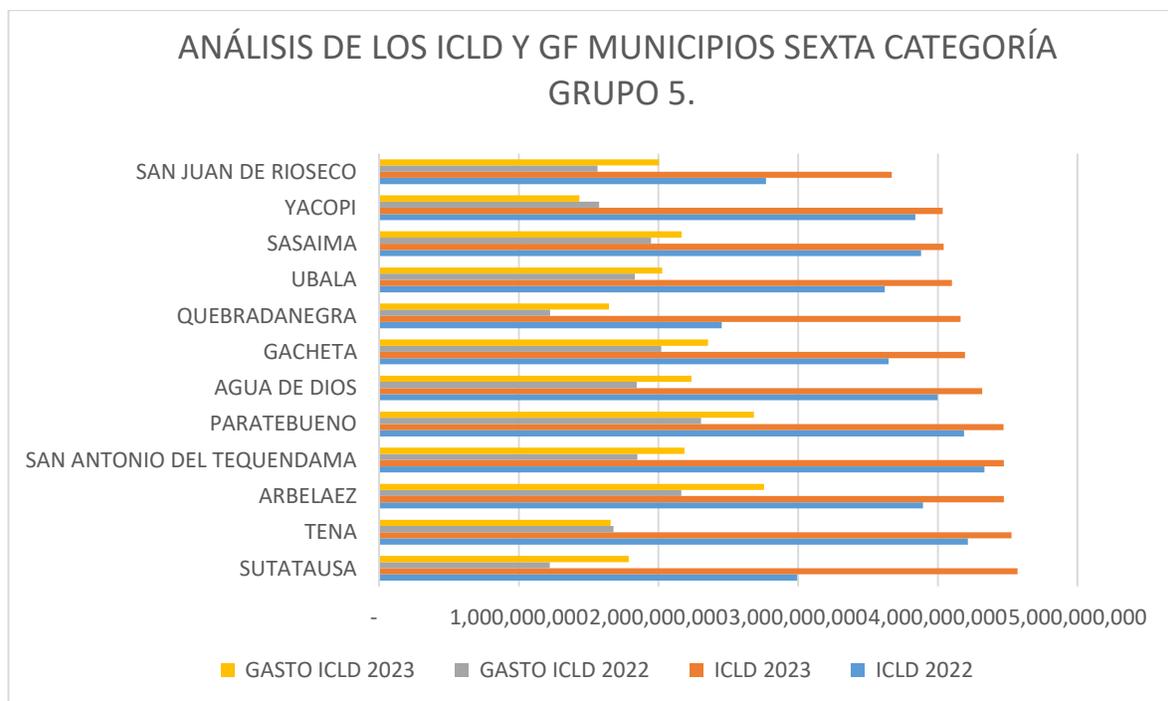
Tabla 43

**ANÁLISIS DE LOS ICLD Y GF MUNICIPIOS SEXTA CATEGORÍA
GRUPO 5. ENTRE \$3.633 A \$4.599 MILLONES**

MUNICIPIO	ICLD 2022	ICLD 2023	VARIACION % ICLD 2022 -2023	GASTO ICLD 2022	GASTO ICLD 2023	VARIACION % ICLD GTO 2022 - 2023
SUTATAUSA	2993.04	4570.42	-52.70%	1222.78	1786.31	-46.09%
TENA	4215.65	4526.32	-7.37%	1678.31	1656.35	1.31%
ARBELAEZ	3894.18	4473.52	-14.88%	2163.93	2755.86	-27.35%
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	4332.52	4473.06	-3.24%	1849.47	2186.03	-18.20%
PARATEBUENO	4187.78	4469.64	-6.73%	2304.60	2682.03	-16.38%
AGUA DE DIOS	3998.04	4317.20	-7.98%	1844.68	2236.39	-21.23%
GACHETA	3648.17	4195.27	-15.00%	2018.64	2355.85	-16.71%
QUEBRADANEGRA	2453.41	4161.66	-69.63%	1223.92	1646.54	-34.53%
UBALA	3619.56	4101.94	-13.33%	1831.55	2026.47	-10.64%
SASAIMA	3879.98	4040.80	-4.14%	1946.00	2164.92	-11.25%
YACOPI	3838.77	4035.08	-5.11%	1574.62	1434.17	8.92%
SAN JUAN DE RIOSECO	2770.65	3670.75	-32.49%	1563.10	2004.46	-28.24%
TOTAL	43831.77	51035.66	16.44%	21221.58	24935.39	17.50%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

GRÁFICO 29



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En la Tabla 43 y el gráfico 29 se observa que los doce municipios de este quinto grupo, aumentaron sus ICLD para el 2023 frente a la vigencia 2022, de la siguiente manera: San Juan de Rioseco, pasando de \$2.771 millones a \$3.671 millones con una variación del 32.49%; Yacopí, pasando de \$3.839 millones a \$4.035 millones con una variación del 51.11%; Sasaima, pasando de \$3.880 millones a \$4.041 millones con una variación de 4.14%; Ubalá, pasando de \$3.620 millones a \$4.102 millones con una variación de 13.33%; Quebradanegra pasando de \$2.453 millones a \$34.162 millones con una variación del 69.63%; Gacheta, de \$3.648 millones a \$4.195 millones con una variación del 15.00%; Agua de Dios, pasando de \$3.998 millones a \$4.317 millones con una variación del 7.98%; Paratebueno pasando de \$4.188 millones a \$4.470 millones con una variación de 6.73%; San Antonio del Tequendama, pasando de \$4.333 millones a \$4.473 millones con una variación de 3.24%; Arbeláez, pasando de \$3.894 millones a \$3.474 millones con una variación 14.88%; Tena, pasando de \$4.216 millones a \$4.526 millones con una variación de 7.37%; Sutatausa, pasando de \$2.993 millones a \$4.570 millones con una variación de 52.70%.

Este grupo aumenta sus ingresos en \$7.204 millones equivalente al 16.44%.

En cuanto a los gastos de funcionamiento en este quinto grupo se observa que diez de los doce municipios, aumentaron sus GF de la siguiente manera: San Juan de Rioseco, pasando de \$1.563 millones a \$2.004 millones con una variación del 28.24%; Sasaima, pasando de \$1.946 millones a \$2.165 millones con una variación de 11.25%; Ubalá, pasando de \$1.832 millones a \$2.026 millones con una variación de 10.64%; Quebradanegra pasando de \$1.224 millones a \$1.647 millones con una variación del 34.53%; Gacheta, de \$2.019 millones a \$2.356 millones con una variación del 16.71%; Agua de Dios, pasando de \$1.845 millones a \$2.236 millones con una variación del 21.23%; Paratebueno pasando de \$2.305 millones a \$2.682 millones con una variación de 16.38%; San Antonio del Tequendama, pasando de \$1.849 millones a \$2.186 millones con una variación de 18.20%; Arbeláez, pasando de \$2.164 millones a \$2.756 millones con una variación 27.35%; Sutatausa, pasando de \$1.223 millones a \$1.786 millones con una variación de 46.09%. Por el contrario, disminuyeron sus gastos los municipios de Yacopí pasando de \$1.575 millones a \$1.434 con una variación de 8.92%, y el municipio de Tena pasando de 1.678 millones a \$1.656 millones con una variación del 1.31%.

Este grupo aumenta sus gastos de funcionamiento en \$3.714 millones equivalente 17.50%.

3.1.6.6. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN GRUPO 6.

En un sexto grupo de doce (12) municipios del Departamento de Cundinamarca de categoría sexta, se encuentran: Choachí, Tausa, Cucunubá, Apulo, Anolaima, San francisco, Fómeque, Viotá, Chipaque, Lenguazaque, Simijaca, Granada.

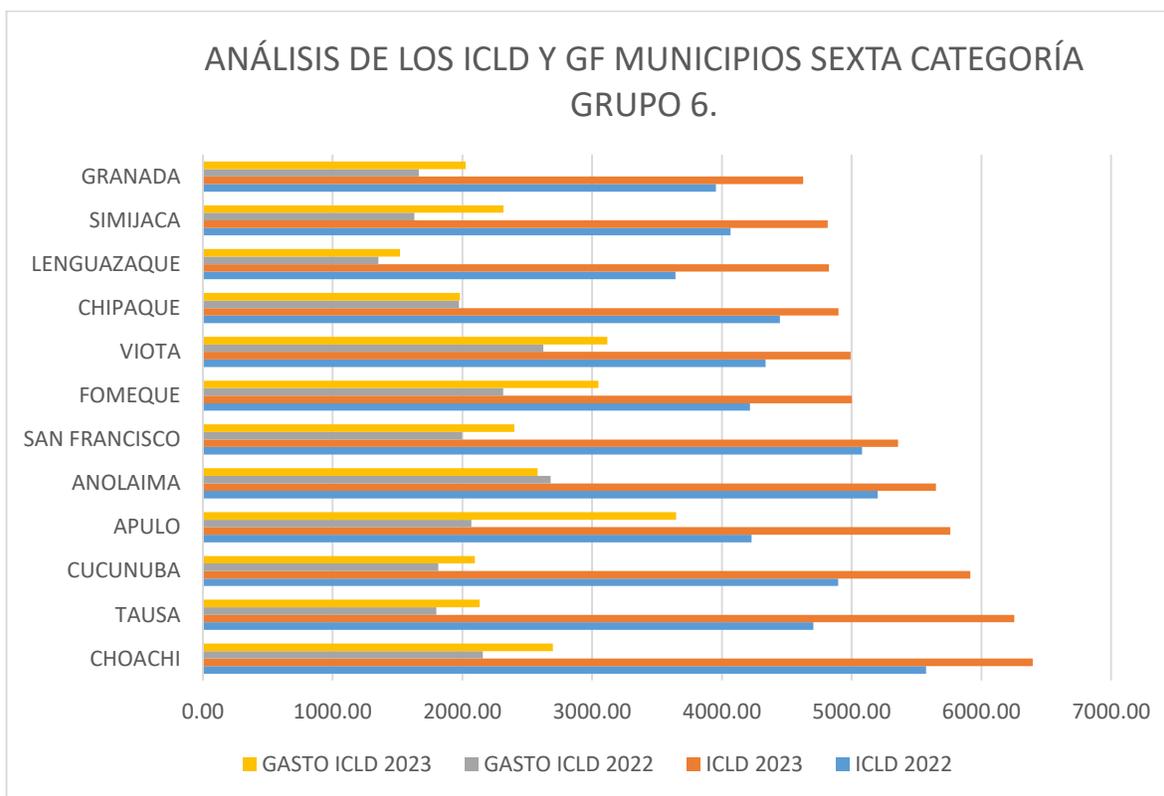
Tabla 44

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y GF MUNICIPIOS SEXTA CATEGORÍA GRUPO 6. ENTRE \$4.600 A \$6.800 MILLONES

MUNICIPIO	ICLD 2022	ICLD 2023	VARIACION % ICLD 2022 -2023	GASTO ICLD 2022	GASTO ICLD 2023	VARIACION % ICLD GTO 2022 - 2023
GRANADA	3954.36	4626.12	16.99%	1664.85	2025.79	-21.68%
SIMIJACA	4066.27	4814.65	-18.40%	1630.47	2315.96	-42.04%
LENGUAZAQUE	3642.87	4825.71	32.47%	1352.95	1519.57	-12.32%
CHIPAQUE	4448.16	4899.44	-10.15%	1974.19	1981.05	-0.35%
VIOTA	4337.65	4992.06	15.09%	2624.48	3116.97	-18.77%
FOMEQUE	4217.20	5001.97	-18.61%	2314.34	3047.54	-31.68%
SAN FRANCISCO	5081.34	5359.08	-5.47%	1997.90	2399.81	-20.12%
ANOLAIMA	5202.02	5650.14	-8.61%	2679.92	2580.38	3.71%
APULO	4229.73	5761.37	-36.21%	2067.97	3647.42	-76.38%
CUCUNUBA	4896.68	5914.75	-20.79%	1813.08	2096.13	-15.61%
TAUSA	4704.11	6254.59	-32.96%	1799.76	2133.03	-18.52%
CHOACHI	5572.98	6396.50	-14.78%	2158.71	2697.11	-24.94%
TOTAL	54353.37	64496.38	18.66%	24078.61	29560.76	22.77%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

GRÁFICO 30



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En la Tabla 44 y el gráfico 30 se observa que los doce municipios de este sexto grupo, aumentaron sus ICLD para el 2023 frente a la vigencia 2022, de la siguiente manera: Granada, pasando de \$3.954 millones a \$4.626 millones con una variación del 16.99%; Simijaca, pasando de \$4.066 millones a \$4.815 millones con una variación del 18.40%; Lenguazaque, pasando de \$3.643 millones a \$4.826 millones con una variación de 32.74%; Chipaque, pasando de \$4.448 millones a \$4.899 millones con una variación de 10.15%; Viotá pasando de \$4.338 millones a \$4.992 millones con una variación del 15.09%; Fómeque, de \$4.217 millones a \$5.002 millones con una variación del 18.61%; San francisco, pasando de \$5.081 millones a \$5.359 millones con una variación del 5.47%; Anolaima, pasando de \$5.202 millones a \$5.650 millones con una variación de 8.61%; Apulo, pasando de \$4.230 millones a \$5.761 millones con una variación de 36.21%; Cucunubá, pasando de \$4.897 millones a \$5.915 millones con una variación 20.79%; Tausa, pasando de \$4.704 millones a \$6.255 millones con una variación de 32.96%; Choachí, pasando de \$5.573 millones a \$6.397 millones con una variación de 14.78%.

Este grupo aumenta sus ingresos en \$10.143 millones equivalente al 18.66%.

En cuanto a los gastos de funcionamiento en este sexto grupo se observa que once de los doce municipios, aumentaron sus GF de la siguiente manera: Granada, pasando de \$1.665 millones a \$2.026 millones con una variación del 21.68%; Simijaca, pasando de \$1.630 millones a \$2.316 millones con una variación del 42.04%; Lenguazaque, pasando de \$1.353 millones a \$1.520 millones con una variación de 12.32%; Chipaque, pasando de \$1.974 millones a \$1.981 millones con una variación de 0.35%; Viotá pasando de \$2.624 millones a \$3.117 millones con una variación del 18.77%; Fómeque, de \$2.314 millones a \$3.048 millones con una variación del 31.68%; San francisco, pasando de \$1.998 millones a \$2.400 millones con una variación del 20.12%; Apulo, pasando de \$2.068 millones a \$3.647 millones con una variación de 76,38%; Cucunubá, pasando de \$1.813 millones a \$2.096 millones con una variación 15.61; Tausa, pasando de \$1.800 millones a \$2.133 millones con una variación de 18.52; Choachí, pasando de \$2.159 millones a \$2.697 millones con una variación de 24.94%. POR EL CONTRATIO EL municipio de Anolaima, baja sus gastos pasando de \$2.680 millones a \$2.580 millones con una variación de 3.71%.

Este grupo aumenta sus gastos de funcionamiento en \$5.4824 millones equivalente 22.77%.

3.1.6.7. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN GRUPO 7.

En un séptimo grupo de doce (12) municipios del Departamento de Cundinamarca de categoría sexta, se encuentran: Nemocón, Cachipay, Cáqueza, Bojacá, Suesca, Guaduas, Tocaima, Guachetá, Pacho, Subachoque, Villapinzón, Puerto salgar.

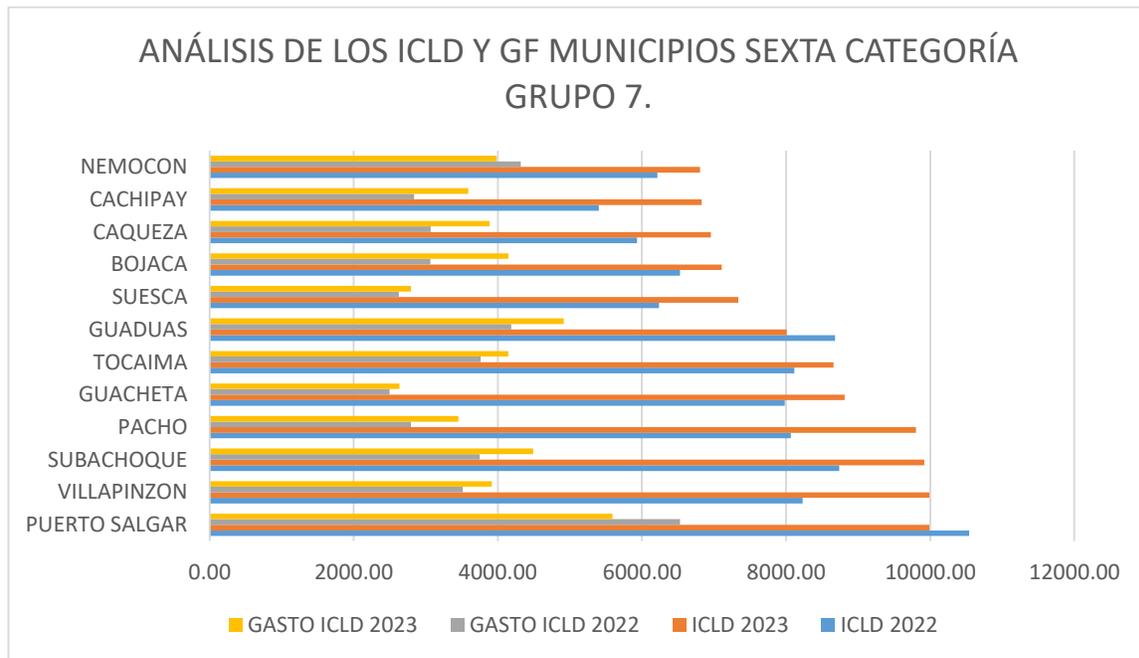
Tabla 45

**ANÁLISIS DE LOS ICLD Y GF MUNICIPIOS SEXTA CATEGORÍA
GRUPO 7. ENTRE \$6.801 A \$9.990 MILLONES**

MUNICIPIO	ICLD 2022	ICLD 2023	VARIACION % ICLD 2022 - 2023	GASTO ICLD 2022	GASTO ICLD 2023	VARIACION % ICLD GTO 2022 - 2023
NEMOCON	6,212	6,809	9.60%	4,320	3,985	-7.76%
CACHIPAY	5,402	6,828	26.38%	2,837	3,591	26.60%
CAQUEZA	5,930	6,958	17.34%	3,067	3,886	26.69%
BOJACA	6,528	7,107	8.87%	3,062	4,144	35.32%
SUESCA	6,234	7,339	17.71%	2,625	2,795	6.48%
GUADUAS	8,682	8,009	-7.76%	4,185	4,915	17.43%
TOCAIMA	8,115	8,660	6.71%	3,761	4,144	10.19%
GUACHETA	7,981	8,812	10.41%	2,498	2,637	5.56%
PACHO	8,064	9,804	21.57%	2,794	3,454	23.63%
SUBACHOQUE	8,736	9,918	13.53%	3,748	4,492	19.83%
VILLAPINZON	8,228	9,989	21.40%	3,515	3,916	11.40%
PUERTO SALGAR	10,542	9,989	-5.24%	6,527	5,593	-14.31%
TOTAL	90,657	100,220	10.55%	42,939	47,550	10.74%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

GRÁFICO 31



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En la Tabla 45 y el gráfico 31 se observa que diez de los doce municipios de este séptimo grupo, aumentaron sus ICLD para el 2023 frente a la vigencia 2022, de la siguiente manera: Nemocón, pasando de \$6.212 millones a \$6.808 millones con una variación del 9.60%; Cachipay, pasando de \$5.402 millones a \$6.827 millones con una variación del 26.38%; Cáqueza, pasando de \$5.930 millones a \$6.958 millones con una variación del 17.34%; Bojacá, pasando de \$6.528 millones a \$7.107 millones con una variación de 8.87%; Suesca, pasando de \$6.234 millones a \$7.339 millones con una variación de 17.71%; Tocaima, pasando de \$8.115 millones a \$8.660 millones con una variación del 6.71%; Guachetá, pasando de \$7.981 millones a \$8.812 millones con una variación del 10.41%; Pacho, pasando de \$8.064 millones a \$9.804 millones con una variación del 21.27%; Subachoque, pasando de \$8.736 millones a \$9.818 millones con una variación de 13.53%; Villapinzón, pasando de \$8.228 millones a \$9.989 millones con una variación de 21.40%; mientras los municipios que disminuyeron sus ICLD fueron Guaduas, pasando de \$8.682 millones a \$8.009 millones con una variación 7.77% y Puerto Salgar, pasando de \$10.542 millones a \$9.989 millones con una variación de 5.24%.

Este grupo aumenta sus ingresos en \$ 9.564 millones equivalente al 10.55%.

En cuanto a los gastos de funcionamiento en este séptimo grupo se observa que diez de los doce municipios, aumentaron sus GF de la siguiente manera: Cachipay, pasando de \$2.836 millones a \$3.591 millones con una variación del 26.69%; Cáqueza, pasando de \$3.067 millones a \$3.886 millones con una variación del 26.69%; Bojacá, pasando de \$3.062 millones a \$4.143 millones con una variación de 35.32%; Suesca, pasando de \$2.624 millones a \$2.795 millones con una variación de 6.48%; Tocaima, pasando de \$3.760 millones a \$4.143 millones con una variación del 10.19%; Guachetá, pasando de \$2.498 millones a \$2.637 millones con una variación del 5.56%; Pacho, pasando de \$2.794 millones a \$3.454 millones con una variación del 23.63%; Subachoque, pasando de \$3.748 millones a \$4.492 millones con una variación de 19.83%; Villapinzón, pasando de \$3.515 millones a \$3.916 millones con una variación de 11.40%. Por el contrario los municipios que disminuyeron sus gastos de funcionamiento fueron Nemocón, pasando de \$4.320 millones a \$3.984 millones con una variación del 7.76%; y Puerto Salgar, pasando de \$6.527 millones a \$5.593 millones con una variación de 14.31%.

Este grupo aumenta sus gastos de funcionamiento en \$ 4.611 millones equivalente 10.74%.

3.1.6.8. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN GRUPO 8.

En un octavo grupo de doce (12) municipios del Departamento de Cundinamarca de categoría sexta, se encuentran: El Rosal, Guasca, El colegio, Silvania, Chocontá, Nilo, Tabio, La vega, Villeta, Gachancipá, Sesquilé, Ubaté.

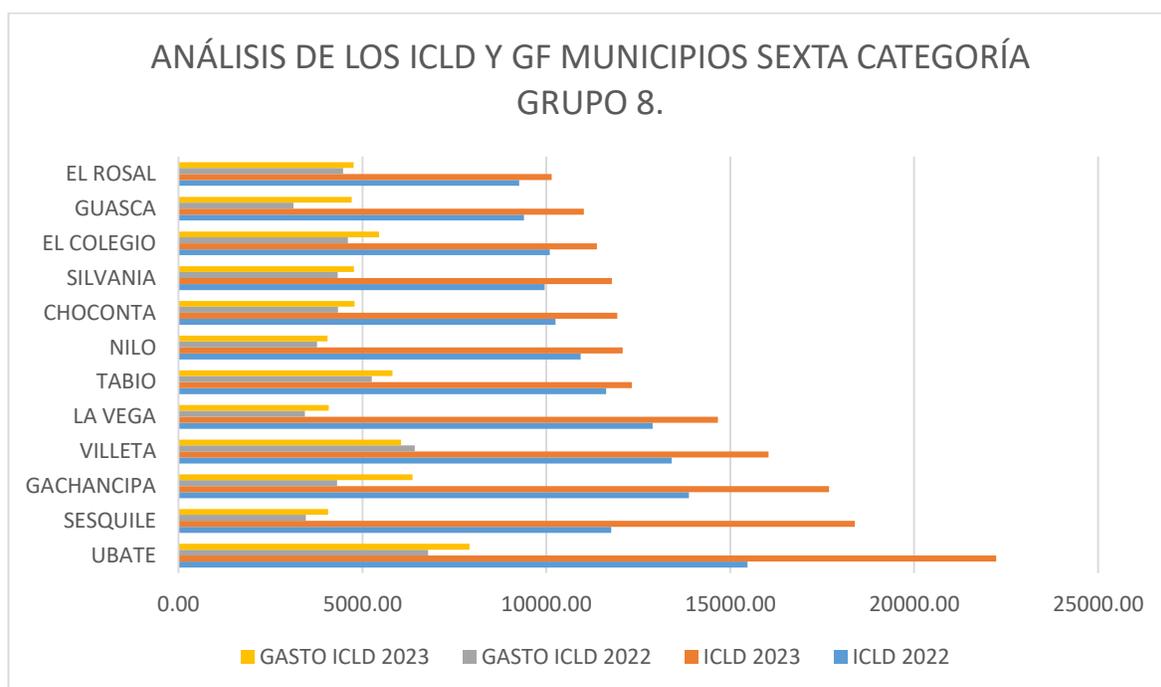
Tabla 46

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y GF MUNICIPIOS SEXTA CATEGORÍA GRUPO 8. ENTRE \$10.000 A \$23.000 MILLONES

MUNICIPIO	ICLD 2022	ICLD 2023	VARIACION % ICLD 2022 - 2023	GASTO ICLD 2022	GASTO ICLD 2023	VARIACION % ICLD GTO 2022 - 2023
EL ROSAL	9,261	10,142	-9.51%	4,471	4,762	-6.51%
GUASCA	9,392	11,020	-17.34%	3,129	4,706	-50.42%
EL COLEGIO	10,091	11,375	-12.72%	4,608	5,454	-18.36%
SILVANIA	9,953	11,777	-18.32%	4,332	4,769	-10.09%
CHOCONTA	10,252	11,930	-16.36%	4,338	4,785	-10.31%
NILO	10,929	12,076	-10.49%	3,761	4,049	-7.66%
TABIO	11,622	12,323	-6.03%	5,257	5,814	-10.60%
LA VEGA	12,887	14,663	-13.78%	3,440	4,088	-18.85%
VILLETA	13,410	16,039	-19.60%	6,421	6,052	5.75%
GACHANCIPA	13,873	17,681	-27.45%	4,312	6,359	-47.48%
SESQUILE	11,761	18,387	-56.34%	3,463	4,072	-17.59%
UBATE	15,467	22,231	-43.73%	6,784	7,916	-16.69%
TOTAL	138,899	169,643	22.13%	54,315	62,826	15.67%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

GRÁFICO 32



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En la Tabla 46 y el gráfico 32 se observa que los doce municipios de este octavo grupo, aumentaron sus ICLD para el 2023 frente a la vigencia 2022, de la siguiente manera: El Rosal, pasando de \$9.261 millones a \$10.142 millones con una variación del 9.51%; Guasca, pasando de \$9.392 millones a \$11.020 millones con una variación del 17.34%; El Colegio, pasando de \$10.091 millones a \$11.375 millones con una variación del 12.72%; Silvania, pasando de \$9.953 millones a \$11.777 millones con una variación de 18.32%; Chocontá, pasando de \$10.252 millones a \$11.930 millones con una variación de 16.36%; Nilo, pasando de \$10.929 millones a \$12.076 millones con una variación del 10.49%; Tabio, pasando de \$11.622 millones a \$12.322 millones con una variación del 6.03%; La Vega, pasando de \$12.886 millones a \$14.663 millones con una variación del 13.68%; Villeta, pasando de \$13.410 millones a \$16.039 millones con una variación de 19.60%; Gachancipá, pasando de \$13.873 millones a \$17.681 millones con una variación de 27.45%; Sesquilé, pasando de \$11.761 millones a \$18.387 millones con una variación 56.34%; y Ubaté, pasando de \$15.467 millones a \$22.231 millones con una variación de 43.73%.

Este grupo aumenta sus ingresos en \$ 30.744 millones equivalente al 22.23%.

En cuanto a los gastos de funcionamiento en este octavo grupo se observa que once de los doce municipios, aumentaron sus GF de la siguiente manera: El Rosal, pasando de \$4.471 millones a \$4.762 millones con una variación del 6.51%; Guasca, pasando de \$3.128 millones a \$4.706 millones con una variación del 50.42%; El Colegio, pasando de \$4.608 millones a \$5.454 millones con una variación del 18.36%; Silvania, pasando de \$4.331 millones a \$4.769 millones con una variación de 10.09%; Chocontá, pasando de \$4.338 millones a \$4.785 millones con una variación de 10.31%; Nilo, pasando de \$3.761 millones a \$4.049 millones con una variación del 7.66%; Tabio, pasando de \$5.257 millones a \$5.814 millones con una variación del 10.60%; La Vega, pasando de \$3.440 millones a \$4.088 millones con una variación del 18.85%; Gachancipá, pasando de \$4.311 millones a \$6.359 millones con una variación de 47.48%; Sesquilé, pasando de \$3.463 millones a \$4.072 millones con una variación 17.59%; y Ubaté, pasando de \$6.784 millones a \$22.2317.916 millones con una variación de 16.69%. Solamente el municipio de Villeta disminuyó sus gastos de funcionamiento pasado de \$6.421 millones a \$6.052 millones con una variación de 5.75%.

Este grupo aumenta sus gastos de funcionamiento en \$ 8.512 millones equivalente 15.67%.

CAPÍTULO 4.

4.1. ANÁLISIS LÍMITE MÁXIMO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES SEGÚN LA LEY 617 DE 2000

El máximo de los gastos de los concejos municipales se establece en el artículo 10° de la Ley 617 de 2000, el cual señala: "*Valor máximo de los gastos de los Concejos. Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado en el artículo 20 de la Ley 617 de 2000, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación*".

Para el cálculo de los honorarios se tiene en cuenta la siguiente formula:

$\# \text{ De sesiones autorizadas según categoría del municipio} * \# \text{ de concejales} * \text{valor de la sesión} = \text{gasto de funcionamiento del concejo (honorarios)}$

La ley 1368 del 2009 establece dos métodos para la liquidación del límite máximo de los concejos municipales así:

Método 1. "*Para los municipios con ICLD mayor a los mil millones de pesos (\$1.000.000.000), el gasto estimado de los concejos es igual al número de concejales por número de sesiones ordinarias y extraordinarias autorizada por el valor de cada sesión, más 1.5% de los ICLD.*"

Método 2. "*Los concejos municipales ubicados en cualquier categoría en cuyo municipio los ICLD no superen los mil millones de pesos (\$1.000.000.000) anuales en la vigencia anterior podrán destinar como aportes adicionales a los honorarios de los concejales para su funcionamiento en la siguiente vigencia sesenta salarios mínimos legales.*"

Para los municipios con ICLD menores a \$1.000 millones de pesos, el gasto estimado de los concejos es igual al número de concejales por número de sesiones ordinarias y extraordinarias por el valor de cada sesión autorizada, más 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV.

De acuerdo a lo establecido en la sentencia C-189 de 2019, la expresión mil millones de pesos (\$1.000.000.000) contenida en el parágrafo del artículo 10° de la Ley 617 de 2000, se debe actualizar anualmente, de acuerdo a el índice de precios al consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y para efectos del presente informe una vez atendido el fallo, el valor indexado sería de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TRES PESOS (\$3.167.487.303)** para el periodo 2023.

En la tabla 47 se presenta el límite máximo por sesión para efectos del presente informe con el ajuste correspondiente para cada uno de los casos:

Tabla 47

HONORARIOS CONCEJALES VIGENCIA 2023			
CATEGORÍA	VALOR SESIÓN 2022	VARIACION ANUAL IPC 2022	VALOR SESIÓN 2023
Especial	\$ 554,421	13.12%	\$ 627,161
Primera	\$ 469,766	13.12%	\$ 531,399
Segunda	\$ 339,554	13.12%	\$ 384,103
Tercera	\$ 272,376	13.12%	\$ 308,111
Cuarta	\$ 227,854	13.12%	\$ 257,748
Quinta	\$ 183,507	13.12%	\$ 207,583
Sexta	\$ 138,645	13.12%	\$ 156,835

Fuente: Federación Nacional de Municipios FENACON.

En la tabla 47, podemos encontrar los honorarios definidos de acuerdo a la circular N. 001 de Enero 10 de 2023 expedida por la Federación Nacional de Concejos FENACON.

En cuanto al número de sesiones autorizadas por categoría de cada municipio, de acuerdo al artículo 1º de la Ley 1368 de 2009, está definido tal como se muestra en la tabla 48:

Tabla 48

SESIONES AUTORIZADAS - CONCEJO MUNICIPAL			
CATEGORIA	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL AÑO
Especial 1º y 2º	150	40	190
3º, 4º, 5º y 6º	70	20	90

Fuente: artículo 1º Ley 1368 de 2009

En cuanto al número de concejales autorizados por número de población de cada municipio, de acuerdo al artículo 22 de la Ley 136 de 1994, está definido tal como se muestra en la tabla 49:

Tabla 49**NÚMERO DE CONCEJALES**

POBLACIÓN POR MUNICIPIO	No. DE CONCEJALES
No exceda cinco (5.000)	7
Cinco mil uno (5.001) a diez mil (10.000)	9
Diez mil uno (10.001) a veinte mil (20.000)	11
Veinte mil uno (20.001) a cincuenta mil (50.000)	13
Cincuenta mil uno (50.001) a cien mil (100.000)	15
Cien mil uno (100.001) a doscientos cincuenta mil (250.000)	17
Doscientos cincuenta mil uno (250.001) a un millón (1.000.000)	19
Un millón uno (1.000.001) en adelante	21

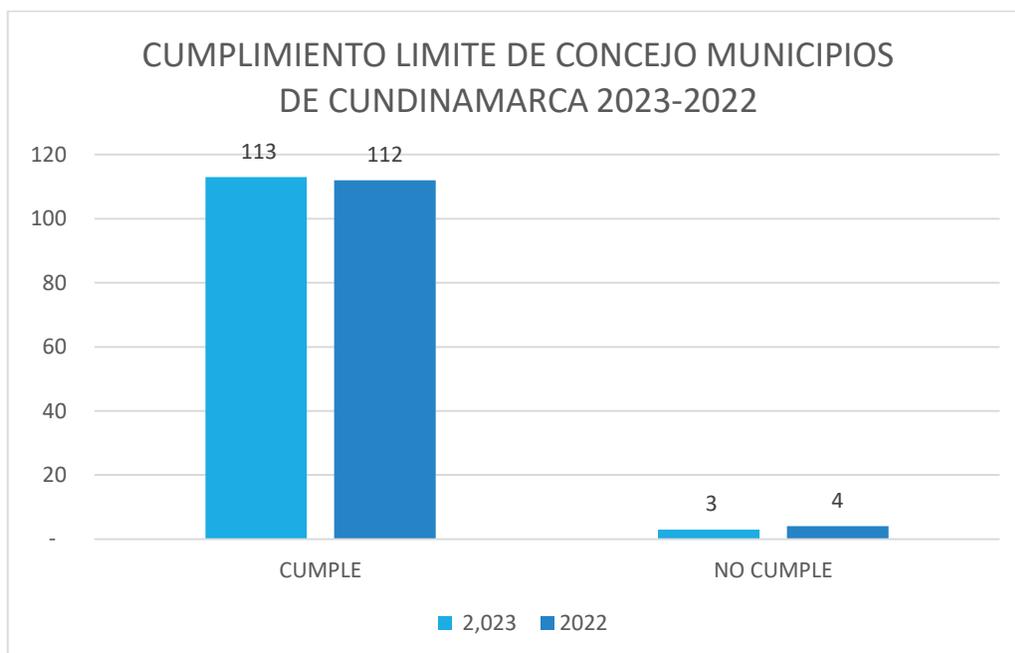
Fuente: Artículo 22 Ley 136 de 1994

En el gráfico 33, se observa el número de municipios que cumplieron el límite máximo de los gastos de funcionamiento de los Concejos Municipales correspondientes a la vigencia 2023 y 2022.

De acuerdo a la información suministrada por los entes territoriales, tres (3) municipios no cumplieron con el límite máximo establecido de los 116 municipios del Departamento, estos son: Caparrapi, Soacha y Tena.

Los municipios que no cumplieron con el límite máximo establecido por el periodo de 2023 estarán obligados a adoptar un programa de saneamiento de acuerdo a lo establecido con el artículo 19 de la Ley 617 de 2000.

GRÁFICO 33



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

Caparrapi: el cual presenta un límite máximo de gastos por valor de \$203 millones con una ejecución por valor de \$291 millones sobrepasando el límite de gastos en \$88 millones.

Soacha: presenta un límite máximo de gastos por valor de \$ 5.230 millones, con una ejecución por valor de \$5.352 millones sobrepasando el límite de gastos en \$121 millones.

Tena: presenta un límite máximo de gastos por valor de \$195 millones y presento una ejecución por valor de \$198 millones, sobrepasando el límite de gastos en \$ 3 millones

Los municipios que no cumplieron con el límite máximo establecido para el período de 2023 estarán obligados adoptar un programa de saneamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 617 de 2000 y el Decreto 1068 de 2015 parte 6 sección 2 artículo 2.6.1.2.3.

En tabla No.48, se registra la situación presentada por los municipios del Departamento de Cundinamarca en la vigencia 2023 en comparación con la vigencia 2022, en el cumplimiento de los límites de gasto de los concejos.

Tabla 50. Cumplimiento de la ejecución presupuestal de los Concejos

MUNICIPIO	CUMPLIO		MUNICIPIO	CUMPLIO	
	2022	2023		2022	2023
AGUA DE DIOS	SI	SI	MOSQUERA	SI	SI
ALBAN	SI	SI	NARIÑO	SI	SI
ANAPOIMA	SI	SI	NEMOCON	SI	SI
ANOLAIMA	SI	SI	NILO	SI	SI
APULO	SI	SI	NIMAIMA	SI	SI
ARBELAEZ	SI	SI	NOCAIMA	SI	SI
BELTRAN	SI	SI	PACHO	SI	SI
BITUIMA	SI	SI	PAIME	SI	SI
BOJACA	SI	SI	PANDI	SI	SI
CABRERA	SI	SI	PARATEBUENO	SI	SI
CACHIPAY	SI	SI	PASCA	SI	SI
CAJICA	SI	SI	PUERTO SALGAR	SI	SI
CAPARRAPI	SI	NO	PULI	SI	SI
CAQUEZA	SI	SI	QUEBRADANEGRA	SI	SI
CARMEN DE CARUPA	SI	SI	QUETAME	NO	SI
CHAGUANI	SI	SI	QUIPILE	SI	SI
CHIA	SI	SI	RICAUORTE	SI	SI
CHIPAQUE	SI	SI	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	SI	SI
CHOACHI	SI	SI	SAN BERNARDO	SI	SI
CHOCONTA	SI	SI	SAN CAYETANO	SI	SI
COGUA	SI	SI	SAN FRANCISCO	SI	SI
COTA	SI	SI	SAN JUAN DE RIOSECO	SI	SI
CUCUNUBA	SI	SI	SASAIMA	SI	SI
EL COLEGIO	SI	SI	SESQUILE	SI	SI
EL PEÑON	SI	SI	SIBATE	SI	SI
EL ROSAL	SI	SI	SILVANIA	SI	SI
FACATATIVA	SI	SI	SIMIJACA	NO	SI
FOMEQUE	SI	SI	SOACHA	SI	NO
FOSCA	SI	SI	SOPO	SI	SI
FUNZA	SI	SI	SUBACHOQUE	SI	SI
FUQUENE	SI	SI	SUESCA	SI	SI
FUSAGASUGA	SI	SI	SUPATA	SI	SI
GACHALA	SI	SI	SUSA	SI	SI
GACHANCIPA	SI	SI	SUTATAUSA	NO	SI
GACHETA	SI	SI	TABIO	SI	SI
GAMA	SI	SI	TAUSA	SI	SI
GIRARDOT	SI	SI	TENA	SI	NO
GRANADA	SI	SI	TENJO	SI	SI
GUACHETA	SI	SI	TIBACUY	SI	SI
GUADUAS	SI	SI	TIBIRITA	SI	SI
GUASCA	SI	SI	TOCAIMA	SI	SI
GUATAQUI	SI	SI	TOCANCIPA	SI	SI
GUATAVITA	SI	SI	TOPAIPÍ	SI	SI
GUAYABAL DE SIQUIMA	SI	SI	UBALA	SI	SI
GUAYABETAL	NO	SI	UBAQUE	SI	SI
GUTIERREZ	SI	SI	UBATE	SI	SI
JERUSALEN	SI	SI	UNE	SI	SI
JUNIN	SI	SI	UTICA	SI	SI
LA CALERA	SI	SI	VENECIA	SI	SI
LA MESA	SI	SI	VERGARA	SI	SI
LA PALMA	SI	SI	VIANI	SI	SI
LA PEÑA	SI	SI	VILLAGOMEZ	SI	SI
LA VEGA	SI	SI	VILLAPINZON	SI	SI
LENGUAZAQUE	SI	SI	VILLETA	SI	SI
MACHETA	SI	SI	VIOTA	SI	SI
MADRID	SI	SI	YACOPI	SI	SI
MANTA	SI	SI	ZIPACON	SI	SI
MEDINA	SI	SI	ZIPAQUIRA	SI	SI

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2023

CAPÍTULO 5.

5.1. LÍMITE DE LOS GASTOS DE LAS PERSONERÍAS

La Ley 617 de 2000 en su artículo 10º establece un límite a los gastos que pueden realizar las personerías municipales, como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación del municipio o en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de acuerdo a la categoría, como aparece en la tabla 51:

Tabla 51

CATEGORÍA	APORTE MAXIMO EN LA VIGENCIA COMO PORCENTAJE DE LOS ICLD
ESPECIAL	1.60%
PRIMERA	1.70%
SEGUNDA	2.20%

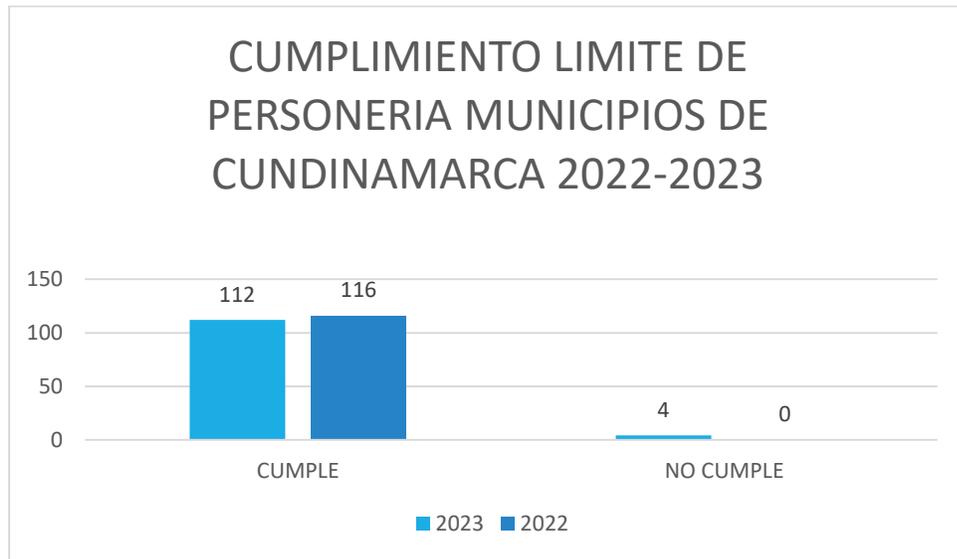
CATERGORIA	APORTE MÁXIMO EN LA VIGENCIA EN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES
TERCERA	350 SMLV
CUARTA	280 SMLV
QUINTA	190 SMLV
SEXTA	150 SMLV

Fuente: Artículo 10 Ley 617 de 2000

Como se observa en la tabla 51 y gráfico 34, ningún municipio del departamento de Cundinamarca, incumplió con el límite máximo de gasto establecido en la Ley 617 de 2000 para las personerías municipales durante el periodo 2023.

Por lo anterior es importante destacar el cumplimiento de los 116 municipios del departamento en su esfuerzo y adecuado manejo financiero en el cumplimiento de los límites de gastos de personería en un 100% para la presente vigencia.

GRÁFICO 34



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

En el anexo N° 2 se presenta un análisis consolidado del cumplimiento de la ejecución presupuestal de los Concejos y Personerías para la vigencia 2022.

Tabla 52. Cumplimiento de la ejecución presupuestal de las Personerías

MUNICIPIO	2022	2023	MUNICIPIO	2022	2023
	CUMPLIO SI/NO	CUMPLIO SI/NO		CUMPLIO SI/NO	CUMPLIO SI/NO
AGUA DE DIOS	SI	SI	MOSQUERA	SI	SI
ALBAN	SI	SI	NARIÑO	SI	SI
ANAPOIMA	SI	SI	NEMOCON	SI	SI
ANOLAIMA	SI	SI	NILO	SI	SI
APULO	SI	SI	NIMAIMA	SI	SI
ARBELAEZ	SI	SI	NOCAIMA	SI	SI
BELTRAN	SI	SI	PACHO	SI	SI
BITUIMA	SI	SI	PAIME	SI	SI
BOJACA	SI	SI	PANDI	SI	SI
CABRERA	SI	SI	PARATEBUENO	SI	SI
CACHIPAY	SI	SI	PASCA	SI	SI
CAJICA	SI	SI	PUERTO SALGAR	SI	SI
CAPARRAPI	SI	SI	PULI	SI	SI
CAQUEZA	SI	NO	QUEBRADANEGRA	SI	SI
CARMEN DE CARUPA	SI	SI	QUETAME	SI	SI
CHAGUANI	SI	SI	QUIPILE	SI	SI
CHIA	SI	SI	RICAUARTE	SI	NO
CHIPAQUE	SI	NO	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	SI	SI
CHOACHI	SI	SI	SAN BERNARDO	SI	SI
CHOCONTA	SI	SI	SAN CAYETANO	SI	SI
COGUA	SI	SI	SAN FRANCISCO	SI	SI
COTA	SI	SI	SAN JUAN DE RIOSECO	SI	SI
CUCUNUBA	SI	SI	SASAIMA	SI	SI
EL COLEGIO	SI	SI	SESQUILE	SI	SI
EL PEÑON	SI	SI	SIBATE	SI	SI
EL ROSAL	SI	SI	SILVANIA	SI	SI
FACATATIVA	SI	SI	SIMIJACA	SI	SI
FOMEQUE	SI	SI	SOACHA	SI	SI
FOSCA	SI	SI	SOPO	SI	SI
FUNZA	SI	SI	SUBACHOQUE	SI	SI
FUQUENE	SI	SI	SUESCA	SI	SI
FUSAGASUGA	SI	SI	SUPATA	SI	SI
GACHALA	SI	SI	SUSA	SI	SI
GACHANCIPA	SI	SI	SUTATAUSA	SI	SI
GACHETA	SI	SI	TABIO	SI	SI
GAMA	SI	SI	TAUSA	SI	SI
GIRARDOT	SI	SI	TENA	SI	SI
GRANADA	SI	SI	TENJO	SI	SI
GUACHETA	SI	SI	TIBACUY	SI	SI
GUADUAS	SI	SI	TIBIRITA	SI	NO
GUASCA	SI	SI	TOCAIMA	SI	SI
GUATAQUI	SI	SI	TOCANCIPA	SI	SI
GUATAVITA	SI	SI	TOPAIFI	SI	SI
GUAYABAL DE SIQUIMA	SI	SI	UBALA	SI	SI
GUAYABETAL	SI	SI	UBAQUE	SI	SI
GUTIERREZ	SI	SI	UBATE	SI	SI
JERUSALEN	SI	SI	UNE	SI	SI
JUNIN	SI	SI	UTICA	SI	SI
LA CALERA	SI	SI	VENECIA	SI	SI
LA MESA	SI	SI	VERGARA	SI	SI
LA PALMA	SI	SI	VIANI	SI	SI
LA PEÑA	SI	SI	VILLAGOMEZ	SI	SI
LA VEGA	SI	SI	VILLAPINZON	SI	SI
LENGUAZAQUE	SI	SI	VILLETA	SI	SI
MACHETA	SI	SI	VIOTA	SI	SI
MADRID	SI	SI	YACOPI	SI	SI
MANTA	SI	SI	ZIPACON	SI	SI
MEDINA	SI	SI	ZIPAQUIRA	SI	SI

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, año 2024

CAPÍTULO 6.

6.1. LÍMITE DE LOS GASTOS DE LAS CONTRALORÍAS

Teniendo en cuenta que el valor de las transferencias a los organismos de control local, hacen parte de los gastos de funcionamiento de la entidad territorial, es conveniente aclarar que éstos no computan dentro de los límites de gasto de funcionamiento para el cálculo del indicador de cumplimiento de Ley 617 de 2000, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 735 de 2001 “Las transferencias para gastos de las asambleas, concejos, contralorías, y personerías, hacen parte de los gastos de funcionamiento del respectivo departamento, distrito y municipio. En todo caso, para los solos efectos de la Ley 617 de 2000, estas transferencias no computaran dentro de los límites de gasto establecidos en los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 53 de la misma.

En referencia a los gastos de las contralorías territoriales, artículo 2º de la Ley 1416 de 2010 establece que:

“(…) A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo.”

6.1.1. LÍMITE LEGAL DE LA CONTRALORÍA DE SOACHA

Siendo así para el municipio de Soacha (único municipio del Departamento que cuenta con Contraloría Municipal), el cálculo del límite máximo de los gastos de funcionamiento de este organismo de control se efectúa de la siguiente manera:

1. Se toma el valor de la inflación proyectada para el año 2023 y la inflación causada en la vigencia 2022.
2. Se comparan estos valores con los gastos efectivamente ejecutados
3. La diferencia mayor o menor es el resultado del cumplimiento por parte del municipio.

De esta manera, para el cálculo del límite de gasto de las contralorías se considera: i) el presupuesto definitivo de la vigencia anterior; ii) el IPC del año anterior y iii) la meta de inflación definida por el Banco de la República o el Municipio.

La Contraloría establece que el Presupuesto definitivo se tomará del formulario de Programación de gastos, cuenta 2. Apropriación Definitiva, reportado a través de la Plataforma CHIP - CUIPO, Sección Presupuestal 17.

En este sentido, el máximo gasto de la contraloría de Soacha es igual: el presupuesto definitivo del año anterior \$1.327.776.416 más el incremento considerando la mayor tasa comparando la meta de inflación proyectada del municipio (3%) y la tasa reportada para el año 2022 (13.12%), por lo tanto el presupuesto de la contraloría del año 2023 debe ser incrementado por la mayor tasa comparada, en este caso 13.12% del IPC y el resultado es el límite considerado para el año 2023.

$$\$1.327.776.416 * 13.12\% = \$174.204.266$$

$$\$1.327.776.416 + \$174.204.266 = \$ 1.501.980.681,78$$

De acuerdo a lo anterior el límite del gasto de la contraloría es \$1.501.980.681,78 y el valor certificado por el municipio es \$1,499.798.299,00 lo que se traduce en cumplimiento del indicador, por parte de este organismo de control. Ver el anexo 3

7. RECOMENDACIONES

- En general, se recomienda a los municipios estar atentos al porcentaje de incremento del gasto de la entidad territorial al ser comparado con el año inmediatamente anterior, de tal manera que estos no superen el porcentaje de incremento en los ingresos durante el mismo periodo; denotando de esta manera un sano control fiscal y buscando así que los gastos crezcan en menor proporción a los ingresos del municipio.
- Con el fin de dar estricto cumplimiento y evitar sanciones disciplinarias ante la Procuraduría General de la Nación, se recomienda a las entidades territoriales realizar los reportes en las fechas establecidas, así generar información clara, veraz y oportuna sobre la situación financiera de cada uno de los municipios, y evitar así una mala calificación en los mismos.
- La información de las ejecuciones presupuestales activas y pasivas de los municipios deben ser acordes con los reportes que generan en la plataforma CUIPO, de acuerdo a la normatividad y fechas expedidas por la Contaduría General de la Nación, toda vez que esta información es oficial y se toma para el seguimiento y evaluación de la gestión.
- Las entidades territoriales deben tener en consideración el Manual del Cálculo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD y límites del gasto de Ley 617 de 2000, el cual emite la Contraloría General de la República anualmente; este manual facilita atender los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, y demás entes de control.
- La Secretaría de Planeación Departamental – Dirección de Finanzas Públicas cuenta con una meta dentro del plan de desarrollo “Gobernando más que un plan” el cual enmarca la asistencia técnica para todos los municipios en especial a aquellos que en la vigencia 2023 excedieron los límites del gasto en Concejo, personería y contraloría y/o aquellos que presentan unas finanzas en estado de riesgo y crítico, por lo cual se recomienda a las entidades territoriales vincularse a las actividades que se desarrollan.

- Las entidades territoriales deben implementar gestiones tendientes a aumentar el recaudo de sus recursos propios, esto conlleva la revisión de los estatutos tributarios y los procedimientos asociados para el cobro de impuestos. De forma complementaria y pedagógica, los entes territoriales deberían realizar acciones de promoción de cultura tributaria, que permita la ampliación de la base de contribuyentes, así como, actualización catastral, mejorar los procesos de fiscalización, recaudo, recuperación de cartera y tomar medidas responsables en sus políticas de endeudamiento y de gasto de funcionamiento.
- Se deben implementar políticas públicas que contribuyan a reactivar la economía, aumentar fuentes de empleo, ampliar coberturas en salud y educación rezagadas durante los dos últimos años, en el marco de políticas de austeridad del gasto.
- Los municipios, deben adelantar procesos de gestión de recursos a nivel nacional e internacional con el propósito de reducir la utilización de recursos propios que son insuficientes para atender las necesidades de la comunidad.
- Los municipios que perciben ingresos por convenios o ingresos temporales, deben proyectar los gastos acordes con la fecha de la disminución del ingreso, con el fin de no aumentar proporcionalmente el gasto respecto al ingreso ya que esto los afecta en el indicador de la Ley 617/2000.

8. CONCLUSIONES

- Se destacan que ocho (8) municipios del departamento mejoraron su indicador permitiéndole pasar de un estado sostenible a solvente, tres municipios de la provincia de Gualivá: Supata, Villeta y Quebradanegra presentaron indicadores de 36.69%, 37.73% y 39.56% respectivamente; de la provincia de Almeidas : Suesca y Villapinzón presentaron indicadores de 38.09% y 39.20% respectivamente, en la provincia de Ubaté los municipios de Sutatausa y Ubaté presentaron indicadores de 39.08% y 35.61% respectivamente y por último el municipio de Yacopí de la provincia de Rionegro presentando un indicador de 35.54%.
- Los gastos de funcionamiento de los municipios del departamento se incrementaron significativamente, motivado principalmente en los rubros liquidaciones de prestación de servicios (salarios, vacaciones, primas, cesantías, gastos de representación), este incremento se ve reflejado en los resultados del indicador, para la vigencia 2022 36 municipios tenían finanzas en estado solvente de los cuales 12 municipios aumentaron su indicador y por lo tanto su estado pasa a sostenible y 24 municipios continúan en estado solvente; para la vigencia 2023 65 tenían finanzas en estado sostenible de los cuales 15 aumentaron su indicador 14 pasaron a un estado de riesgo y uno a crítico y 42 municipios se mantienen en estado sostenible; en estado de riesgo para la vigencia 2023, se encontraban 12 municipios de los cuales 2 aumentaron su indicador, por lo tanto pasaron a un estado crítico, 4 municipios mejoraron el indicador, pasando a un estado sostenible y 6 municipios se mantienen en estado de riesgo y por último 5 municipios en estado crítico de los cuales 3 se mantienen en este estado y 2 pasaron de un estado de riesgo a un estado crítico.
- De acuerdo al análisis efectuado del periodo 2022-2023 se concluye que cinco (5) municipios; San Francisco, Une, Vergara, Villagómez y Zipaquirá en condiciones de solvencia aumentaron su indicador, pasaron a unas finanzas en estado sostenible.
- El municipio de Gachalá mejoró su indicador en 7.27% lo que le permitió pasar de un estado de crítico a riesgo.
- En la vigencia 2023 ningún municipio incumplió los límites de su indicador de 617 de 2000 pero tres municipios excedieron el valor máximo de ejecución en el Concejo Municipal; Caparrapi, Soacha y

Tena; cuatro excedieron el valor máximo de ejecución en Personería: Cáqueza, Chipaque, Ricaurte y Tibirita.

- Los municipios deben dar estricto cumplimiento en lo estipulado en el artículo 2.6.1.2.4, del decreto 1068 de 2015:

Los programas de saneamiento fiscal y financiero adoptados por los municipios de manera obligatoria, se estructurarán en los términos del artículo 2.6.1.1.11. Del presente título. La verificación del cumplimiento del programa de saneamiento fiscal y financiero corresponde a las oficinas de planeación o a los organismos que hagan sus veces.

PARÁGRAFO. La omisión de la entidad territorial en la adopción o ejecución del programa de saneamiento a que se refiere el presente artículo, no elimina la verificación del cumplimiento de los límites al gasto establecidos en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000, como presupuesto para continuar el proceso y la consecuente adopción de los programas de saneamiento de que tratan los artículos siguientes del presente capítulo.

- La Secretaría de Planeación de Cundinamarca socializara a las administraciones municipales y comunidad en general, los resultados obtenidos en el presente informe, especialmente a los que presentan indicadores en estado crítico y riesgo de incumplimiento, así como las que incumplen los límites máximo del gasto de Concejo, personería y contraloría, se les harán las observaciones y recomendaciones tendientes a mejorar los indicadores presentados.
- Se sugiere a los 116 municipios racionalizar el gasto y saneamiento del resultado fiscal (austeridad en gasto, rigurosa aplicación del PAC) consecuentemente, con la implementación de las medidas anteriormente descritas que se traducen en esfuerzos fiscales y administrativos los municipios estarían recibiendo mayores recursos en las transferencias del SGP libre destinación por parte de la nación.
- Veintiséis (26) municipios del Departamento que se encuentran en estado de riesgo y crítico deben priorizar sus esfuerzos a incrementar el recaudo de sus rentas propias, lo cual les ayuda a mejorar su desempeño fiscal y administrativo; simultáneamente se debe

racionalizar el gasto de funcionamiento, para obtener una mayor inversión en proyectos que les generen impacto.

Tabla 53.

**VARIACION % DEL INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO
2022-2023**

MUNICIPIO	CATEGORIA/LIMITE	LIMITE	VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		VARIACION
			INDICADOR 2022	ESTADO DEL INDICADOR 2022	INDICADOR 2023	ESTADO DEL INDICADOR 2023	
COTA	2°	70%	17.61%	SOLVENTE	16.02%	SOLVENTE	▼ 1.59%
MOSQUERA	1°	65%	19.83%	SOLVENTE	22.43%	SOLVENTE	▲ -2.60%
TENJO	3°	70%	20.51%	SOLVENTE	21.65%	SOLVENTE	▲ -1.14%
FUNZA	1°	65%	22.91%	SOLVENTE	23.87%	SOLVENTE	▲ -0.96%
TOCANCIPA	2°	70%	23.05%	SOLVENTE	24.58%	SOLVENTE	▲ -1.53%
CAJICA	2°	70%	23.22%	SOLVENTE	35.16%	SOLVENTE	▲ -11.94%
LA VEGA	6°	80%	26.69%	SOLVENTE	27.88%	SOLVENTE	▲ -1.19%
SIBATE	5°	80%	29.00%	SOLVENTE	34.92%	SOLVENTE	▲ -5.92%
SESQUILE	6°	80%	29.45%	SOLVENTE	22.15%	SOLVENTE	▼ 7.30%
GACHANCIPA	6°	80%	31.08%	SOLVENTE	35.96%	SOLVENTE	▲ -4.89%
GUACHETA	6°	80%	31.30%	SOLVENTE	29.92%	SOLVENTE	▼ 1.38%
LA MESA	5°	80%	31.94%	SOLVENTE	27.81%	SOLVENTE	▼ 4.13%
ANAPOIMA	4°	80%	31.99%	SOLVENTE	41.31%	SOSTENIBLE	▲ -9.32%
GUASCA	6°	80%	33.32%	SOLVENTE	42.71%	SOSTENIBLE	▲ -9.39%
SOACHA	1°	65%	33.39%	SOLVENTE	33.18%	SOLVENTE	▼ 0.21%
SOPO	3°	70%	33.52%	SOLVENTE	30.99%	SOLVENTE	▼ 2.53%
NILO	6°	80%	34.41%	SOLVENTE	33.53%	SOLVENTE	▼ 0.88%
PACHO	6°	80%	34.64%	SOLVENTE	35.23%	SOLVENTE	▲ -0.59%
ZIQUAIRA	2°	70%	34.80%	SOLVENTE	41.03%	SOSTENIBLE	▲ -6.23%
COGUA	5°	80%	34.89%	SOLVENTE	32.97%	SOLVENTE	▼ 1.92%
VILLAGOMEZ	6°	80%	35.31%	SOLVENTE	41.17%	SOSTENIBLE	▲ -5.86%
GIRARDOT	3°	70%	35.43%	SOLVENTE	32.85%	SOLVENTE	▼ 2.58%
MADRID	2°	70%	35.76%	SOLVENTE	38.14%	SOLVENTE	▲ -2.38%
CUCUNUBA	6°	80%	37.03%	SOLVENTE	35.44%	SOLVENTE	▼ 1.59%
LENGUAZAQUE	6°	80%	37.14%	SOLVENTE	31.49%	SOLVENTE	▼ 5.65%
ALBAN	6°	80%	37.29%	SOLVENTE	39.05%	SOLVENTE	▲ -1.76%
UNE	6°	80%	38.17%	SOLVENTE	46.91%	SOSTENIBLE	▲ -8.74%
TAUSA	6°	80%	38.26%	SOLVENTE	34.10%	SOLVENTE	▼ 4.16%
FACATATIVA	2°	70%	38.41%	SOLVENTE	42.27%	SOSTENIBLE	▲ -3.86%
VERGARA	6°	80%	38.59%	SOLVENTE	42.31%	SOSTENIBLE	▲ -3.73%
CHOACHI	6°	80%	38.74%	SOLVENTE	42.17%	SOSTENIBLE	▲ -3.43%
FUSAGASUGA	2°	70%	39.00%	SOLVENTE	45.64%	SOSTENIBLE	▲ -6.64%
LA PALMA	6°	80%	39.04%	SOLVENTE	58.16%	SOSTENIBLE	▲ -19.12%
SAN FRANCISCO	6°	80%	39.32%	SOLVENTE	44.78%	SOSTENIBLE	▲ -5.46%
FUQUENE	6°	80%	39.56%	SOLVENTE	51.11%	SOSTENIBLE	▲ -11.55%
TENA	6°	80%	39.81%	SOLVENTE	36.59%	SOLVENTE	▼ 3.22%

**VARIACION % DEL INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO
2022-2023**

MUNICIPIO	CATEGORIA	LIMITE	VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		VARIACION
			INDICADOR 2022	ESTADO DEL INDICADOR 2022	INDICADOR 2023	ESTADO DEL INDICADOR 2023	
SIMIJACA	6°	80%	40.10%	SOSTENIBLE	48.10%	SOSTENIBLE	▲ -8.00%
FOSCA	6°	80%	40.85%	SOSTENIBLE	56.65%	SOSTENIBLE	▲ -15.81%
SUTATAUSA	6°	80%	40.85%	SOSTENIBLE	39.08%	SOLVENTE	▼ 1.77%
YACOPI	6°	80%	41.02%	SOSTENIBLE	35.54%	SOLVENTE	▼ 5.48%
LA CALERA	4°	80%	42.03%	SOSTENIBLE	45.75%	SOSTENIBLE	▲ -3.72%
GRANADA	6°	80%	42.10%	SOSTENIBLE	43.79%	SOSTENIBLE	▲ -1.69%
SUESCA	6°	80%	42.10%	SOSTENIBLE	38.09%	SOLVENTE	▼ 4.02%
CHOCONTA	6°	80%	42.31%	SOSTENIBLE	40.11%	SOSTENIBLE	▼ 2.20%
SAN ANTONIO DEL TEQUENDÁ	6°	80%	42.69%	SOSTENIBLE	48.87%	SOSTENIBLE	▲ -6.18%
VILLAPINZON	6°	80%	42.72%	SOSTENIBLE	39.20%	SOLVENTE	▼ 3.52%
SUBACHOQUE	6°	80%	42.91%	SOSTENIBLE	45.29%	SOSTENIBLE	▲ -2.38%
RICAUARTE	4°	80%	43.37%	SOSTENIBLE	40.36%	SOSTENIBLE	▼ 3.01%
SILVANIA	6°	80%	43.52%	SOSTENIBLE	40.49%	SOSTENIBLE	▼ 3.03%
QUETAME	6°	80%	43.70%	SOSTENIBLE	43.22%	SOSTENIBLE	▼ 0.48%
UBATE	6°	80%	43.86%	SOSTENIBLE	35.61%	SOLVENTE	▼ 8.25%
CHIPAQUE	6°	80%	44.38%	SOSTENIBLE	40.43%	SOSTENIBLE	▼ 3.95%
TABIO	6°	80%	45.23%	SOSTENIBLE	47.18%	SOSTENIBLE	▲ -1.95%
EL COLEGIO	6°	80%	45.67%	SOSTENIBLE	47.95%	SOSTENIBLE	▲ -2.28%
GUAYABAL DE SIQUIMA	6°	80%	45.81%	SOSTENIBLE	64.09%	RIESGO	▲ -18.28%
AGUA DE DIOS	6°	80%	46.14%	SOSTENIBLE	51.80%	SOSTENIBLE	▲ -5.66%
TOCAIMA	6°	80%	46.34%	SOSTENIBLE	47.85%	SOSTENIBLE	▲ -1.51%
CHAGUANI	6°	80%	46.37%	SOSTENIBLE	65.90%	RIESGO	▲ -19.53%
SUPATA	6°	80%	46.73%	SOSTENIBLE	36.69%	SOLVENTE	▼ 10.05%
BOJACA	6°	80%	46.91%	SOSTENIBLE	58.31%	SOSTENIBLE	▲ -11.40%
GUAYABETAL	6°	80%	47.68%	SOSTENIBLE	51.30%	SOSTENIBLE	▲ -3.62%
PAIME	6°	80%	47.88%	SOSTENIBLE	43.73%	SOSTENIBLE	▼ 4.15%
VILLETA	6°	80%	47.88%	SOSTENIBLE	37.73%	SOLVENTE	▼ 10.15%
GUADUAS	6°	80%	48.20%	SOSTENIBLE	61.37%	RIESGO	▲ -13.16%
EL ROSAL	6°	80%	48.28%	SOSTENIBLE	46.95%	SOSTENIBLE	▼ 1.33%
TOPAÍPI	6°	80%	48.29%	SOSTENIBLE	56.27%	SOSTENIBLE	▲ -7.98%
NARIÑO	6°	80%	48.61%	SOSTENIBLE	55.17%	SOSTENIBLE	▲ -6.55%
JERUSALEN	6°	80%	48.77%	SOSTENIBLE	50.42%	SOSTENIBLE	▲ -1.65%
APULO	6°	80%	48.89%	SOSTENIBLE	63.31%	RIESGO	▲ -14.42%
NOCAIMA	6°	80%	49.80%	SOSTENIBLE	50.96%	SOSTENIBLE	▲ -1.16%
QUEBRADANEGRA	6°	80%	49.89%	SOSTENIBLE	39.56%	SOLVENTE	▼ 10.32%
SASAIMA	6°	80%	50.15%	SOSTENIBLE	53.58%	SOSTENIBLE	▲ -3.42%
NIMAIMA	6°	80%	50.51%	SOSTENIBLE	52.39%	SOSTENIBLE	▲ -1.87%
UBALA	6°	80%	50.60%	SOSTENIBLE	49.40%	SOSTENIBLE	▼ 1.20%
CHIA	1°	65%	51.25%	SOSTENIBLE	47.73%	SOSTENIBLE	▼ 3.52%
ANOLAIMA	6°	80%	51.52%	SOSTENIBLE	45.67%	SOSTENIBLE	▼ 5.85%
CAQUEZA	6°	80%	51.72%	SOSTENIBLE	55.84%	SOSTENIBLE	▲ -4.12%

**VARIACION % DEL INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO
2022-2023**

MUNICIPIO	CATEGORIA	LIMITE	VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		VARIACION
			INDICADOR 2022	ESTADO DEL INDICADOR 2022	INDICADOR 2023	ESTADO DEL INDICADOR 2023	
EL PEÑON	6°	80%	51.98%	SOSTENIBLE	51.36%	SOSTENIBLE	▼ 0.62%
LA PEÑA	6°	80%	52.36%	SOSTENIBLE	51.06%	SOSTENIBLE	▼ 1.29%
CACHIPAY	6°	80%	52.51%	SOSTENIBLE	52.60%	SOSTENIBLE	▲ -0.09%
CAPARRAPI	6°	80%	53.39%	SOSTENIBLE	69.21%	RIESGO	▲ -15.82%
UTICA	6°	80%	54.55%	SOSTENIBLE	52.86%	SOSTENIBLE	▼ 1.70%
FOMEQUE	6°	80%	54.88%	SOSTENIBLE	60.93%	RIESGO	▲ -6.05%
CARMEN DE CARUPA	6°	80%	54.91%	SOSTENIBLE	67.74%	RIESGO	▲ -12.83%
PARATEBUENO	6°	80%	55.03%	SOSTENIBLE	60.01%	RIESGO	▲ -4.97%
GACHETA	6°	80%	55.33%	SOSTENIBLE	56.16%	SOSTENIBLE	▲ -0.82%
PULI	6°	80%	55.47%	SOSTENIBLE	71.74%	CRITICO	▲ -16.26%
ARBELAEZ	6°	80%	55.57%	SOSTENIBLE	61.60%	RIESGO	▲ -6.04%
GUATAVITA	6°	80%	55.96%	SOSTENIBLE	64.08%	RIESGO	▲ -8.13%
SAN JUAN DE RIOSECO	6°	80%	56.42%	SOSTENIBLE	54.61%	SOSTENIBLE	▼ 1.81%
SUSA	6°	80%	56.79%	SOSTENIBLE	59.56%	SOSTENIBLE	▲ -2.77%
VENECIA	6°	80%	57.13%	SOSTENIBLE	60.36%	RIESGO	▲ -3.23%
BITUIMA	6°	80%	57.17%	SOSTENIBLE	46.31%	SOSTENIBLE	▼ 10.85%
QUIPILE	6°	80%	57.65%	SOSTENIBLE	53.37%	SOSTENIBLE	▼ 4.27%
TIBIRITA	6°	80%	57.84%	SOSTENIBLE	53.94%	SOSTENIBLE	▼ 3.90%
SAN CAYETANO	6°	80%	57.88%	SOSTENIBLE	65.39%	RIESGO	▲ -7.51%
JUNIN	6°	80%	58.07%	SOSTENIBLE	64.71%	RIESGO	▲ -6.63%
MEDINA	6°	80%	58.37%	SOSTENIBLE	54.28%	SOSTENIBLE	▼ 4.09%
ZIPACON	6°	80%	59.01%	SOSTENIBLE	66.31%	RIESGO	▲ -7.30%
UBAQUE	6°	80%	59.03%	SOSTENIBLE	48.42%	SOSTENIBLE	▼ 10.60%
GUTIERREZ	6°	80%	59.98%	SOSTENIBLE	59.01%	SOSTENIBLE	▼ 0.98%
MACHETA	6°	80%	60.40%	RIESGO	62.76%	RIESGO	▲ -2.36%
VIOTA	6°	80%	60.50%	RIESGO	62.44%	RIESGO	▲ -1.93%
VIANI	6°	80%	60.84%	RIESGO	57.36%	SOSTENIBLE	▼ 3.49%
TIBACUY	6°	80%	61.59%	RIESGO	62.22%	RIESGO	▲ -0.62%
PUERTO SALGAR	6°	80%	61.92%	RIESGO	55.99%	SOSTENIBLE	▼ 5.93%
GUATAQUI	6°	80%	62.23%	RIESGO	71.46%	CRITICO	▲ -9.23%
PANDI	6°	80%	63.00%	RIESGO	69.46%	RIESGO	▲ -6.46%
SAN BERNARDO	6°	80%	65.10%	RIESGO	60.82%	RIESGO	▼ 4.27%
PASCA	6°	80%	66.03%	RIESGO	66.64%	RIESGO	▲ -0.61%
BELTRAN	6°	80%	69.00%	RIESGO	74.88%	CRITICO	▲ -5.88%
NEMOCON	6°	80%	69.53%	RIESGO	58.52%	SOSTENIBLE	▼ 11.01%
GAMA	6°	80%	69.84%	RIESGO	52.18%	SOSTENIBLE	▼ 17.66%
MANTA	6°	80%	72.56%	CRITICO	72.76%	CRITICO	▲ -0.20%
CABRERA	6°	80%	75.09%	CRITICO	74.83%	CRITICO	▼ 0.26%
GACHALA	6°	80%	77.15%	CRITICO	69.90%	RIESGO	▼ 7.25%

9. SIGLAS

ARL: Aportes de riesgos laborales

CCPET: Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales

CGN: Contaduría General de la Nación

CGR: Contraloría General de la República

CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública

CUIPO: Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DNP: Departamento Nacional de Planeación

ET: Entidad Territorial

ETS: Entidades Territoriales

FENACON: Federación Nacional De Concejos

FONPET: Fondo Nacional de pensiones de las entidades territoriales

GF: Gastos de Funcionamiento

ICA: Impuesto de Industria y Comercio

ICLD: Ingresos Corrientes de Libre Destinación

IPC: Índice de Precios al Consumidor

OPS: Orden de Prestación de Servicios

SGP: Sistema General de Participaciones

SICODIS: Sistema de Información y Consulta de Distribución de Recursos Territoriales

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual vigente

10. REFERENCIAS

Congreso de Colombia. (2 de junio de 1994). Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. [Ley 136 de 1994]. DO: 41.377.

Congreso de Colombia. (30 de enero de 1997). Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento. [Ley 358 de 1997]. DO: 42.973.

Congreso de Colombia. (6 de octubre de 2000). Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. [Ley 617 de 2000]. DO: 44.188.

Congreso de Colombia (10 de julio de 2007). Por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones. [Ley 1148 de 2007].DO: 46.685

Congreso de Colombia. (29 de diciembre de 2009). Por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones. [Ley 1368 de 2009]. DO: 47.577.

Congreso de Colombia (24 de noviembre de 2010). Por medio de la cual se fortalece el ejercicio del control fiscal. [Ley 1416 de 2010].DO: 47.903

Congreso de Colombia (29 de diciembre de 2009). Por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones. DO: 47.577

Congreso de Colombia (12 de octubre de 2017). Por medio de la cual se dictan el régimen de remuneración, prestacional y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones [Ley 1871 de 2017].DO: 50.384

Congreso de Colombia (08 de enero 2021). Por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno. [Ley 2075 de 2021]. DO: 51.551

Constitución Política de Colombia. (6 de julio de 1991). Imprenta Nacional de Colombia.

Contraloría General de la República (07 de febrero de 2018). Por la cual se adopta el método para la certificar los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediata- mente anterior de las entidades territoriales, y para calcular el límite de gasta de éstas, de las corporaciones públicas territoriales y de los entes de control territoriales [REG- EJE-0039-2018]

Corte Constitucional, Sala Plena. (9 de mayo de 2019). Sentencia C-189. [MP Alejandro Linares Cantillo].

Corte Constitucional, Sala Plena. (3 de marzo de 2022). Sentencia C-075. [MP Alejandro Linares Cantillo].

Presidente de la República de Colombia. (15 de enero de 1996). Estatuto Orgánico de Presupuesto [Decreto 111 de 1996]. Recuperado de: DO: 42.692.

Presidente de la República de Colombia. (30 de abril de 2001). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000. [Decreto 735 de 2001]. DO: 44.405.

Presidente de la República de Colombia. (07 de febrero de 2001). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000. [Decreto 192 de 2001]. DO: 44.324

Presidente de la República de Colombia. (9 de octubre de 2007). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000. [Decreto 4515 de 2007]. DO: 46.821.

Poder Público Rama Legislativa (09 de julio de 2003). Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. [Ley 819 de 2003] DO: 45.243.

Secretaria de Planeación de Cundinamarca (2020). Informe de Viabilidad Fiscal y Financiera.